El Monitor de la Educación Comun

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 40 Buenos Aires, Octubre 31 de 1921 N.º 586

El idioma de los guaraníes

I

Han transcurrido cerca de cuatro siglos desde que los guaraníes fueron sometidos por los conquistadores españoles y catequizados por los misioneros jesuítas, y todavía subsiste su idioma que es hablado en la cuenca del Alto Paraná y en la región comprendida entre los ríos Paraná y Paraguay hasta el Río Blanco.

Las tentativas de los Padres Jesuítas para escribir el guaraní y para expresar su extraña eufonía con los signos gramaticales no tuvieron el éxito deseado. Sus gramáticas, léxicos y catecismos ingeniosamente compuestos han sido relegados a los anaqueles de los bibliófilos, de los aficionados al folklore americano y de los coleccionistas de curiosidades filológicas.

Pero el guaraní subsiste, trasmitido verbalmente de generación en generación. Sin embargo, no es aventurado predecir que está destinado a desaparecer en día no muy lejano. Hay muchos factores que apresurarán su desaparición.

Se le atribuye una influencia desfavorable sobre el idioma castellano, alegando que las personas que tienen el hábito de hablar y de pensar en guaraní se sienten irresistiblemente inclinados a aplicar al castellano la pintoresca sintaxis y el cadencioso acento del idioma americano.

Sin embargo, son numerosos los intelectuales que dominan a la perfección el guaraní, que lo hablan usualmente. y que hablan y escriben correctamente en más de un idioma europeo.

Es, probablemente, en las clases que no leen o que leen poco que se produce la confusión de ambos idiomas.

Antes de que se inicie el ocaso del lenguaje creado por la raza guaraní, puede ser estudiado como lengua viva. Y este estudio nos dará una idea de la psicología de aquella raza casi desaparecida a causa de muchas y sucesivas mezclas con colonos de las diversas razas europeas.

II

Los que han estudiado la América pre-colombiana creen que la raza guaraní había llegado a su culminación mucho tiempo antes del descubrimiento de América, y que los conquistadores la hallaron en plena decadencia.

Tal vez sea ésta la explicación del vivo contraste que ofrece este idioma rico y flexible con el ínfimo grado de civilización en que los españoles encontraron a esta raza nómade en la que había tri-

bus de antropófagos, aunque la mayoría vivía de la caza, de la pesca y de los opimos frutos de las feraces comarcas que recorrían o habitaban, pues las aldeas y las plantaciones que hallaron los compañeros de Ulderico Schmidel y Pero Hernández eran escasas y mezquinas.

¡Y a juzgar por su idioma esta raza tenía algunas ideas abstractas, era irónica y distinguía matices de sentimiento!

Además, tenía nombres para designar el templo, la casa, el lecho, la puerta, el barco, el fuego y el cuchillo.

En su sintaxis sobria y lógica, en sus declinaciones claras y armoniosas, se vislumbra un desarrollo mental sorprendente. Media un abismo entre el pueblo que creó el idioma guaraní y las tribus chaqueñas que subsisten.

III

Es fácil distinguir en el idioma guaraní las palabras compuestas por los Padres Jesuítas, con elementos del idioma indígena, para expresar las ideas que eran nuevas para los catecúmenos.

Por ejemplo, las palabras siguientes:

Tupá-mbá-é	(limosna)
Tupá-mbá-é-yára	(mendigo)

La mendicidad es resultado de la desigualdad de las riquezas, y debe ser desconocida allí donde todos viven al día, de lo que depare el azar de la caza y del hallazgo fortuito del fruto o de la colmena; en cuanto a las tribus agricultoras que tenían aldeas, sus alimentos eran el único bien que poseían y eran propiedad de la comuna.

Descomponiendo en sus elementos los dos vocablos mencionados, hallamos que:

Tupá significa Dios, el *Ser Poderoso.*

Mbá-é significa *objeto,* y además indica posesión.

Yára significa *dueño.*

De manera que el primero de los vocablos significa "objeto que pertenece a Dios" (limosna), y el segundo "dueño de lo que pertenece a Dios" (mendigo). Delicadas ideas cristianas ambas, que los misioneros expresaron de manera sencilla y clara apropiada a la mentalidad de sus neófitos.

Prescindiendo de los vocablos de evidente origen jesuíta, seguiremos ocupándonos solamente del primitivo idioma indígena y de sus asombrosas revelaciones.

No es necesario dejarse llevar por la fantasía, ni abandonarse a la sugestión poética que ejercen sobre el espíritu el misterio del pasado y la belleza de la región que habitaron los guaraníes. El idioma ofrece en sí mismo sobrados elementos de interés y por medio de él se llegará, tal vez, a evocar un período desconocido en la historia americana, y a despertar una justa simpatía hacia el pueblo desaparecido que creó tan bello idioma.

No intentamos hacer una gramática o un léxico, sino dar una idea exacta de una de las lenguas americanas subsistentes, a fin de

que pueda servir como elemento de estudio para contribuir al conocimiento de la América pre-colombiana.

IV

La dificultad de carecer de signos para expresar la eufonía del guaraní, es invencible. No pueden expresarla el alfabeto ni los signos prosódicos. Entra como sílaba componente, en numerosas palabras el sonido suavemente gutural, de emisión fácil, que significa "agua", y que se ha intentado inútilmente expresar por medio de la *y*, de *ig*, de *u* y de *gg*. Es necesario oirlo, y es muy difícil de imitar

Es igualmente imposible de expresar por medio de los signos conocidos la pronunciación semi-nasal de algunas sílabas que se ha intentado escribir con la ñ, la h aspirada, o con una combinación de h aspirada y de n, sin resultado.

Convencionalmente, pues, expresaremos el sonido gutural con la *y* y el nasal con la *hn*, admitiendo desde luego que estos signos no dan sino remota idea de la pronunciación verdadera.

Hay algunas otras sílabas fonéticas, igualmente inexpresables, pero menos frecuentes y menos importantes.

Aun la imperfecta versión que es posible dar del idioma de los guaraníes ayudará al conocimiento de este pueblo cuyo idioma persiste a pesar de los numerosos cambios producidos en sus condiciones de vida, y a través de las mezclas operadas con los conquistadores primeramente y más tarde con los aventureros que venían de todos los países de Europa atraídos y deslumbrados por los relatos fabulosos de los conquistadores del Nuevo Mundo.

V

Hemos dicho que el guaraní es sobrio, claro y armonioso. Su pronunciación cadenciosa es debida en parte a que los diptongos se dividen pronunciándose aisladamente las dos vocales

La acentuación de las palabras es casi siempre grave, algunas veces aguda y muy raras veces esdrújula.

Los verbos guaraníes tienen una construcción simple, uniforme y clara.

Para formar el pasado, el futuro y el subjuntivo o condicional son indispensables los vocablos auxiliares.

Así:

A-há	voy
A-há-vaecué	he ido
A-há-né	iré
A-há-ramo	si voy, si llego a ir
A-há-moá	hube de ir
A-há-ngaú	¡ojalá fuera!

Sus pronombres son:

Shé	yo
Ndé	tú
Ha-é	él, ella
Nandé, Oré	nosotros
Pe-ehn	vosotros
Ha-é-kuera	ellos, ellas.

Tiene algunos verbos irregulares. Los pronombres posesivos son compuestos y tienen número pero carecen de género.

Darán una idea de la abundancia del léxico guaraní estos verbos:

O-só	soltar
Kyh-tihn	cortar
Yo-cá	quebrar
Mo-pehn	romper
Mondoró	desgarrar.

He aquí algunos adverbios:

Vo-í	pronto
Mbegüé	despacio
Mombyry	lejos
Ahngüí	cerca
Py-y-ihn	frecuentemente
Sa-py-á	súbitamente.

Es sorprendente que los guaraníes tuvieran el medio de atenuar la dureza de sus imperativos mediante el agregado de alguna partícula que produce un efecto como el siguiente:

¡Terehó!	¡Vete!
Terehonte	puedes irte.

Tiene un negativo enérgico:

Aháníri	No.

Y otros dos más suaves:

Tové	no
Aní	no.

Estos dos últimos se hacen persuasivos y casi suplicantes si se les agrega la sílaba *na*. En algunas locuciones se obtiene una expresión que recuerda el cortés "please" de los ingleses.

VI

La numeración guaraní es muy limitada. No hay expresiones sino para cuatro unidades:

Peteihn	uno
Mohcoih	dos
Mbo-ha-py	tres
Yrundy	cuatro.

Después se dice "una mano", una mano y uno, dos manos y uno, etc.

Esto es, indudablemente, más complicado que el "quatre-vingts, dix-huit" de los franceses; pero como los cálculos serían limitados entre los guaraníes, la complicación sería relativa, pues una baja numeración bastaría para llenar las necesidades comerciales y aritméticas del pueblo guaraní.

Sin embargo tenían comercio, como lo indican las siguientes palabras:

nemú	comerciar
yo-guá	comprar
recoviá	cambio
hé-py	caro, costoso.

VII

Los guaraníes tenían nombres para algunos colores:

Morotí	blanco
Hun	negro
Pytá	encarnado
Sa-y-yú	amarillo
Hovy	verde, azul y violeta
Sah-tyhn	son los tonos más claros, blanquecino.

Combinando estas pocas palabras designan todos los colores de la flora tropical, de las espléndidas mariposas y del maravilloso plumaje de los pájaros que alegran sus campos y sus selvas.

VIII

No hay palabra en guaraní para designar la ciudad o la aldea, pero sí para el templo y para la casa, que tenía corredor o cobertizo, estaba dividida en habitaciones, contenía camas y hamacas y estaba cerrada por puertas.

Tupá-o	Templo
Oga	Casa
Oga-güy	Corredor, cobertizo
Coty	Habitación
Inimbé	Cama
Ky-há	Hamaca
Ohnkéhn	Puerta

La ventana *,o-vehn-tahn,* es de evidente origen castellano.

Antes de los posesivos se antepone una *r* a las palabras que comienzan en vocal, como *oga*. Así se dice *she-roga*. Esta modificación parece responder a fines puramente estéticos. She-roga significa "mi casa".

Los utensilios domésticos eran escasos y elementales.

La vajilla se componía de *ñaembé,* platos.

cambushí,	cántaros.

Conocían también diversos objetos de uso doméstico:

ayacá,	canasta.
typyshá,	escoba.
ky-guá,	peine.

En los grandes bosques se encuentra un frondoso arbusto que da una fruta dura, consistente, de color verde, de la forma de un pequeño pan francés y que tiene los dos bordes erizados de innumerables y simétricas espinas negras con puntas melladas; esta fruta se llama *ka-í-ky-guá,* peine de mono.

Es casi increíble que conocieran la tijera, que sin embargo tiene un nombre puramente indígena, *yetápá.*

El fuego, *tatá,* podía arder *o-kái.* y quemar *o-hapy,* y además asar al aire libre la caza, que tomaba entonces el nombre de *so-ó-kaehn.*

Servía también para calentar el horno, *tatá-cuá,* con las brasas, *tatá-puhin;* en el horno se cocía una especie de pan hecho con la harina fermentada de la mandioca, *typyraty.*

Se revela el irónico espíritu guaraní en que se dice de la persona o cosa insignificante a la que se pretende dar una falsa importancia, que "es como el typyraty, poca cosa y mucho nombre".

La mazorca de maíz, *abatí,* era asada entre los rescoldos.

La sal, *yu-ky,* dió nombre a varias corrientes de agua llamadas *yu-ky-ry,* (agua de sal o agua salada).

La miel es *eíra,* y la cera *eireté.*

Tenían aves de corral, la gallina, ryguazú,
el pato y-pé
y la paloma torcaz, y-mambú.

Lo sabroso es *hé;* lo agrio *hái;* lo amargo es *iró.* Lo dulce es *hé-ehn,* que también expresa un afirmativo.

IX

Hilaban, tejían y teñían el algodón, mandy-yú.

La ropa es a-ó; el vestido sái. Las galas son ye-gua-cá; la persona engalanada o-ye-guá.

Lavar la ropa es ya-o-yohéi, y ¡plancharla es aó-ky-ty!

X

No hay palabras para designar la familia ni el hogar, pero sí para designar al marido, la esposa, al padre, la madre, los abuelos,

los nietos, los hermanos, hermanas y cuñados. La relación general de parentesco se designa con la palabra anáma.

En el hogar guaraní parecen no haber considerado parientes a los tíos, primos, sobrinos y suegros. No hay palabras para designarlos.

El dolor físico es ha-sy; la disnea yu-cu-á, y la enfermedad mba-asy. El masaje, que es el tratamiento instintivo de todo dolor físico, es pishy.

Morir es o-ma-nó. Los fantasmas que pueblan sus bosques, sus grutas y sus ríos, son los misteriosos póra, nunca maléficos, y temibles solamente a causa del misterio que los rodea. Los yasy-yateré son diminutos y traviesos duendes rubios que juguetean en las selvas en la hora del mediodía, y que parecen ser de la misma raza que los pequeños elfos que bailan a la luz de la luna en "El sueño de una noche de verano".

XI

Tienen palabras para designar los cinco sentidos, que parecen haber sido muy sutiles a juzgar por la variedad de palabras con que se designan los diversos grados de su desarrollo.

La miopía, la ceguera y la sordera solo pueden ser expresados por medio de perífrasis negativas.

XII

La luz de la luna es ñasaindy y la luna yasy. El sol cuarahy.

A pesar de la magnificencia sideral de las noches tropicales, en guaraní no hay palabra que signifique estrella ni bólido.

El resplandor, la irradiación del sol, de la luna, de las estrellas, del fuego, de la superficie del agua o de las piedras heridas por la luz, se expresan con la palabra o-mim-by.

Los poetas aplican el mismo vocablo a los ojos hermosos y brillantes.

El día es ára, la noche py-haré y la tarde ca-arú.

El calor es mbyry-ái, el frío ro-y y el fresco pyro-y-sáhn.

El viento es ybytú.

Las flores son yboti y las frutas ybá. Los árboles ybyrá-rahncahn; las lianas y-sy-pó y las zarzas ñanandy.

El rocío es y-sa-py.

XIII

Tiene verbos unipersonales muy expresivos, casi gráficos cuando expresan fenómenos meteorológicos.

O-ky	llueve
Hay-ví	llovizna
O-verá	relampaguea
O-sunú	truena

A título de curiosidad citaremos estas palabras:

Pirá	pez
Piré	piel
Pirí	paja
Piró	descortezar
Pirú	flaco.

XIV

El único instrumento de música que tiene nombre en guaraní es la guitarra, mbaracá, aunque Schmidel y Pero Hernández dicen que en sus banquetes los guaraníes tocaban flautas de caña.

La alegría es ro-ry, la felicidad by-á.

Para expresar la tristeza es necesario recurrir a una palabra compuesta que parece imitada del castellano py-a-py, cuya traducción literal es "pecho oprimido". El llanto es ya-hé-ó y el suspiro anh-hó.

El canto es purá-héi y el baile yeroky. La risa es pucá y la risa de burla es yo-yái.

Elegir es porabó. El amor, el cariño se expresan con la palabra hay-hú.

El desprecio es ya-héi y el hastío cuérai.

El odio como la tristeza no tiene palabra que lo exprese y es necesario recurrir a palabras compuestas o a fórmulas negativas. Hay palabras para designar el mal y la maldad, pero no para el bien ni para la bondad. Se dice de lo que está bien y-poráhn (bello), coincidiendo tácitamente con el filósofo francés que dice que lo bello es el reflejo de lo bueno.

Lo bello es y-poránh y lo feo i-vaí.

Para expresar el comparativo y el superlativo de lo bello se dice:

Y-poráhn-vé	más bello, mejor.
Y-poráhn-ité	bellísimo, excelente.
Y-poráhn-guazú	grandiosamente bello, grandioso.

No hay en guaraní palabra para expresar la gracia, pero se califica de argel a la mujer sin gracia y al narrador de cuentos sin chistes.

La ironía del guaraní es aguda y mordaz, y se presta a los motes.

Para fines sarcásticos y para expresar ideas u objetos de alguna complicación, es muy frecuente el uso de palabras arbitrariamente compuesta y usadas como verbos o como adjetivos, como se acostumbra a usar en alemán.

XV

La expresión de la voluntad del que habla es ai-potá, y el negativo ndai-potái.

La palabra rapishá tiene la misma acepción que la palabra castellana "prójimo".

La piedad se expresa añadiendo las sílabas angá al nombre (o al pronombre) del ser que ha excitado la compasión.

Se habla con reverencia afectuosa de los parientes o amigos que han muerto, y ese sentimiento se expresa añadiendo al nombre del muerto la palabra a-my-rhy-í.

El combate o la riña se expresan con el vocablo ño-rairhó, pero no hay palabras para expresar la paz.

Es tan desconcertante como en el caso de la tijera, del cuchillo y de la plancha el hecho de que las armas de fuego tienen nombre guaraní, mbocá, y también el estampido de estas armas, mbocá-pú. Estos nombres deben datar del tiempo de la conquista, pues no hay en el idioma guaraní palabras para designar ningún metal, ya sea el hierro, el oro o la plata.

¿Sus instrumentos cortantes serían de piedra, como también sus planchas?

¿Habrán tenido algún instrumento que arrojara proyectiles a distancia, y que por analogía hayan dado su nombre a los arcabuces de los conquistadores?

El hombre fuerte es mbareté; este término se aplica también a los animales vigorosos, a las poderosas corrientes y a los vientos huracanados; se usa, además, en sentido figurado.

Lo que es resistente es hantáhn; se dice del tronco que resiste al hacha, de los nudos sólidamente atados, etc.

El jefe es mburúbishá y el jefe supremo, mburúbishá-guazú.

El pusilánime es py-á-miríhn.

No hay palabra para designar al débil ni a la debilidad, pero el hombre pacífico es designado con un término elogioso: marangatú.

Hay términos despectivos para el charlatán: ñe-engatú; para el mentiroso: y-yapú; para el colérico: poshy, y para el desaseado, ky-á.

El felón es rudamente tachado de mbaé-ky-á, (lo que literalmente traducido significa "objeto sucio").

La holganza y la pereza son ña-te-hyn.

El vanidoso es aguará y el tonto es byro.

El trabajo es mba-apó, el descanso pytu-hú, y la fatiga ca-ne-ó.

La actividad se expresa con varias palabras compuestas, además del término general ky-re-yhn.

XVI

Los versos en guaraní son bien rimados y casi siempre tiernos o melancólicos. Cantan el amor y los diversos estados de ánimo que el amor produce. Hay en algunos exquisita gentileza:

She nga-ú güyramí
Ha a-güe-py ndepó-pytépe
Ha upé nderová y-kepe
Ro-haviyú mbegüé-mi.

(Si yo fuera una avecita y bajara sobre la palma de tu mano, con el pico acariciaría suavemente tu mejilla).

Estos cantares son modernos, pero es digno de notarse que el guaraní expresa completa y gentilmente el gracioso pensamiento, y

que interpreta el gesto instintivo de aproximar a la cara la mano en que se ha posado una delicada avecita.

XVII

Las palabras guaraníes onomatopéyicas son admirables. Hay una expresión diferente para designar cada ruido:

Parah-ráhn	estrépito
pirirí	crepitación
pururú	crujido
pororó	estallido
hy-pú	estruendo

Un crítico de un gran escritor francés del siglo pasado, admiraba el poder evocativo de estas dos frases que tan perfectamente describen los movimientos de la comadreja y del buho:

"La belette s'insinue au nid..."

"La chuette ouvre ses ailes étoffées de ouate..."

En efecto, se cree ver a la larga y sinuosa comadreja que "se insinúa" en el nido tibio, y al buho misterioso que despliega sus silenciosas alas "acolchadas".

Es sorprendente hallar en el guaraní simples palabras que producen un efecto semejante.

Debió ser una raza sentimental, imaginativa, y profundamente observadora la que inventó expresiones como estas:

O-güé se apagó...

La imaginación evoca la hoguera en que las llamaradas oscilan y se apagan, la luz que se extingue. También se emplea este vocablo en sentido figurado hablando de sentimientos de cólera o de amor:

Ryry-í temblar

¿No evoca esta palabra la imagen del que tiembla?

O-pá es lo terminado.

¿Es posible encontrar vocablo más sobriamente concluyente, más definitivo?

O-hó partió

Tiene algo de triste y de vagamente nostálgico.

Y-pé designa al pato de andar lento, pesado, jadeante.

Y-nambú paloma.

Parece el eco de un lejano arrullo melancólico venido del alero de alguna *oga* abandonada.

Mbói, es la víbora sinuosa, terrible y elusiva.

XVIII

Hemos omitido cuidadosamente todo lo que lleve el menor indicio de novedad o de combinación ulterior, puesto que nos interesa menos el guaraní hablado actualmente que seguir el idioma primitivo en su curso hasta sus fuentes. Por ese medio se llegará tal vez a descubrir o adivinar algo de la psicología y del grado de civilización de los guaraníes precolombianos.

Es indudable que muchas ideas nuevas para los indígenas y muchos objetos que les eran desconocidos han ido hallando en el idioma de los guaraníes su expresión apropiada durante el transcurso del tiempo, y que el lenguaje primitivo habrá sido alterado; pero el idioma flexible, expresivo y rico ha dado abundante material para el amplio desarrollo requerido por las nuevas condiciones de vida, sin necesidad de recurrir al castellano.

XIX

En la conversación de las gentes rurales y también de las gentes urbanas de los arrabales se encuentran vagos rastros de fábulas y de comedias de origen español; retazos de sermones jesuíticos salpicados de modismos indígenas y de símiles pintorescos tomados del ambiente; referencias a personajes bíblicos y a episodios del Viejo y Nuevo Testamento, alterados y desfigurados al pasar de boca en boca durante más de un siglo.

En las clases sociales de mayor cultura el guaraní es calino, cadencioso y suave en boca de las mujeres y de los niños; y es rotundo, claro y varonil hablado por los hombres. En las clases ínfimas se altera a causa de la pronunciación exageradamente nasal que es atribuída a la indolencia y de la deficiente articulación de las sílabas que resbalan como un susurro, lo cual también parece ser indicio de dicción indolente y descuidada. Hablado por personas vehementes que acompañan las palabras con gestos, con risas o interjecciones, el guaraní tiene un extraño vigor casi fatigante.

Los caudillos y los tenorios de las regiones del habla guaraní lo emplean de preferencia, a causa de su poder de persuación y de sugestión. En la conversación familiar tiene matices y figuras retóricas llenas de originalidad y de gracia.

Para la burla ligera, para la simulación irónica y para el mote cáustico y preciso, es insuperable.

Desgraciadamente es también insuperable como lenguaje injurioso, mordaz y soez.

Es decir, que expresa todas las pasiones, todos los sentimientos, todos los estados de ánimo.

Puede servir para todas las relaciones usuales de la vida sencilla, y es susceptible de evolución y desarrollo.

Pero señala un bajo nivel intelectual en el pueblo al que sirvió de medio de expresión. A pesar de su belleza y de su riqueza le será difícil elevarse sobre el nivel de la vida material y sentimental hasta las regiones del pensamiento.

Será siempre un lenguaje pintoresco, variado, gracioso y preciso, pero subalterno.

El guaraní que se habla al norte del Alto Paraná es más puro y más armonioso que el que se habla en la parte sud. La vecindad inmediata de las comarcas habitadas por pueblos que hablan exclusivamente el castellano ha bastardeado el guaraní que se habla en una parte de la Mesopotamia argentina.

XX

Ni los historiadores de la época de la conquista, ni la tradición popular despejan la impenetrable oscuridad en que se pierde la historia de la raza guaraní antes del descubrimiento de América

¿Dónde radicaron sus ciudades? ¿Dónde están los ejemplares de sus vajillas, sus armas y sus utensilios? ¿Qué se ha hecho de sus tradiciones?

Acaso lo ignoraremos siempre.

¿Dónde completó la raza guaraní el ciclo de su civilización de la que no queda más rastro que su idioma? ¿En qué época emigró a la región tropical donde la hallaron los conquistadores? ¿Cómo pudo volver a la barbarie habitando aquella región fértil y espléndida, surcada por nobles serranías, rodeadas por ríos majestuosos, sombreada por selvas seculares, arrullada por el fragor de sus soberbias cataratas?

XXI

Caídos en la apatía fatalista de los pueblos en decadencia, los guaraníes se sometieron, después de una corta resistencia, a los audaces conquistadores, y se dejaron guiar y catequizar, sin entusiasmo y sin fe, por los misioneros.

Los hábiles artesanos de cuyas obras quedan numerosos testimonios en las ruinas de los pueblos jesuíticos de ambos lados del Alto Paraná, no revelaron inspiración ni originalidad. Su trabajo fué puramente mecánico; se revelaron eximios artesanos, no artistas.

Cuando los misioneros jesuítas fueron expulsados por el famoso decreto del conde de Aranda, los guaraníes se retiraron gradualmente de los núcleos de población formados por los padres jesuítas, llevando consigo muy poco de lo que habían aprendido superficialmente durante varias generaciones de mansa y plácida servidumbre.

Conservaron, empero, con su idioma, el alma de su raza sometida pero no aniquilada, y que se ha ido fundiendo lentamente con la sangre de los aventureros, los soñadores y los ambiciosos de raza aria que han emigrado a América durante cuatro siglos.

XXII

Si no fuera por el irrecusable testimonio del idioma de los guaraníes se llegaría a dudar de su antigua civilización.

¿Cómo ha podido desaparecer tan misteriosamente un pueblo semejante?

La historia de la conquista ilumina fugazmente la probable existencia de un núcleo de pueblos semi-civilizados.

Los expedicionarios que continuaron la empresa de Juan de Ayolas dicen que a medida que avanzaban hacia el norte, siguiendo el curso del río Paraguay hacia las lagunas Xarayes, las tribus que hallaban eran más inteligentes, menos belicosas, de rostro hermoso y de armoniosas proporciones. Además, eran hospitalarios, tenían

plantaciones, rebaños y telares, y se adornaban con trozos de oro, plata y cristal de roca. Pero aunque tenían a la mano canteras de piedra, solo emplearon en sus frágiles construcciones el barro, la paja y la madera.

La ruta de comunicación del Paraguay con el Alto Perú ha sido recorrida con fines comerciales y científicos, pero tampoco allí se han encontrado huellas de la civilización guaraní

Tampoco las halló Azara. Los buscadores de gomeros que han explorado la cuenca del Amazonas no han hallado restos de civilización guaraní.

Esta raza ha desaparecido dejando como único recuerdo de su existencia su bello idioma y un poco de su sangre en las venas de un pueblo inteligente, laborioso y fuerte.

C. DE BLOMBERG.

Un nuevo movimiento educacional en los Estados Unidos

I

Una verdad que la humanidad parece no percibir, es la siguiente: que todo lo que ha nacido debe evolucionar y morir; y que las instituciones están sujetas también a la ley del cambio y de la muerte y deben dar paso a nuevas formas que sean más adecuadas para expresar el espíritu eternamente progresista del hombre.

Es difícil comprender esta verdad, porque nada parece más sustancial y permanente que una gran institución, establecida sobre ideas y prácticas que han enrolado la aceptación, la fe y la actividad de innumerables hombres y mujeres; moviéndose más allá de la vida y de la muerte de los hombres y recibiendo la devoción renovada de generaciones sucesivas. Pareciera que ella fuera inmune a los cambios, que estuviera por arriba de la muerte.

Tal es la estabilidad aparente de nuestro gran sistema de la escuela pública. Sin embargo en el verdadero meridiano del éxito de una estrella, otra estrella está siempre alboreando en el horizonte. En el momento del mayor poder y prestigio de una institución establecida, una institución nueva y revolucionaria está surgiendo, tan pequeña, tan insignificante, que parece indigna de atención y sin embargo, tal vez, destinada a rivalizar y eventualmente a desalojar a la antigua.

¿Puede uno sospechar que la verdadera madurez y perfección de nuestro actual sistema escolar es un presagio de excesiva madurez?

Sin embargo, a despecho de la edad, una institución sobrevivirá y mantendrá su prestigio en cuanto actúe satisfactoriamente. Las revoluciones sólo se incuban en una atmósfera de descontento.

Si todos los padres estuvieran conformes con el actual sistema educacional, nadie podría anunciar un cambio revolucionario.

Es, sin embargo, precisamente, a causa de un descontento casi universal de parte de los padres más cultos e inteligentes que uno puede predecir una revolución, o quizá una evolución, en nuestros ideales y métodos educativos.

La línea que esa evolución seguirá es materia que está abierta a discusión. A los padres de la clase arriba mencionada, que se atreven a rebelarse contra las largas horas de sujeción física, mental y emotiva de sus niños dentro de la escuela, este artículo les señalará el camino hacia la educación del futuro, tal como la conciben numerosos educacionistas y padres de familia — un tipo de educación a que se ha dado el nombre de «progresiva».

Este movimiento se ha estado gestando ya, por más de media generación. Como en el caso de muchas invenciones y descubrimientos científicos, diferentes innovadores han estado trabajando independientemente los principios que pueden ahora aproximarse, y que de hecho se están aproximando, en una práctica promisora. Nuevas escuelas de este tipo progresivo están surgiendo en diferentes ciudades de los Estados Unidos. Más y más padres de familia empiezan a solicitar esta educación para sus niños. Y este movimiento, joven y huérfano de propaganda como es, se presenta a aquellos que están ansiosos de un cambio en la educación, como un posible David para un Goliath.

La exigencia primaria de la educación progresiva es mayor libertad para el niño. Esto es una expresión en la educación de aquel deseo innato que ya se ha exteriorizado tan intensamente en el mundo de la inteligencia, del gobierno y de la religión y que está invadiendo apresuradamente otros campos de la actividad humana.

Es el descubrimiento de un educador progresista de que es éste un derecho de todos los niños, un derecho que se les puede conceder confiadamente.

Como lo físico es aquella parte de nuestra naturaleza más fundamental, y la primera en el orden de su desarrollo, la educación progresiva cree en que debe darse al niño, la libertad del movimiento. En una escuela progresiva no hay bancas fijas. Todo el mobiliario es movible. Para formar una clase, los niños acomodan sus sillas o bancas alrededor del maestro. Durante el buen tiempo, las clases pueden ser llevadas al aire libre, con bancas y todo, sin pérdida de eficiencia; porque el hábito ha formado en aquellos acostumbrados a la libertad, la capacidad para ejercitarla sin exceso ni gasto de tiempo o atención.

No sólo son los asientos más cómodos y ajustables a los deseos del alumno, sino que el niño, en las escuelas más progresistas, es libre de levantarse y abandonar la clase cuando se sienta fatigado. No es que este privilegio sea usado a menudo, pero él existe — y si un alumno está nervioso y no puede prestar atención, el maestro puede sugerir alguna forma de actividad, como la de trabajar en la carpintería o una caminata al aire libre.

Esta libertad física puede parecer una cosa insignificante, pero su falta es fastidiosa para un niño en proceso de crecimiento y es responsable de muchas neurosis que el maestro en una escuela formal ha dado en llamar inconducta. Ole Bull, cuando niño de escuela, estaba a veces tan nervioso, que llegaba a saltar por la ventana y fugarse de la escuela. Tal situación debe hacerse ahora imposible. Las

escuelas del tipo progresivo han sido conducidas ya por bastante tiempo, para probar que las nociones comunes del a, b, c, pueden ser adquiridas en una escuela de libertad física, en razón del interés superior y concentración de los niños cuando están en su trabajo. Mucha de la nerviosidad de los alumnos americanos puede atribuirse a la costumbre brutal de tenerlos en asientos fijos — seis filas, siete en cada fila — durante cinco horas diarias. Las mejores escuelas públicas, dándose cuenta de esta falla, dividen ahora la sesión en períodos cortos, introduciendo ratos de ejercicio o juegos en las sesiones de la mañana y de la tarde, aparte de los recreos habituales. Pero tales medidas sólo son paliativas.

En la Moraine Park School de Dayton, Ohio, puede uno presenciar una admirable demostración de libertad, justificada por una labor eficiente perfectamente acreditada. Antes del quinto grado no existen clases formales. Los alumnos se entretienen mutuamente con ejercicios de aritmética o escritura, y sólo se dirigen ocasionalmente al maestro para comprobar su progreso. Cuando leen, eligen el libro que les ocurre y si encuentran un rincón confortable, se entregan a su lectura. A menudo un niño encontrará un libro tan interesante que quiera participarlo a sus compañeros. En tal caso reunirá a algunos de sus compañeros, y con la ayuda del maestro, lo leerá en alta voz al grupo.

En cada clase existe un equipo de carpintería con todos los útiles y materiales, a los que puede ocurrir un niño cuando se encuentra mentalmente fatigado.

En estos grados elementales, prevalece la mayor libertad. Aquel que visita la escuela, ve a los niños entregados libremente a su tarea, o trabajando tranquilamente en pequeños grupos. Hay en la escuela, una atmósfera de esfuerzo, seriedad y alegría.

La arquitectura y mobiliario armonizan con este espíritu. Es el más bello lugar de aprendizaje que uno haya visto nunca.

La Moraine Park School, no es la única en este tipo. Libertad semejante puede encontrarse en otras escuelas progresivas, tales como la Park School de Baltimore; la Edgewood School, Greenwich, Connecticut, la Fairhope School, Alabama; la Oak Lane Country Day School, Philadelphia; la Park School, Buffalo; la Unquowa School, Bridgeport, Connecticut; las Francis W. Parker School de Chicago, San Diego y otras muy numerosas de mencionar.

II

Inmediatamente después de la libertad física viene la libertad mental. En qué medida puede ésta ser concedida con provecho es la cuestión fundamental. En algunas de las escuelas progresivas los niños menores de diez años no tienen estudios obligatorios. No existe la tarea formal de los deberes. En otras escuelas progresistas existe un programa definitivo paralelo al programa de la escuela pública para la obtención de los grados. Pero en todas las escuelas progresivas hay el *propósito de despertar el interés antes de adjudicar un trabajo.*

La idea es, que el trabajo hecho sin interés es un trabajo pobre. Un niño puede ser obligado a hacer un trabajo material y sin duda

con algún resultado en el transcurso de una hora. Pero la mente es más rebelde y no se maneja fácilmente.

Hay a veces, algo perversamente travieso en la mente de un niño: así lo cree, por lo menos, el maestro descontento, que pone al niño en una tarea mental, y que encuentra, al cabo de una hora, un día o una semana, que no ha conseguido nada. Tal vez la mente del niño es como el duende de nuestros cuentos infantiles, que juega malas pasadas a aquellos que no quiere, pero que trabaja toda la noche para ayudar a aquellos que son cariñosos con él y han ganado su confianza.

Suponiendo que la mente del niño pueda fallar — ningún educacionista lo niega — y que el castigo no dará mejores resultados que castigar a un caballo empacado, ¿no será el caso de que el maestro trate entonces de descubrir *por qué* el niño falla en esa tarea?

¿No se le ha ocurrido a ningún educacionista, pensar que un niño tiene sus emociones, que estas emociones son fuerza motriz; que si un niño se ha resuelto a no aprender una cosa no habrá fuerza que lo obligue a aprenderla; y *que la mejor manera de hacer que el niño aprenda una cosa es hacer que él quiera aprender esa cosa?*

El educador progresivo por consiguiente, dedica gran parte de su tiempo y atención al análisis de las necesidades del niño y al estudio de sus reacciones, buscando de guiar y corregir su naturaleza emotiva como un paso previo a su progreso intelectual.

Poco provecho se obtiene de las horas dedicadas a la enseñanza cuando la voluntad del alumno es adversa a la tarea o cuando no tiene interés en el asunto y está desatento.

La teoría y práctica de la educación progresiva, está basada por consiguiente en esta simple y bien conocida verdad psicológica, que el interés y la atención son preliminares necesarios a la adquisición del conocimiento. Naturalmente esta verdad es bien conocida en materia de educación y los verdaderos maestros han tratado siempre de despertar el interés y la atención de sus alumnos. No es, por consiguiente, en la enunciación de una teoría como en sus aplicaciones, donde la educación progresiva, adopta nuevas vías. El maestro apto, dentro de cualquier sistema educativo, triunfa por su magnetismo personal y su entusiasmo intelectual; pero si es posible crear un método que haga más fácil para el tipo medio del maestro, mantener el interés y atención de sus alumnos e inspirarles el amor al trabajo, toda la educación habría ganado inmensamente.

Esto es lo que la educación progresiva trata de hacer, echando mano de los siguientes medios:

Concursos de juegos, en los que hay oportunidad para la acción. La competencia, en los estudios como en los juegos atléticos, provocan la emulación. El «spelling bee» es un viejo ejemplo de tal competencia. Un juego inventado por un educador progresivo, es llamado el «spelling baseball» despierta una gran excitación emulativa y es un excelente complemento del «spelling bee». Se juega de la manera siguiente: Se marcan las bases en el suelo como en el «baseball», con más economía de espacio, sin embargo. La clase se divide en dos teams, cada uno de los cuales tiene un *pitcher* (el que tira la pelota). El niño en el *bat* (el que maneja la maza) recibe las palabras del *pitcher* del team opositor. Una palabra deletreada correctamente vale un punto (*ball*) mientras que una deletreada incorrectamente es una

falla (*strike*). Tres *strikes*, lo ponen a uno fuera de combate y cuatro *balls* equivalen a una primera base (*firts base*).

El *base ball* puede también usarse en la enseñanza de la geografía y un maestro ingenioso puede hacer aún otras aplicaciones.

Fácil es percibir las ventajas de este juego. En primer lugar da motivo para un estudio cuidadoso de una lección. No sólo se estudia afanosamente en cada parte, sino que los *pitchers*, que son también capitanes, adiestran frecuentemente a los miembros más flojos de sus teams. El peso de toda la experiencia viene así a caer exclusivamente sobre los alumnos en vez del maestro; y la crítica por negligencia sobre los alumnos descuidados les viene principalmente de sus propios compañeros. En segundo lugar, es una diversión y una oportunidad para distender los miembros. En tercer lugar y quizá lo más importante, asocia el placer al proceso educativo. Este y otros juegos similares ayudan a formar la aptitud mental del niño hacia la educación, dándole empuje y alegría. Se forma así un apetito y deseo mental, que es necesario para la asimilación del conocimiento como el apetito y el deseo físico son necesarios para la buena asimilación de los alimentos.

De igual modo, sin usar, sin embargo, el modelo del baseball, una recitación en historia o geografía puede dar motivo para un juego entre teams opuestos, los capitanes de cada team haciendo preguntas al team opuesto, con el maestro como *score keeper y réferee.*

Es evidente que el éxito de estos juegos no depende mucho de la habilidad del maestro. Es un método que cualquier maestro puede emplear con éxito. Se han inventado muchos otros juegos y se están constantemente inventando en las escuelas progresivas para eliminar la parte desagradable de los ejercicios y deberes.

2). *Abandono de la recitación formal.* — La recitación es abandonada en la medida de lo posible en las escuelas progresivas reemplazándola por juegos como los arriba descritos y democratizando o socializando la obra de la clase.

Algunas escuelas, como la Miss Parkhurst de New York, han abolido completamente la recitación, usando a su vez un sistema de conferencias y lecturas iniciadas por Thomas Burke de la escuela Normal de San Francisco.

La recitación formal es un desgaste muy grande del tiempo y energía nerviosa del pupilo. Esta materia es demasiado importante y merecería un artículo por separado y no puede ser tratada más ampliamente aquí. Basta decir que el educador progresivo busca, en distintas formas, encontrar sustitutos para la recitación formal. Los métodos usados son: juegos, recitaciones socializadas y trabajo individual. El maestro puede trabajar con la clase, combinando el estudio y la recitación en un proceso, en vez de asignar trabajo que deba ser terminado en un período de estudios para ser subsiguientemente recitado. Esto puede hacerse con ventaja en aritmética. Se hace con gran ventaja en las escuelas comerciales para la enseñanza de lenguas extranjeras, donde a los pupilos se les prohibe expresamente estudiar las lecciones, fuera de clase.

Disminuyendo el número de recitaciones formales, se reduce la tensión del maestro. En la recitación socializada, el alumno hace todo su trabajo y el maestro puede ausentarse o quedarse como especta-

dor. En la Moraine Park School, la clase tiene un presidente y secretario para cada recitación histórica, sirviendo los alumnos en rotación. El presidente conduce la recitación y el secretario toma nota de todo, lo que lee al principio de la próxima recitación.

El método progresivo trata de desplazar la responsabilidad tanto como sea posible del maestro a los alumnos. *Haced se den cuenta desde el principio de su proceso educativo, que no es para el maestro que ellos estén estudiando, sino para ellos mismos.* Haced que el maestro sea el guía y asesor amistoso de sus alumnos. Hay seguramente algo que no funciona bien en aquellos sistemas educacionales, en los que el alumno que se gradúa tiene la sensación de que escapa de una opresión y sin embargo, tal es el sentimiento natural que engendran al trabajo hecho a instancias de otro. No quiero significar con esto que el alumno deba ser abandonado a su propio albedrío, o que el maestro deje de ser su director moral e intelectual. La educación progresiva no desconoce el valor del maestro como director del alumno para adquirir sus conocimientos, sino que le ofrece un método mejor para la adquisición de ese conocimiento.

3). *Un programa más flexible.* — La variedad y el placer inesperado es lo que en la vida hace llevadero el tedio de la tarea permanente; y en la vida escolar una simple variación en el programa ordinario libera el espíritu subconsciente de la desagradable rutina cuotidiana. Abandonar a las veces el trabajo formal, para preparar un drama o llevar a cabo un proyecto de naturaleza educacional, agrada inmensamente a los niños y sirve para mantener su interés en la obra escolar en su conjunto.

Algunas escuelas progresivas van aún más lejos y se apartan abiertamente de un programa fijo, especialmente en los grados inferiores. La cantidad de conocimiento libresco que es necesario absorber antes de la edad de diez años, es tan pequeña que puede fácilmente obtenerse en mucho menos tiempo que en el sistema de la escuela pública, con tal de que se consiga producir un interés y atención continuamente activos.

El doctor Colin Scott ha comprobado ésto en las escuelas experimentales vinculadas con el colegio de Mt. Holycke. Sus resultados, mediante la reducción del trabajo de los grados echando mano del interés constante y ayuda mutua de los alumnos, son sencillamente sorprendentes. Por consiguiente, una escuela progresiva, si prefiere enriquecer las clases más que reducir su tiempo en la adquisición de los conocimientos *standard*, puede dejar una gran cantidad a la iniciativa de los alumnos, con tal de que el deseo y el interés estén constantemente funcionando.

Este método ha sido ya descripto al hablar de la Moraine Park School, donde hasta el quinto grado no existe un programa formal. Tal flexibilidad en el programa solo es posible, naturalmente, mediante una gran cantidad de trabajo individual, dividiendo a los estudiantes en partidos diferentes. Para defender a los estudiantes de un apetito mental, unilateral e indulgente, el maestro debe llevar una especie de archivo del trabajo diario hecho por los estudiantes, y si cualquier materia es descuidada durante tres o cuatro días, el maestro debe recordarles que presten atención a ella.

En la Parkhurst School de que ya hemos hablado y en la Dalton

High School (Massachusetts) las recitaciones del programa han sido abolidas. Los maestros publican semanalmente la tarea a efectuarse esa semana en las diferentes materias y los alumnos quedan libres de efectuar esos trabajos de acuerdo a sus propios deseos. Por ejemplo, un estudiante puede desear dedicar el lunes a su historia y dejar fuera de ese día toda la demás tarea de la semana. El es el inventor de su programa, a condición de que llene el programa más amplio de toda la semana. Una o dos veces por semana, cada maestro examina a la totalidad de la clase y revista la obra semanal, complementando así los esfuerzos individuales del alumno. Los otros días, se dedican a la ayuda individual.

4). *Correlación del conocimiento de los libros con la vida diaria del alumno.* — Poca explicación necesita este principio. No es exclusivo de la escuela progresiva. Todos los educadores competentes lo ponen en práctica. Las revistas geográficas, linternas, tarjetas postales, productos manufacturados, excursiones a los museos, instituciones y fábricas — de todas estas ayudas debe echarse mano. Es más vale en el *grado de uso* que la escuela progresiva difiere de las otras escuelas. El propósito de la escuela progresiva es, en la medida de lo posible, *conexionar todas las materias con la vida diaria y omitir de los libros de texto aquel conocimiento inútil o despreciable.*

Correspondió a un filósofo persa del siglo pasado exponer en términos claros el principio que debiera guiar a todos los educacionistas en la formación de sus clases. «No enseñéis», decía «aquellas materias que empiezan y terminan con meras palabras, sino sólo aquellas que interesan al bienestar humano». Sin tratar de formular un juicio definitivo sobre el actual sistema escolar, el autor de este artículo puede afirmar que en su experiencia educacional, aquellas materias que empiezan y terminan en palabras han aburrido siempre a los niños, mientras que hay un interés inmediato y sostenido en todo aquello que se vincula al bienestar humano. No, quizá, en razón de motivos altruístas, sino, más vale, egoístas, es que el niño de cualquier edad reacciona emotivamente ante cualquier hecho, que siquiera remotamente, se vincula con su bienestar o modo de vida. En el curso de dichos estudios, se produce una *conciencia de ser* (awareness of being) que produce una emoción reconfortante, que falta en absoluto en el proceso de los libros. Queremos también creer que hay una chispa de altruísmo en todo corazón humano y que ella responde a la inspiración de las proezas humanas y a la invocación de las necesidades humanas.

III

Lo que hasta ahora va escrito, se refiere a los métodos, mediante los cuales el educador progresivo trata de estimular el proceso de la adquisición del conocimiento y de adaptarlo más íntimamente a las necesidades del niño y a sus legítimos deseos, con el propósito de mantener siempre en el niño una alegre inclinación hacia el estudio. Pero esto es sólo una parte del programa progresivo. Como la naturaleza del niño tiene otras aristas que la puramente intelectual, un sistema de educación que pretenda ser completo debe ofrecer un desarrollo integral, que incluye el físico, emotivo, estético y social.

Es éste un programa más vale ambicioso y ya que la educación progresiva no ha sido establecida adecuadamente por bastante tiempo para poder exponer resultados en estas líneas; desde que tampoco estas operaciones son exclusivas de la educación progresiva, sino más o menos proseguidas por todos los educadores, será mejor hablar aquí brevemente de algunos pocos métodos particulares usados en las escuelas progresivas para alcanzar estos resultados más amplios.

El desarrollo físico del niño es considerado por Marietta L. Johnson, uno de los leaders de la educación progresiva, como que debe tener preferencia sobre su desarrollo intelectual, hasta la edad de diez años. En todas las escuelas progresivas, la libertad de movimiento anteriormente descrita, el uso de juegos, expresiones rítmicas y trabajo manual y ejercicios en el gimnasio o en el patio, dan amplia oportunidad para el desarrollo normal y saludable del cuerpo del niño.

La educación progresiva presta a las emociones mayor atención que la educación ordinaria, no sólo vigilando cuidadosamente la reacción emotiva del niño ante su obra escolar, sino provocando la producción de esas emociones y dándoles entrenamiento mediante el uso de juegos de concurso en lugar del recitado formal, o por la relación de cuentos, expresiones rítmicas y dramatización. En vez de adjudicar el papel en cualquier producción dramática a aquellos que tienen especial aptitud para ello, el educador progresivo trata en el curso del año, de dar a todos los niños oportunidad para actuar y mediante esa acción encontrar expresión emotiva y curar la reserva o timidez.

Las aptitudes estéticas son desarrolladas, no sólo mediante el uso ordinario de la música y el arte, sino también mediante el dibujo, que ocupa un lugar importante en la clase progresiva y que representa para los niños la hora más popular del día. En la presentación de dramas se desarrolla también el sentido estético.

En la Moraine Park Junior School, Dayton, Ohio, la arquitectura, el sistema de decoración interior en colores claros, el mobiliario de mimbre con almohadones de cretona y en general todo el equipo de la escuela están calculados para hacer sobre los niños la misma impresión que la que recibirían en sus propias casas. Esta es la única escuela que yo haya visto que pueda igualar en atmósfera de estética al ambiente de los hogares de los niños de familias cultas. Es una innovación que requiere mayores gastos que los ordinarios, pero parece ser la única cosa lógica. ¿Por qué han de ser forzados los niños a descender varios grados en su atmósfera cultural cuando dejan sus hogares para ir a la escuela?

El educador progresivo presta gran atención al desarrollo social del niño. Mediante algunos sistemas de gobierno propio, se da al niño una oportunidad de controlarse a sí mismo (self control) que hace sus acciones más aptas para complacer al grupo social. Bajo tal sistema su egoísmo o desobediencia ofenderían no al maestro autócrata, sino a un grupo de alumnos, sus pares, que han sancionado las reglas que él desobedece y que están listos a expresar su reprobación. Así es que el niño rebelde no puede pasar como un héroe ante sus compañeros cuando quebranta los reglamentos, sino que descubre pronto que tales acciones lo hacen repulsivo al grupo social. De este

descubrimiento surge una reforma y un entrenamiento. Porque poca gente, niño o adulto, pueden resistir largo tiempo la repudiación de su grupo social.

Los niños de la escuela progresiva encuentran oportunidad para su desarrollo social y del carácter no sólo por medio del gobierno propio, sino mediante recitaciones socializadas, juegos, acción dramática, proyectos de estudiantes y en los trabajos y responsabilidades que los alumnos asumen tan decididamente cuando se trata del prestigio de su escuela. (En Dayton, los pupilos, entre los cuales hay muchos hijos de millonarios, hacen la mayor parte de la tarea del portero).

IV

Todo movimiento atraviesa por tres períodos. En el primero la gente dice: «Eso no sirve para nada». Más adelante, dicen, «Eso no puede tener éxito». Finalmente, su éxito definitivo, arranca ordinariamente la siguiente exclamación: «Yo siempre lo dije».

El movimiento progresivo ha pasado ya el primer período y alcanzado aquel punto en que la crítica principal es la siguiente: «El no podrá nunca resultar en la escuela pública». La razón que se da es que no podría funcionar en clases de cuarenta o cincuenta. Los educadores progresivos admiten esta dificultad, pero ¿acaso la falta es imputable a la educación progresiva o a un sistema que junta cincuenta niños en una clase bajo la dirección de un maestro fatigado?

«Pero», dicen los opositores: «las clases más reducidas serían más costosas y el público no desea aumentar su presupuesto educacional».

«Este es precisamente el punto» contestan los proponentes del sistema. «El público debe ser lo suficientemente ilustrado para darse cuenta de que el dinero que se gasta sólo le da *cantidad de educación* y debe ser convertido a la idea de que es mejor pagar más y conseguir *calidad* o *educación real* para sus niños».

La campaña está así en marcha y el público empieza a interesarse. Entretanto, las escuelas particulares en muchas ciudades del país están abriendo nuevas vías y demostrando de una manera concreta el valor de la educación progresiva. En muchas escuelas públicas estos métodos empiezan a ponerse en aplicación, a pesar de la dificultad de las clases numerosas. Cuando gran parte del público se haya convertido a la educación progresiva, podrán ponerla al tope de nuestras escuelas públicas, que en definitiva solo son expresión de la voluntad popular.

Nadie puede negar que el movimiento progresivo invita a la crítica. Es un movimiento todavía nuevo, en formación y empírico. En ciertas ocasiones podrá llegar a los extremos en sus reacciones contra el formulismo del sistema actual.

Pero es un movimiento que crece asombrosamente, cuyos defectos desaparecerán con el tiempo y la experiencia. Todavía no ha adquirido un tipo definitivo. En ésto radica su fuerza y atracción. Es un movimiento en condición de admitir modificaciones, que espera

con simpatía la ayuda y crítica inteligente. Es un movimiento para Vd. y para mí y su apariencia última será la que Vd. y yo decidamos acordarle (*).

STANWOOD COBB.

Frases y refranes

El refrán y la locución proverbial constituyen una de las formas de expresión más vivaces y graciosas del pensamiento, a la vez que encierran lecciones de profunda filosofía en su aparente trivialidad y, a la inversa del detestable lugar común, conservan a través de los siglos la frescura juvenil y sonriente de las clásicas melodías rosinianas.

Riquísimo es el idioma castellano en tales modos de decir, lo mismo que en frases adverbiales e idiotismos creados como ellos por la agudeza popular e impuestos a todo el mundo, aun contra las leyes de la sintaxis.

En numerosas frases y refranes se emplea, en efecto, el pronombre femenino *la* o *las*, referido a un nombre sustantivo, tan vago, tan indeterminado que, a veces, no se alcanza a descubrir, — afirmación que parece revestir el carácter de paradoja porque, a pesar de todo, el sentido se nos ofrece clarísimo a nuestra mente: *máta***las** *callando; ya me* **las** *pagarás todas juntas; a quien Dios se* **la** *dió, San Pedro se* **la** *bendiga; donde* **las** *dan* **las** *toman; no* **la** *hagas y no* **la** *temas; se* **las** *tuvo tiesas etc.* — O se emplea sólo el adjetivo sin referirlo a sustantivo alguno: *toma* **esa** *y vuelve por* **otra**; *de* **buenas** *a* **primeras** *etc.* — O sólo el sustantivo sin verbo: *al pan, pan y al vino, vino; contigo pan y cebolla; a otro can con ese hueso; a la vejez, viruelas; entre col y col, lechuga; en casa del herrero cuchillo de palo, etc.*

Sin embargo, el refrán propiamente dicho, está formado, en general, por oraciones completas y, a igual de los ejemplos citados, el sentido se halla en las figuras, que comunican exactitud y gracia intencionada al concepto y galanura y amenidad al discurso: *¿Quién le pone el cascabel al gato?; al freir será el reir; cuando la barba de tu vecino veas pelar (o afeitar), pon la tuya a remojar; a falta de pan, buenas son tortas; cada uno sabe donde le aprieta el zapato; los dineros del sacristán, cantando se vienen, cantando se van; por el hilo se saca el ovillo, etc.*

En ocasiones, suele usarse en su significación recta, como *quien dice lo que quiere, oye lo que no quiere; comida hecha, compañía deshecha; antes que te cases, mira lo que haces, etc.* En otras, suprímese por elegancia la segunda parte del adagio o refrán, supliéndosela con puntos suspensivos: *A Dios rogando...; dime con quién andas...; obras son amores...; quien a hierro mata...; a río revuelto..., etc.*

Si bien es considerable el número de frases y proverbios que,

---

(*) Artículo tomado de la revista norteamericana "Atlantic Monthly".

como los anteriores, figuran en el diccionario oficial, faltan en él la mayor parte. Aludimos, se entiende, a los de uso corriente tanto en España como entre nosotros.

La omisión señalada no se debe, sin duda a la carencia de documentos, pues, desde la colección atribuída al marqués de Santillana (1541) hasta la del maestro Gonzalo Correas, publicada últimamente por la misma Academia, sin que olvidemos el notable "Vocabulario" de Sbarbi, la ilustre corporación ha tenido buen campo donde espigar.

Tampoco ha de suponerse que la Academia piense que esos primores lingüísticos del ingenio español, no hayan penetrado suficientemente en el alma popular o carezcan del mérito necesario para codearse con los incluídos en el libro. No; la razón está en su apatía consuetudinaria por una parte y, por otra, en la lentitud desesperante de los trámites, investigaciones y estudios a que tiene por costumbre someter cada voz o locución antes de ungirla, empleando procedimientos harto más difíciles y dilatorios que los exigidos por la curia romana para la cononización de un beato.

Y nótese que muchísimos de los adagios y frases cuya ausencia del léxico criticamos, son de antiguo abolengo, de aquella edad en que, como dice Mir, se estableció el sentido metafórico de términos y expresiones, y tomó el lenguaje la diafanidad conveniente para transparentar los conceptos elevadísimos del ingenio más delicado.

Citaremos a este respecto uno bien expresivo:

Tener cola de paja fr. fig. Tener delitos o faltas que ocultar; o en forma de proverbio: **Quien tiene cola de paja, teme que se le queme,** refr. que da a entender la cautela con que procede o debe proceder aquel que ha cometido hechos censurables, para no dar ocasión a que sean descubiertos o echados en cara.

Que este refrán se remonta a la época más brillante de la literatura española nos lo prueba una comunicación dirigida en agosto de 1590 al confidente del rey por el embajador español en la corte romana, en que decía: "y no he apuntado esto porque imagino que aunque son grandes nuestros pecados, haya de permitir Dios que se llegue a semejante término, sino para acordar (1) a V.S. que *quien tiene cola de paja,* no es mucho que tema el fuego si ve que comienza a encenderse".

(Lafuente. — *Hist. de España* 1569-1598).

Como se observa, el proverbio que documentamos usábase hace ya la friolera de 331 años sin que la Academia haya decidido todavía su incorporación al Léxico. En cambio. constan en éste innumerables expresiones de la misma índole, rancias e inusitadas como las siguientes que copiamos al azar de la letra A. :

Año — Año malo, panadera en todo cabo.

As — As de oros, no le jueguen bobos.

Asno — Asno que me lleve, que caballo que me derrueque.

Achaque — Achaques al odre que sabe a la pez.

Azogue — En el azogue, quien mal dice, mal oye.

En los países hispanoamericanos y, sobre todo en las repúblicas del Plata, ocurre con numerosos refranes y frases usuales en la Península lo que con ciertos vocablos: hemos tomado aquellos que se

---

(1) El verbo *acordar*, en el sentido de *recordar*, sólo tiene uso hoy como reflexivo.

adaptan a nuestro medio, prefiriendo además la fórmula breve y clara a la extensa y nebulosa, sin perjuicio de variar alguno de sus términos y, muchas veces, aun el mismo significado como se demostrará con diversos ejemplos.

He aquí un manojo de frases entresacadas de nuestra colección y que, en gran parte, no figuran ni en los mejores diccionarios particulares. Advertimos de paso:

1.° — Que ninguna de las expresiones insertas está en el Diccionario de la Academia.

2.° — Que con respecto a los que constan en léxicos particulares, sólo hemos elegido aquellas cuyas definiciones son deficientes a nuestro juicio, las cuales aparecen en el presente trabajo substituídas, modificadas o ampliadas.

3.° — Que van incluídos también ciertos refranes y modismos tradicionales de esta tierra, sin preocuparnos de las detonantes fulminaciones a que nos tienen acostumbrados los puritanos del lenguaje.

A

¡Vuelta a las andanzas! — Expresión que se usa como lamentándose uno por las molestias que ocasiona el volver a iniciar una gestión, una diligencia, un trabajo. No hay que confundir con ésta la expresión *¡Vuelta a las andadas!* con que se da a entender que otro ha reincidido en un vicio o mala costumbre.

No llevar a uno el apunte — fr. fig. y fam. *Amér.* No hacer caso de sus ofensas por desprecio. — No prestar atención a lo que dice o explica, por falta de interés o simplemente por distracción. — Tratar con desdén o indiferencia la mujer al hombre que la galantea, o a la inversa, mostrarse éste indiferente a las insinuaciones amorosas de aquélla. La frase suele usarse afirmativamente en las dos últimas acepciones: *llevar el apunte* a uno, es atenderlo.

De arriba — m. adv. fam. *Amér.* Sin que cueste nada, de balde. *De momio,* consta en el Diccionario de la Acad. en el mismo sentido. También registra el Léxico *Comer de mogollón*: "Comer a expensas de otro y sin escotar".

"Un mes hacía que estaba comiendo *de arriba* en la estancia donde hizo su primer parada".

(P. Obligado. — *Tradiciones Argentinas*).

Estar (o andar) así — Exp. fig. y fam. *Amér.* con que se hace alarde de hallarse uno bien apercibido para alguna cosa o de gozar de la predilección o favor de otro. Sólo se usa acompañada de la acción de cerrar fuertemente el puño.

—"¡Dios le oiga!"

—"¡Y me oirá! Si yo estoy con Dios... *¡Así!*... repuso sonriendo, al cerrar la mano con un enérgico gesto..."

(E. de Vedia. — *Transfusión*).

Meterse en un atolladero — fr. fig. que equivale, también figuradamente, a *meterse en un berenjenal,* en un callejón sin salida.

Brillar por su ausencia — fr. fig. que irónicamente se emplea para significar que se echa de menos la presencia de una persona en

la reunión o sitio donde debiera hallarse. Usase, también en el mismo sentido irónico, para demostrar la falta o carencia de una cosa necesaria o conveniente.

"El cacique don Andrés Rubio, *brillaba* en la procesión *por su ausencia*".

(Valera. — *Juanita la Larga*).

"Nuestra navegación de vapor de altura está encerrada en un círculo muy angosto y que no lleva trazas de dilatarse, *brillando por su ausencia* en todos los mercados de más porvenir..."

(Lafuente. — *Hist. de España* 1876-1885).

Ave negra — loc. sust. fig. *Amér.* — Dícese del abogado o procurador que se vale de medios ilícitos para lucrar con su profesión.

"¡Conserve amigo!, guarde todo; por falta de media foja me traspapelaron una herencia las *aves negras* del antiguo Cabildo".

(P. S. Obligado. — *Papelito canta — Tradición*).

B

Al barrer — m. adv. *Amér.* — Sin derecho de elección, tratándose de la compra-venta de artículos de igual naturaleza en porciones. Cuando se trata de ganados, se usa más *al corte* (al corral). Los españoles dicen *a barrisco,* modo adverbial que registra el léxico oficial.

Dar beneficio — fr. fig. fam. *Amér.* — Hacer trascender los miembros de una familia o de una asociación sus rencillas domésticas ofreciendo a los extraños un espectáculo ridículo.

Entender uno **la Biblia** — fr. fig. y fam. *Amér.* — Ser muy hábil y sagaz. "Nuestros abuelos *entendían la Biblia,* como nosotros, sin necesidad de que los ingleses se la expliquen".

(L. V. López. — *Los pic-nics del virrey*).

Andar uno **en la buena (o la en mala)** — fr. fig. — Pasar un período de tiempo en que todo sale a medida del deseo, o al contrario.

Saber uno **con qué bueyes ara** — fr. fig. y fam. — Conocer a fondo las personas con quienes tiene que tratar. — Al estudiar los casos de trasposición de la preposición en las relaciones relativas, Cejador cita varios ejemplos del *Quijote* y agrega: Puede decirse de tres maneras... :*Si sabré yo* **con** *los bueyes* **que** *aro; si sabré* **con qué** *bueyes aro; si sabré yo los bueyes* **con que** *aro.*

(Cejador. — *Lengua de Cervantes*).

Entre bueyes no hay cornada — fr. prover. *Amér.* — Se da a entender que las personas del mismo oficio o profesión, o de iguales inclinaciones, suelen guardarse consideración entre sí y disimularse sus defectos o picardías.

Quedarse burro — fr. fig. — Perder en el juego de naipes, llamado *burro.*

C

Dar (*o* **recibir**) **un café** — fr. fig. fam. *Amér.* — Dar (o recibir) una reprimenda o amonestación. — Consta en el Dic. de la Acad. la frase equivalente, *dar un jabón.*

Hacer la cama a uno — fr. fig. y fam. *Amér.* — Prepararle con cierta cautela y disimulo el terreno para que obtenga éxito en su pretensión; *hacerle gancho* (Véase). — El Léxico de la Acad. registra

la frase pero con un significado distinto: "Trabajar en secreto para perjudicarle".

Ponerse uno en campaña — fr. fig. — Iniciar con empeño las diligencias necesarias para el logro de un fin.

Poner cara de perro — fr. fig. fam. que equivale a la frase también figurada *poner cara de vaqueta.*

"Si don Eugenio *ponía cara de perro* a las peticiones, surgía la protesta en la rapaz parentela..."

(Blasco Ibáñez. — *Arroz y tartana*).

Jugar la última carta — fr. fig. — Hacer una nueva y última tentativa, emplear el único arbitrio de que no se había echado mano para ver si aún es posible conseguir el objeto que se desea.

Hacerse carne — fr. fig. — Tratándose de ideas, doctrinas etc., penetrar profundamente en el ánimo.

"En cuanto al pensamiento de regeneración social y política, *hízose carne* en la secreta actividad de la Asociación de Mayo".

(J. E. Rodó. — *El mirador de Próspero*).

Hacerse carne consta en el léxico oficial con las siguientes definiciones: "Cebarse en el dolor" y "alborotarse y maltratar uno su propia carne".

Al mejor cazador se le va la liebre — refr. *Amér.* — Denota que la persona más experta y avisada suele cometer yerros aun en aquello que es de su aptitud o especialidad.

Comer cola — fr. fig. vulg. *Amér.* — Llegar último en una carrera. — Ocupar el último puesto en un concurso de competencia, etc.

"¡Perdiste, maula! — exclamó riendo a carcajadas el corredor, mientras sofrenaba con un brusco tirón de riendas — Será lo que declare el rayero — se oyó decir al impasible viejo, — ¡ostris! ¿Y acaso no *comiste cola...?*"

(M. Leguizamón. — *Alma nativa*).

No hay comedido que salga bien — refr. *Amér.* — Advierte que las atenciones o servicios no solicitados, ocasionan por lo común disgustos a quien los presta.

De corrido — m. adv. — Tratándose de leer o escribir, hacerlo sin los tropiezos que se notan en quien apenas deletrea con dificultad. — La Acad. admite solamente *de corrida*, para significar una idea general: "aceleradamente, con presteza o vivacidad".

"Una de ellas leía *de corrido*, la otra no".

(Pérez Galdós. — *Marianela*).

Andar uno cortado — *fr. fig. Amér.* — Hallarse sin dinero o escaso de él.

"Yo me encuentro tan *cortao*
Que a veces se me hace cierto
Que hasta ando *jediendo a muerto...*"

(E. del Campo. — *Fausto*).

Hacer un corte de manga (*o de* **mangas**) — Hacer un ademán indecente, por lo común con ánimo de ofender, que consiste en doblar el brazo poniéndolo rígido con el codo hacia afuera. Algunas veces se ejecuta cruzando rápidamente, sobre la coyuntura de aquél, la mano del otro.

"Pu... lo demás, añadió el chico, *haciendo un corte de mangas*".

(Baroja. — *La Busca*).

Quedarse uno corto — fr. fig. — Pedir o decir menos de lo que le conviene o desea, por prudencia, por conmiseración o simplemente por olvido.

Vivir a las costillas de uno —fr. fig. — Vivir a sus expensas.

Hacer cruz — fr. fig. — Estar situado un terreno o edificio en una esquina que corresponde al ángulo opuesto de la otra en la intersección de dos calles.

Enredarse uno en las cuerdas — fr. fig. fam. *Amér.* — Turbarse, confundirse de tal manera que no acierte con el medio de salir airoso en un asunto.

"A mí me parece que tu padre *se ha enredado en las cuartas*: él tiene acciones del Banco Vitalicio...".

(C. M. Ocantos. — *Quilito*).

Mandar a uno al cuerno — fr. fig. fam. — Mandarlo *a paseo*, despedirlo con enojo o manifestar disgusto o enfado por lo que dice o hace.

"Mira, vete *al cuerno* y no fastidies más".

(Pérez Galdós. — *La Incógnita*).

Suele emplearse en igual sentido la frase *Vete a freir buñuelos* o, como dice la Acad. *Vete a freir espárragos* o *anda a esparraguear*. — También decimos *anda sembrar papas*.

¡Pierda usted cuidado! — fr. fig. — Que se dirige al interlocutor, procurando infundirle el convencimiento de que su deseo será satisfecho. — Suele usarse también en tono irónico o amenazante: *¡Ya llegará el momento de ajustar cuentas! ¡Pierda usted cuidado!*

Correas. — *Vocabulario de refranes y frases proverbiales y otras fórmulas comunes de la lengua castellana.*

Salir de cuidado — fr. fig. fam. — Dar a luz la mujer. En España: salir de *su* cuidado.

"...como no fuese muy enclenque, a los seis o siete días de *salir de su cuidado* estaba ya de pie".

(Valera. — *Juanita la Larga*).

Tras de cuernos, palos — exp. fig. fam. que se usa con idéntico significado al que consigna la Acad. en la frase *sobre cuernos, penitencia.*

A cuerpo gentil — m. adv. fig. fam. — En cuerpo. sin sobretodo o sin capa.

"... y la falta de un gabán de pieles indispensable en aquel duro clima (San Petersburgo), sin salir de casa más que cuando tiene que cumplir *a cuerpo gentil* sus deberes diplomáticos".

(Pardo Bazán. — *El Romanticismo*).

Muy suelto de cuerpo — exp. fig. *Amér.* — Con desenfado. sin turbarse.

"Preguntado sobre si escribía, contestaba *muy suelto de cuerpo* que era su oficio, y desarrollaba el largo plan de un libro que tenía entre manos".

(Fray Mocho. — *Bocetos porteños*).

CH

Pagar la chapetonada — fr. fig. fam. *Amér.* — Sufrir las consecuencias de la falta de previsión o habilidad.

Aguantar el chubasco — fr. fig. fam. *Amér.* —Soportar sin replicar una reprimenda severa, una amonestación enérgica.

D

¿Qué más da? — exp. fam. con la cual se suele replicar a la advertencia o reparo que otro acaba de hacer acerca de los inconvenientes o ventajas de una cosa. Equivale a *¿qué importa?* o *me es igual,* según los casos.

"Yo le recomendé que mirase mucho a quién socorría y me respondió *¿Qué más da?* "Estos infelices también han de vivir".

(Pérez Galdós. — *La Incógnita*).

"*¿Qué más da?* — contestó la Leandra con aire indiferente".

(P. Baroja. — *La Busca*).

No tener dos dedos de frente — fr. fig. fam. *Amér.* — No tener pundonor. — Ser de escaso cacumen.

Así me las den todas — exp. fam. *Amér.*, que se emplea para hacer notar la facilidad con que otro obtiene una cosa o ejecuta un trabajo, sin gran esfuerzo por valerse de ciertos medios, procedimientos o influencias que no están al alcance de todos. — Consta en el Dic. de la Acad. *Ahí me las den todas*: "exp. fam. con que denotamos no importarnos nada las desgracias que caen sobre cosas o personas que no nos tocan".

No pasan días (*o años*) **por él** — fr. fig. fam., que se aplica a la persona ya entrada en años, cuyo físico conserva la apariencia de juventud.

Vivir al día — fr. fig. — Vivir uno ajustado a un salario o sueldo, sin poder economizar nada.

No todos los días son de fiesta — fr. fam. — Se indica que los beneficios extraordinarios no pueden menudearse, o que no deben esperarse sus frecuentes repeticiones.

Haber de cuanto Dios crió — fr. hiperbólica, fam. con que suele ponderarse la abundancia de cosas de diversa naturaleza en un lugar determinado.

"Aunque no había en la mesa de *cuanto Dios crió,* como afirmaba la gente del pueblo con encarecimiento desmedido. . .".

(Valera.— *Doña Luz*).

E

De enero a enero, la plata es del lotero — refr. — Con que se da a entender lo difícil que es acertar en el juego de la lotería. — Refrán equivalente al que registra el Léxico: *de enero a enero, el dinero es del banquero,* aludiendo a ciertos juegos de azar, como la ruleta, el monte, etc.

Entrar por mucho — fr. fig. — Contribuir en gran parte una cosa al logro de otra.

"El sentimiento de su dignidad, la ambición y el amor de la gloria pudieron *entrar por mucho* en su propósito".
(Valera. — *Disertaciones y juicios literarios*).

A mí con esas — Loc. fam. equivalente a *a mí no me engañas, a mí no me la pegan.*

"Yo apuesto que no va contento. Este bribón querrá trabajar poco y que la comisión dure mucho... sí, *a mí con esas*".
(Jovellanos. — *El delincuente honrado*).

Caerse uno de espaldas — fr. fig. — Asustarse o sorprenderse en sumo grado, al recibir una noticia inesperada.

Estar uno curado de espantos — fr. fig. fam. — No causarle asombro o extrañeza los sucesos que le son adversos, o los engaños, artificios, etc., de ciertas personas, por estar prevenido al respecto o acostumbrado a ellos.

"...ya no creen en brujas, o hablando más en carácter de época, *están curados de espantos...*".
(Pereda. — *Tipos Trashumantes*).

Hacer esquina — fr. — Formar ángulo un sitio en la intersección de dos pasajes o calles.

"Estaba situada la casa de los Redil, en los barrios bajos y *hacía esquina* a dos calles...".
(J. O. Picón. — *Mujeres*).

En estado de merecer — exp. fig. fam. con que se da a entender que una mujer joven y soltera está en disposición de aceptar un pretendiente a su mano. Puede también aplicarse al hombre soltero.

"Las niñas *en estado de merecer* disfrutaban bastante libertad para dejarse galantear a sus anchas...".
(J. O. Picón. — *Mujeres*).

Estar en veremos — fr. fig. fam. — Que se usa para dar a entender que no lleva miras de terminarse una obra, un trabajo, etc., por la lentitud o interrupciones con que se ejecuta, y también para significar la demora en la realización de un propósito.

A todo esto — m. adv. — Mientras tanto. — *"A todo esto,* Reñales no movía pie ni mano..".
Pereda. — *Sotileza.*

Ser un estómago resfriado — fr. fig. fam. *Amér.* — Ser indiscreto. incapaz de guardar los secretos que se le confían.

A la expectativa — m. adv. — En espera de los acontecimientos. Usase generalmente con los verbos *estar o quedar.*

"...cada grupo se replegó sobre sí mismo, *a la expectativa* los unos, hoscos los otros...".
(E. S. Zeballos. — *El general Mitre*).

F

¡No faltaba más! — exp. fam. — Con que manifestamos una oposición dicidida a que se haga alguna cosa o expresamos una negación rotunda. — *Papá, quiero ir al hipódromo.* — *¡No faltaba más!* — *¿Le diste el dinero que te pidió?* — *¡No faltaba más!* — Usase también como locución afirmativa en el sentido de *¡Ya lo creo!*

¡Naturalmente!: *¿Por supuesto que conseguiste la licencia?* — *¡No faltaba más!*, es decir, no hay duda, no ha podido ser de otra manera. — Empléase, por fin, para protestar: *¡No faltaba más que fuese yo el encargado de vigilarlo!* — Dícese lo mismo *no faltaría más.*

¡Hágame usted el favor! — exp. fam. que usa uno corrientemente en la conversación, para demostrar admiración, extrañeza o desagrado por el hecho que refiere el interlocutor *¿Conque Luis pretende que se le aumente el sueldo? ¡Hágame usted el favor!*

Más fe le tengo al mastuerzo — fr. fig. fam. *Amér.* — Se da a entender la poca confianza que merece una persona o cosa.

No hacer feliz *a uno alguna cosa* — fr. fig. fam. — Tanto en España como en la Argentina úsase esta expresión para significar que una cosa no agrada o no divierte.

"Y como son tan distinguidas, suspiran a menudo por aquel Biarritz de su alma. En cuanto a Santander. *no las hace felices*".

(Pereda. — *Tipos Trashumantes*).

Pelarse uno la frente — fr. fig. fam. *Amér.* — Llevarse un chasco. — No hallar en el sitio en que debiera estar la persona a quien busca o espera con interés.

Verse uno en figurillas — fr. fig. *Amér.* — Hallarse en una situación comprometida, en serias dificultades para salir de un mal paso o para evitarlo.

"El señor cura *se ha visto en figurillas* para que (el enfermo) no se asomara a la ventana...".

(C. M. Ocantos. — *El candidato*).

De fijo — m. adv. — Seguramente, sin duda. — "... y en cuanto a los sucesos que *de fijo* serán comunes y nada sorprendentes...".

(Pérez Galdós. — *La Incógnita*).

"En las selvas perdido y en los montes
De fijo no estudiaba ni entendía..."

(Núñes de Arce. — *A Darwin*).

En el artículo **Cuando** del léxico académico se lee el siguiente ejemplo: *Acabaré* **de fijo**, *la obra empezada pero no sé cuándo*". Este modo adverbial no se halla, sin embargo, en el lugar correspondiente del Diccionario.

De primera fuerza — loc. fig. — De primer orden, superior, de muchísimo mérito, sobresaliente.

"Luis Vives, el más prodigioso de los artífices. del Renacimiento, pensador crítico *de primera fuerza...*".

(Menéndez Pelayo. — *La Ciencia española*).

Véase también *De primera* (Letra P).

G

Andar galgueando — fr. fig. vulg. *Amér.* — Tener mucha hambre. — Hallarse uno sin dinero; estar pobre.

"...... criticando
Ya porque había de qué
O ya por *andar galgueando*"

(H. Ascasubi. — *Santos Vega*).

También se dice en lenguaje familiar *andar* o *estar pato* o *águila*, en el sentido de la última definición.

Colgar la galleta — fr. fig. fam. *Amér.* — Despedir a un empleado, declararlo cesante. — Dar calabazas. — Dícese también *galletear.*

"...y que al otro pájaro del ministerio le habían también *colgado la galleta...*".

(C. M. Ocantos. — *Quilito*).

Hacer gancho — fr. fig. fam. *Amér.* — Ayudar a otro en sus solicitaciones, particularmente si son amorosas.

"Vea el diablo *haciendo gancho!...*"

(E. del Campo. — *Fausto*).

Andar de garufa — fr. fam. *Amér.* — Andar de parranda.

Entre gallos y media noche — fr. fig. fam. — Con reserva o precaución para que nadie se entere. — La frase consta en el Dic. de la Acad., pero con las siguientes definiciones: "Fuera de hora o de tiempo" y "de repente, intempestivamente".

"El casamiento de Gregoria se celebró a los dos meses *entre gallos y media noche,* porque el luto o las circunstancias que le habían precedido no permitían otra cosa".

(C. M. Ocantos. — *Quilito*).

Cuatro gatos — fig. fam. — Escaso número de personas reunidas.

"Maroto declaraba a su ejército en rebeldía y se presentaba él solo con *cuatro gatos...*".

(Pérez Galdós. — *Vergara*).

Apretarse el gorro — fr. fig. fam. *Amér.* — Marcharse, huir, escapar.

"... tal ministro *se apretaba el gorro,* porque el que todo lo puede se lo había sumido hasta las orejas".

(C. M. Ocantos. — *Quilito*).

Hacer gracia alguna cosa fr. **Caer en gracia** — Esta última consta en el Diccionario con la significación de "agradar, complacer"; aquélla no figura en él. — Suele usarse en tono irónico o despectivo: ¡Me *hace gracia* tu pretensión!

"... porque a mí no *me hace gracia* meterme en lo que no conozco...".

(Pereda. — *Tipos Trashumantes*).

Salir de Guatemala y entrar en Guatepeor — refr. fest. — Vale lo mismo que *salir de las llamas y caer en las brasas.*

H

Mostrar *o* **sacar** *uno* **la hilacha** — fr. fig. *Amér.* — Hacer patente el vicio o defecto que tenía o se ignoraba. — La Acad. dice: *Descubrir uno la hilaza,* en el mismo sentido.

"Desde muy temprano empezó Villanueva a *sacar la hilacha...*".

(P. Obligado. — *Tradiciones Argentinas*).

Tener *uno* **el hilo** (*o* **los hilos**) *de una cosa* — fr. fig. — Hallarse en posesión de indicios ciertos para poder descubrirla, encaminarla o dirigirla.

"Estos eran los que *tenían* en sus manos *los hilos* de la revolución".

(B. Mitre. — *Causas de de la revolución de Mayo*).

Ser hombre de una pieza (*o* **de una sola pieza**) — fr. fig. *Amér.* — Ser de carácter, recto, justo, impecable.

"*Hombre de una pieza,* jamás *transaba* (1) con lo que considеba error.

(E. Quesada. — *José Manuel Estrada*).

Ser hombre de conducta — fr. — Ser hombre de bien.

J

Estar con el "Jesús" en la boca — exp. fig. fam., de que se usa para dar a entender el peligro que se teme o el riesgo en que se está. — *Con el credo en la boca,* registra el Diccionario.

L

Lado flaco — loc. fig. *Amér.* — Se dice del vicio o defecto a que tiene uno gran afición.

"... tenía el pobre la inocente manía de simular grandeza... Era su l*ado flaco*".

(M. Leguizamón. — *Alma nativa*).

Tirar a uno de la lengua — fr. fig. fam. — Obligarlo, precisarlo, estimularlo por medio de insinuaciones veladas a que refiera pormenores de una cosa que sabe, o a que manifieste su opinión sobre algún punto determinado.

"A poco que *le tires de la lengua,* te hace descripciones en caricatura de aquel suelo venerable y extenuado".

(Pérez Galdós. — *La Incógnita*).

Estar (*o* **quedar** *o* **salir) lucido** — fr. irón. fig. fam. — Estar, quedar mal en un negocio o pretensión. *Estar o que dar* uno *fresco,* trae el Diccionario con igual significado.

"La avutarda mil aves convida,
Por lucirlo con cría tan nueva:
Sus polluelos cada ave se lleva,
Y héte aquí la avutarda *lucida*",

(T. de Iriarte. — *Fábulas*).

Llevar por delante — fr. fig. *Amér.* — Atropellar. — Usase más el verbo pronominal.

M

Mandarse mudar — fr. fig. fam. *Amér.* — Retirarse, marcharse particularmente cuando esto se hace con desagrado.

"...tuvo sin embargo un asomo de energía, cosa rara en él, y dijo a la mujer que se *mandara mudar* de prisita y en silencio".

(C. M. Ocantos. — *Quilito*).

Ser *o* **estar hecho un manojo de nervios** — fr. fig. fam. — Ser una persona de temperamento excesivamente nervioso, o hallarse en cierto momento con los nervios muy excitados.

"Detúvose en su paseo el hombre, que *era un manojo de nervios,* miró a su amigo y compadre con ojos que echaban chispas, y dijo ronco y tembloroso...".

(Pereda. — *El sabor de la tierruca*).

---

(1) *Transar* por *transigir,* es un argentinismo que no admite la Acad.

De mantel largo — exp. fam. — Dícese, generalmente en tono festivo, de la mesa tendida y arreglada como para banquete. — *Estar de mantel largo,* es dar una gran comida o banquete en su propia casa.

"Este salón, como su ancho comedor *de mantel largo* permanente, fué frecuentado..."

(P. Obligado. — *Tradiciones Argentinas*).

— "... vinos que sin bautizar salían de las moriscas cubas que el marqués reservaba para los días de *mantel largo...*".

(R. Palma. — *Apuntes históricos*).

Caerse de maduro — fr. fig. fam. — Ser tan clara, tan natural o tan hacedera una cosa, que no requiere esfuerzo alguno para entenderla o realizarla.

¡La mar! — exp. fig. fam. — Seguida de la preposición *de* y un sustantivo, abundancia extraordinaria de lo que éste significa: *Había* **la mar** *de gente.*

"... porque los judíos de los tiempos antiguos eran más feos que los de ahora, si bien entonces tenían *la mar* de dinero, cuando se vestían con tanto lujo".

(Valera. — *Juanita la Larga*).

Usase sin preposición en el sentido de *muchísimo, notablemente,* como modificativo de un verbo: "Por estos barrios se divierte uno *la mar...*".

(Baroja. — *La Busca*).

O como exclamación con el significado ponderativo de la primera acepción:

"... si *maniobra* es obra de las manos, las grandes *maniobras* militares no debieran ejecutarse con los pies... y en fin *¡la mar!*

(Benot. — *Arquitectura de las lenguas*).

No más — loc. adv. fam. *Amér.*, muy común, que se emplea imperativamente con diversos significados, según el tono y la intención de la frase. — Sin vacilar, sin observar nada: *Vaya usted* **no más** *y haga lo que le mando.* — Sin preocupación, sin escrúpulo alguno, impertérrito, sin importarle nada de otra cosa: *Yo le aconsejo que acepte* **no más** *el cargo; ya tendrá tiempo para renunciarlo* — *¡Anda* **no más** *bribón; ya te ajustaré las clavijas.* — *Sigue fastidiando* **no más** *y ya sabrás cuántas son cinco.* — Sin cumplidos, sin ceremonia, dejando de lado toda etiqueta: *¡Entre* **no más**, *amigo!* — "¡Cómo había de ser!... ¿Me cree capaz don Melchor, de volverme con ese hombre?... — Pues entonces esté tranquila, Ramona... vaya *no más,* ocúpese en sus cosas y no vuelva a hablarme de esto.

¿Me voy, entonces?... — Sí, Ramona, vaya *no más.* (2.ª acepción).

(E. de Vedia. *Transfusión*).

En miniatura — loc. fig. — De pequeña dimensión, relativamente a la propia o natural de una cosa.

"... hay cerca del agua una especie de remanso qué fertiliza un valle *en miniatura*".

(Bécquer. — *Desde de mi celda*).

Hacer miñangos una cosa — fr. fam. *Amér.* — Hacerla trizas o añicos, u. t. c. r.

"Delgada que era un dolor,
Con la ropa *hecha miñangos...*"

(B. Hidalgo. — *Diálogos patrióticos*).

Los míos — exp. fig. — Los miembros de la familia, del partido o del gremio a que pertenece el que habla. — En el Diccionario consta solamente *los nuestros*. — Dícese también *los tuyos los suyos* (los la persons a quien se habla), o *los suyos* (los de él).

¿Tengo monos en la cara? — Pregunta que, como reproche, suele hacer la persona a quien otra mira sonriendo con demasiada insistencia o de quien se ríen o burlan considerándola dispuesta a consentir una broma.

Meterle a uno **los monos** — fr. fig. vul. *Amér.* — Dominarle con energía, de palabra o por la fuerza; amedrentarle.

Por muerte de un obispo — loc. adv. fig. fam. *Amér.* — Muy rara vez.

"...cuando más cinco minutos de homeopática visita durante el entreacto, y allá *por muerte de un obispo,* algún recibo, todo estiramiento...".

(P. Obligado. — *Tradiciones Argentinas*).

Darse uno **por muerto** — fr. fig. fam. — Dar por perdidas las esperanzas que tenía en el éxito de una pretensión.

Echarse a muerto — fr. fig. fam. — Abandonar la lucha, rendirse a las adversidades y contratiempos.

Gran mundo — Lo que llamamos alta sociedad, o sociedad del buen tono.

"... olvidó las bailarinas por las marquesas y se introdujo resueltamente en los salones del *gran mundo*...".

(Pereda. — *Bocetos al temple*).

"...miraba todo aquello, como el modo de ser ordinario de una dama del *gran mundo*...".

(Coloma. — *Retratos de antaño*).

Tener muñeca (*o* **buena muñeca** *o* **ser hombre de muñeca)** — fr. fig. fam. *Amér.* — Tener uno sobre otras personas grande influencia o ascendiente para obtener lo que desea. — Tener habilidad para vencer dificultades.

"Necesitan un *hombre de muñeca* y brazo fuerte que los *entre en vereda*" (1).

(P. Obligado. — *Tradiciones Argentinas*).

N

Valer *o* **costar** *una cosa* **un negro con pito y todo** — fr. fig. fam. — Ser muy cara, de un precio muy elevado. — Equivale a la frase *Costar una cosa un ojo de la cara* que registra el diccionario académico.

Pasar una noche de perros — fr. fig. fam. *Amér.* — Pasarla sin dormir, con dolores o desazones.

A la nochecita — m. adv. fam. *Amér.* — A la oración, al anochecer.

---

(1) *Entrar* por *vereda,* es como debe decirse, según la Acad.

Ñ

En tiempo de ñaupas — loc. adv. fig. fam. *Amér.* — En tiempo de Maricastaña. — Dícese también *Del tiempo de ñaupas,* para dar a entender que una persona es vieja, o una cosa es antigua o pasada de moda.

P

Dar un palo — fr. fig. — Decir o hacer uno algo que mortifique o fastidie a otro, generalmente de un modo indirecto o con disimulo; zaherirlo.

"El mejor elogio que saben hacer de tus críticas los más apasionados amigos es éste; ¡Qué *palo* le ha dado usted a fulano!".

(Alas. — *La crítica y los críticos*).

¡Ni a palos! — loc. adv. fam. *Amér.* — Se da a entender que de ningún modo consiente uno en hacer una cosa.

"¿Y tú en carreta? ¿Eh? — ¡Sí, una humorada. — ¿No quieres *venir? — ¡Ni a palos!* — Preferiría andar a pie siete días".

(E. de Vedia. — *El arte de leer*).

Poner a uno como palo de gallinero — fr. fig. vulg. fam. *Amér.* — *Poner a uno como un trapo* — equivalente que figura en el léxico de la Acad.

Las papas queman — fr. fig. y fam. *Amér.* — Se quiere significar la gravedad y el peligro de una situación determinada.

Andar uno con paños tibios — fr. fig. fam. *Amér* — Proceder con debilidad o contemplaciones en la ejecución de una cosa.

"... y para Salgado, la zancadilla que debió dársele en febrero y no se le dió por *andar con paños tibios*".

(M. Ocantos. — *El candidato*).

Hacer un papelón — fr. fig. fam. *Amér.* — Hacer un papel desairado; *hacer una plancha.*

Ponerse blanco como un papel — fr. fig. fam. — Ponerse pálido por causa de una fuerte impresión recibida o por acometimiento de un mal.

Hacer la parada — fr. fig. fam. *Amér.* — Fingir que se aborda un negocio o asunto difícil o peligroso. — Fingir desprendimiento.

Hasta la pared de enfrente — loc. fig. fam. — Con que se encarece o pondera cierta cualidad de una persona.

"... era preconizado como sujeto muy cabal, formalísimo en sus tratos y seguro *hasta la pared de enfrente...*".

(Valera. — *Doña Luz*).

Hacer la pata ancha — fr. fig. vulg. *Amér.* — Resistir, afrontar resueltamente un trance difícil o peligroso.

Ver las patas a la sota — fr. fig. fam. *Amér.* — Darse cuenta cabal por indicios ciertos, del buen o mal resultado que tendrá un negocio o asunto, antes de embarcarse en él.

"... lo que le han contestado: que *nones,* hasta no *ver las patas a la sota*".

(C. M. Ocantos. — *El candidato*).

En el pecado lleva la penitencia — fr. prov. — Se da a entender que una mala acción, una falta o un descuido traen siempre malas consecuencias para su autor.

De pega — m. adv. — Fingido, simulado, que aparenta una condición o mérito que no tiene. Aplícase generalmente a las personas.

"¿Somos nosotros ricos *de pega* o de ayer acá? — ¿No es tu fortuna la primera del pueblo?".

(Pereda. — *Bocetos al temple*).

"Sin pagarme mucho de estas alabanzas que yo he prodigado mil veces a varios Demóstenes *de pega,* fuí al "Diario de sesiones" a corregir mi discurso".

(Pérez Galdós. — *La Incógnita*).

Valer un Perú — fr. fig. — Valer muchísimo. — Se usa en expresiones ponderativas de una persona o cosa.

"No sabré yo explicar bastante cuánto nos hemos divertido en el camino. — Nuestro comendador contribuyó a ello cual ninguno *y vale un Perú* para semejantes partidas".

(Jovellanos. — *Carta primera a Pons*).

Poner a uno en la picota — fr. fig. — Desacreditarlo, divulgando una especie que le daña.

Montar el picazo — fr. fig. fam. *Amér.* — Montar en cólera.

Estar uno podrido en plata — fr. fig. fam. — Ser inmensamente rico.

"... era fuerte cosa que mientras su familia *estaba podrida en plata* no tuviera él ni para cigarros".

(C. M. Ocantos. — *Quilito*).

Pagar *uno* **los platos rotos** — fr. fig. *Amér.* — *Pagar el pato o pagar los vidrios rotos.*

"Quien no tiene viejo (padre) que pague los platos rotos...".

(C. M. Ocantos. — *Quilito*).

¡A la porra! — exp. fam., interjección que se usa también en las frases **mandar** *o* **irse a la porra**, para denotar disgusto, enojo o impaciencia.

"Le dirás que, según tus auténticas noticias. *vivo sin vivir en mí* por servirles y hacerles el gusto, que soy su esclavo y que *se vayan a la* mismísima *porra*".

(Pérez Galdós. — *La Incógnita*).

De primera — loc adv. — Excelente (sobreentendido clase, calidad).

"... le obsequió bizarramente con suntuosa comida. cigarros exquisitos y licores *de primera*".

(Pérez Galdós. — *Los Apostólicos*).

Tener programa — fr. fig. fam. *Amér.* — Tener un proyecto de diversión o entretenimiento. *¿Tienes programa para esta noche?*

No dar puntada sin nudo — fr. fig. fam. *Amér.* — Se hace notar la mira interesada aunque oculta, con que uno procede al obsequiar o prestar un servicio a otro de quien espera recibir algún beneficio más importante.

R

Haber para rato — fr. irón. — Con que se significa que es menester esperar mucho tiempo (horas, y aun días, meses o años, según de lo que se trate) para ver terminada una cosa.

"...riéndose del optimismo del señor Cánovas a quien dijeron los periódicos de la comunión, que hacía mal en forjarse tales ilusiones, porque *había para rato*".

(Lafuente. — *Hist. de España* 1876-1885).

"*Hay* ministerio *para rato*. ¿Usted cree que sólo han formado este ministerio para que yo me case?"

(J. Benavente. — *Modas*).

¡Hasta cada rato! — Fórmula muy usual de despedida, que equivale a ¡hasta luego!

A la recíproca — exp. adv. — Con que una persona ofrece a otra corresponder a un favor recibido de ésta. — Usase más con los verbos *estar* o *quedar*.

"... pero este detalle no le obliga a usted a la *recíproca...*".

(Pereda. — *Al primer vuelo*).

Cargarle *a uno* **la romana** — fr. fig. fam. *Amér.* — Asignarle la parte más pesada o molesta en la ejecución de un trabajo. — Echarle encima todo el peso de una culpa.

"Cuestión de criterio partidista, de agallas y de habilidad para *cargarle la romana* al adversario: nada más".

(M. Leguizamón. — *Alma nativa*).

Levantar roncha — fr. fig. — Causar en el ánimo mucho escozor o enfado alguna cosa dicha por otra persona.

"...excelente prosa incisiva y mordaz, salpimentada de malicias y agudezas que *levantan roncha*".

(Menéndez Pelayo. — *Antología de poetas hispano-americanos*).

S

Sacar a relucir — exp. fig. — Volver a poner en uso después de cierto tiempo una cosa que se tenía guardada o escondida.

"... y llevando cada cual en la cabeza una gorra de cuartel... *sacada a relucir* de nuevo tantas veces como ha sido armada o desarmada la milicia nacional...".

(P. A. de Alarcón. — *Episodios de Nochebuena*).

En otro sentido fig. y fam. *Sacar a bailar*: "Nombrar a uno de quien no se hablaba o citar un hecho que no se tenía presente. Dícese de ordinario culpando o motejando al que lo hace con poca razón".

"Y no se contenta el señor Castro con *sacar a relucir* estos inesperados filósofos, sino que les cuelga la venera de haber inventado algo...".

(Pereda. — *El sabor de la tierruca*).

Sanseacabó — *exp.* fam., que se usa en el sentido de *no hablemos más del asunto, no pensemos más en él.*

"... y **sanseacabó** el viaje de repente...".

(P. A. de Alarcón. — *El Niño de la Bola*).

¿A qué santo? *o* **¿a santo de qué?** — exp. interrogativa fig. fam. — Que tiene el mismo significado de *¿Con qué fin? ¿Con qué propósito? ¿Para qué?*

"¿Quien sois? — preguntó ella. — Soy un dominó. ¿Qué más necesitas saber para bailar un rigodón? — Tu nombre — *¿A qué santo?*

(Coloma. — *Recuerdos de Fernán Caballero*).

"Pero ¿en qué quedamos? Ha ido usted o no ha ido a verlos? — Yo... *¿A qué santo?*"

(Pereda. — *Al primer vuelo*).

También solemos decir: *¿Asunto de qué?*

En seguidita — m. adv. fam. — En seguida, inmediatamente.

"Le dices que venga *en seguidita...*".

(C. M. Ocantos. — *Promisión*).

Hay que quitarle el sombrero. — exp. fig. y fam. — Hay que reconocer la superioridad de una persona o cosa, respecto de otra, en alguna de sus cualidades.

"... que si al carnero de la merindad de Viana *había que quitarle el sombrero,* donde estaba Logroño y su ribera, no había que mentar hortaliza".

(Pérez Galdós. — *Vergara*).

Al que le caiga el sayo que se lo ponga — fr. hecha que suele usarse cuando al censurar uno de los circunstantes ciertas acciones o modos de proceder, se alude o puede aludirse a uno de los presentes.

T

¿Qué tal? — exp. fam. — Muy común, equivalente a *¿Cómo está usted? ¿Cómo lo pasa?,* etc., y también a *¿Qué piensa usted de esto?, ¿Cómo me he portado?, ¿Cómo te fué?* y otras semejantes.

Queriendo hacer de persona
Dijo a una mona *¿Qué tal?*
Era perita la mona
Y respondióle ¡Muy mal!

(T. de Iriarte. — *Fábulas*).

Darle uno al talón — fr. fig. fam. *Amér.* — Caminar mucho. — Sólo se usa en tono festivo.

Pisar a uno los talones — fr. fig. fam. — Estar a punto de alcanzarlo; seguirlo de cerca.

Ganarle a uno el tirón — fr. fig. fam. *Amér.* — *Ganarle a uno por la mano.*

No ser trigo limpio — fr. fig. fam. — No ser honrado a carta cabal.

"¿Qué excusas podrá salvarlos cuando la patria les pide cuenta de su conducta sospechosa? Sospechosa, sí, porque *no todo es trigo limpio* en Cumbrales".

(Pereda. — *El sabor de la tierruca*).

Trigo es limosna — fr. fig. fam. *Amér.* — Se da a entender que por poco que parezca un beneficio logrado es menester aceptarlo con resignación.

V

Hacer o formar el vacío *a uno* — fr. fig. — Ir apartándose deliberadamente de su trato sus relaciones o amistades hasta dejarlo solo.

"...pero esto, combinado con la imponente conducta que seguía respecto del público, bastaba, a su atrevido propósito que era *formar el vacío* alrededor de la hija del usurero...".
(Alarcón. — *El Niño de la Bola*).

Valer más de lo que pesa — fr. fig. fam. — Que se emplea para encarecer el mérito de una persona.

"¡Ah! esos señores Cavia y Cuttanda *valen en oro más de lo que pesan*".
(Pérez Galdós. — *Los Apostólicos*).

Quien te vido y quien te ve — fr. hecha fam. — Con que se quiere denotar el notable cambio, en cualquier línea, experimentado por la persona aludida.

"Quien la vido y quien la ve ahora de día...".
(Cervantes. — *Don Quijote*).

Quien la vido y quien la ve ahora, cuál es el corazón que no llora". (*Id id*).

Entre nosotros se usa sólo despectivamente o en tono festivo.

Hacer por la vida — fr. fig. fam. — Alimentarse. — Tomar el almuerzo o la comida del día.

"... y nadie podría ir a contarle al vecino cómo se las arreglaban para *hacer por la vida*".
(Blasco Ibáñez. — *Arroz y tartana*).

Dar unas vueltas — fr. fam. *Amér.* — Improvisar un baile que no dura mucho tiempo, entre los concurrentes a una tertulia de confianza.

"Después del rosario, *daremos unas vueltas*".
(P. Obligado. — *Tradiciones Argentinas*).

Y aquí damos término a la compilación, cuyo único propósito es señalar omisiones del Léxico en ciertos modos de decir autorizados de antaño por los más reputados hablistas hispano-americanos.

Creemos que este pequeño cuerpo de dichos populares extraídos tal vez extemporáneamente. de un trabajo mayor, contribuirá siquiera en mínima parte, a la reunión de los elementos requeridos para el estudio del *folk-lore* nacional.

AGUSTÍN RICHIERI.

Antonio Zinny [1]

Se cumple el secular aniversario del natalicio de Zinny, historiógrafo y publicista eminente, obrero de primera fila en el esclarecimiento de los orígenes argentinos, a quien hoy la Municipalidad de Buenos Aires rinde homenaje en el bronce perdurable, recordatorio de la fuente bautismal de esta plaza, retribuyendo de esta suerte al través del tiempo a quien iniciara su "Cronología de Adelantados y Gobernadores del Río de la Plata", con el acta primigenia de Buenos Aires, expedida por orden del Teniente Gobernador de estas Provincias del Río de la Plata, Don Juan de Garay, como reza el libro y autos de fundación de la Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, a 1580 años y once días del mes de Junio.

No es este sitio propicio para ensayar la monografía biográfica de Zinny, por otra parte ella ha sido hecha con acopio de informaciones de primer agua, por eruditos y autorizados expositores; las circunstancias exigen brevedad, como si indujesen a aproximarse a su extraordinaria sobriedad de expresión, renovando el estilo del cronista colonial; lo que si en verdad resta fuerza emotiva y el realce del colorido al relato, abonan la posición mental en la cual se coloca el historiador para ceñirse a la severidad de los hechos, desnuda y escuetamente, sin abalorios que si exornan con gusto discutible la referencia histórica, las más de las veces se prestan al más lamentable apriorismo, deformando y adulterando la realidad en su esencia misma.

Está dicho el mayor elogio de su obra al calificar los quilates de su honestidad intelectual, a la par de su laboriosidad y tesón. Sus escritos de índole histórica y su dedicación a la docencia sirviendo a la cultura pública argentina en sus diversas modalidades, hacen de él uno de los fundadores de la crítica histórica y de la contracción a las severas disciplinas del razonamiento y del estudio. Cabría aplicar a su vida la bella sentencia bíblica: milicia es la vida del hombre sobre la tierra y como días de jornaleros son sus días; y a la verdad, cada día de la vida de Zinny fué uno de afanosa y promisora faena

Ciudadano adoptivo de la República e incorporado a ella en virtud de ejecutoria nobilísima fundamentada en el amor y en el trabajo, la sirvió desde su adolescencia, para rendirle sus frutos más preciados con la gravidez de su inteligencia y de su vida y para morir casi septuagenario, describiendo la brillante parábola de una

(1) Discurso pronunciado el 9 de octubre último por el Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Capital, con motivo de descubrirse la placa de homenaje a Zinny.

existencia consagrada durante medio siglo a servirla leal y rectamente.

Tan noble acervo bibliográfico y tan enérgica actividad desenvuelta para derramar la simiente de la educación en las épocas caóticas de la organización constitucional, hacen de él una figura de gran relieve y cuyos merecimientos se apreciarán debidamente cuando se escriba la historia de la civilización argentina posterior a Caseros. No es sino realizar justicia la de reconocer el aporte prestado por los extranjeros intelectuales arraigados en este suelo, y a quienes les tocó en suerte forjar con la generación de la república constituída y consolidada, la argentinidad del presente.

Los padres máximos de la historia nativa, Mitre y López, reconocieron en Zinny el valor. de su obra de ordenación, crítica e investigación metodológica de las fuentes de la historia patria y no es menos cierto que este homenaje habla elocuentemente de la forma en la cual testimonian su admiraión las generaciones del presente, quienes han podido beber en sus originales los elementos. piedras sillares de toda construcción histórica realista, la cual servirá para las generalizaciones sociológicas explicadoras de modalidades del ambiente aborigen.

Cultivó durante largo tiempo tal limaje de estudios, dedicándoles asiduidad entrañable; para enunciar sobradamente la importancia de su copiosa producción, bastaría citar sus principales trabajos; así sus estudios sobre los orígenes del periodismo rioplatense, discurriendo acerca de la "Gaceta de Buenos Aires", la "Gaceta Mercantil" y la "Historia de la Prensa Periódica de la República Oriental del Uruguay". En sus páginas columbramos la incipiente prensa incendiada a veces por la pasión panfletaria, exponiendo otras veces las teorías del federalismo americano no siempre comprendidas y apreciadas justamente, pero formidable síntesis de los confusos ideales de las masas rurales del litoral y del interior en abierto antagonismo al atildado centralismo metropolitano, quien exponía sus conceptos de gobierno usando en algunas circunstancias la forma dogmática hinchada y declamatoria y en otras con mayor eficacia insinuando la punzante zumba porteña.

Pero su obra más completa es la "Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas", la cual ha servido admirablemente, justificando el acierto de su "Introducción" para facilitar el camino del futuro historiador de la República Argentina, como dice su autor. En sus páginas se mencionan los nombres de los varones ilustres de la conquista y de la colonia. Comienza con don Pedro de Mendoza, cuya expedición marca la iniciación de la conquista definitiva del Río de la Plata y cuyas penalidades y contratiempos han sido pintados de mano maestra por Ulrico Schmidel, como en aquel capítulo noveno en el cual relata el hambre que padecieron en Buenos Aires, descubriendo en la sencillez de la narración el fondo de la tragedia de los heroicos soldados sitiados por hambre.

En su cronología se destacan las figuras de los adelantados conquistadores, quienes llenaron con su nombre la historia de estas vírgenes regiones y señalando en forma indistinta la psicología del pueblo dominador. Aparece la personalidad bizarra de Alvar Nú-

ñez Cabeza de Vaca, escritor y soldado y de quien dice en su prefacio Ternaux-Compas, que era ciertamente un hombre de una gran energía y merecedor de ser recordado porque nadie en forma más concluyente ha expresado la solícita firmeza y la abnegada fidelidad de la progenie conquistadora, a sus príncipes y reyes.

Indiscreta extensión daría a estas consideraciones si me refiriera al análisis del coloniaje; solo diré al pasar que los elementos acumulados por Zinny, servirán para explicar muchos fenómenos políticos y sociales operados en el seno de nuestra nacionalidad, porque serán antecedentes indispensables de todo estudio sociológico los referidos al coloniaje, y en ellos, se hallarán, los génesis de los problemas, que concitan la atención de los hombres de estudio y de gobierno.

A guisa de epílogo me he de permitir recordar que Zinny sirvió a la Municipalidad de Buenos Aires, organizando su archivo y tal mención importará significar, que en el orden de los esfuerzos humanos por más modestos que ellos sean nunca se pierden, de la misma forma que en el mundo físico, ellos se transforman sirviendo de materia para la cuotidiana tarea de evolución y perfeccionamiento.

El homenaje tributado por la Municipalidad de Buenos Aires, al designar esta plaza con su nombre, asume en virtud de su propio significado la expresión de la gratitud de la ciudad a una sana inteligencia acompañada de una recta voluntad al servicio de una trabajada y viril existencia.

MANUEL PINTO.

Regla de aligación inversa

ENUNCIADO GENERAL DE LA CUESTIÓN. — Se quiere mezclar artículos de los precios p, p_1, p_2, p_3... de modo que el precio medio de la mezcla sea P. ¿Qué cantidad debe tomarse de cada artículo al indicado efecto?

ACLARACIÓN. — Al hablar de mezclas o aleaciones, sobre todo en carácter general, parece tratarse exclusivamente de precios de comercio; pero, y por lo que dan a inducir o comprobar ciertos métodos matemáticos, hay otras cuestiones que por la regla de aligación inversa alcanzan corrientemente su más sencilla solución. Ejemplo de ello tenemos en las siguientes proposiciones:

—¿Qué cantidad respectivamente de los líquidos de densidades d, d_1, d_2... debe tomarse para que la mezcla tome una densidad D?

—¿Qué cantidades de metal fino cuyos respectivos títulos son t, t_1, t_2.. debe mezclarse para que el total tenga un título T?

—¿Qué cantidades de aguas de temperaturas t, t_1, t_2... debe tomarse respectivamente para que la mezcla tome una temperatura T?

Otros muchos ejemplos, que en no pocos casos representan cuestiones de interés en las ciencias físicas y naturales, podría presentarse

para relevar las muchas y variadas aplicaciones de esta regla, y la necesidad de reconocer al vocablo "precio" un concepto muy amplio: algo así como coeficiente de riqueza natural o comercial de cuerpos de igual naturaleza susceptibles de componer una mezcla cuya mencionada riqueza en el mismo aspecto, sea expresable en un coeficiente generalmente distinto del de los componentes, pero, en todo caso, estrechamente dependiente de la variación que puedan sufrir los coeficientes parciales y los componentes de la mezcla.

En tal concepto, la palabra "precio" debe entenderse en la acepción apuntada y sólo ser mantenida por razones de sobriedad idiomática.

Casos de posibilidad. — Llamando $v, x, y, z\ldots$ respectivamente, las cantidades de los precios $p, p_1, p_2, p_3\ldots$ que forman la posible mezcla de precio medio P, y de acuerdo con la regla de aligación directa, se verificará:

$$P = \frac{pv + p_1 x + p_2 y + p_3 z}{v + x + y + z.}$$

o bien, sacando denominadores:

$$P\ (v + x + y + z) = pv + p_1 x + p_2 y + p_3 z.$$

o más aún, sacando paréntesis:

$$Pv + Px + Py + Pz \ldots = pv + p_1 x + p_2 y + p_3 z \ldots$$

Pasando al primer miembro, todos los términos del segundo y sacando factores comunes $v, x, y, z\ldots$ se verificará:

$$(P - p)\, v. + (P - p_1)\, x + (P - p_2)\, y + (P - p_3)\, z \ldots = 0.$$

Para que la suma de varias cantidades, sea igual a O, es necesario que todas ellas sean iguales a O, o que unas sean positivas y otras negativas.

Consideremos cada una de esas probabilidades en el caso que nos ocupa.

1.° Para que ello se verifique, será necesario que:

$$(P - p)\, v. = (P - p_1)\, x = (P - p_2)\, y = (P - p_3)\, z \ldots = 0.$$

A su vez, para que ello sea posible, deberá tenerse:

$$\begin{array}{llll} (P - p) = 0\ ; & \text{o bien} & : & v = 0. \\ (P - p_1) = 0\ ; & \text{»}\ \ \text{»} & : & x = 0. \\ (P - p_2) = 0\ ; & \text{»}\ \ \text{»} & : & y = 0. \\ (P - p_3) = 0\ ; & \text{»}\ \ \text{»} & : & z = 0. \end{array}$$

Para que la mezcla sea factible, es elemental que las cantidades con que se desee formarla sean mayores que O, de lo cual se infiere para nuestro caso, que los presuntos componentes $(v, x, y, z\ldots)$ deben ser positivos. Por otra parte, si

$$\begin{array}{llll} (P - p) = 0\ ; & \text{se infiere} & : & P = p \\ (P - p_1) = 0\ ; & \text{»}\ \ \text{»} & : & P = p_1 \\ (P - p_2) = 0\ ; & \text{»}\ \ \text{»} & : & P = p_2 \\ (P - p_3) = 0\ ; & \text{»}\ \ \text{»} & : & P = p_3 \end{array}$$

lo cual implicaría una mezcla sólo de forma.

2.° Para que la segunda posibilidad se verifique, esto es que los términos tengan distinto signo, como por ejemplo:

$$(P - p)\,v > 0$$
$$(P - p_2)\,y > 0$$
$$(P - p_1)\,x < 0$$
$$(P - p_3)\,z < 0$$

recordando que los componentes *v, x, y, z...* deben ser positivos como base de posibilidad, deberá verificarse:

$P - p > 0$,	de lo cual se infiere	: $P > p$.
$P - p_2 > 0$,	» » » » »	: $P > p_2$
$P - p_1 < 0$,	» » » » »	: $P < p_1$
$P - p_3 < 0$,	» » » » »	: $P < p_3$.

En consecuencia:

Para que un problema de aligación inversa tenga solución práctica, es indispensable que los precios parciales sean uno o varios mayores que el precio medio, y uno o varios menores que el mismo.

PROPIEDAD I. — *Si se multiplica o divide por un mismo número positivo todos los componentes de una mezcla, los resultados serán componentes de otra mezcla de iguales precios medio y parciales.*

Según se ha visto, planteada la cuestión propuesta, se tiene:

$$P = \frac{pv + p_1x + p_2y + p_3z\ldots.}{v + x + y + z\ldots.}$$

Multiplicando por un mismo número, ambos términos de la fracción, esta no altera. Si, en consecuencia, se multiplica por un número positivo cualquiera *m*, numerador y denominador en este caso, se tendrá:

$$P = \frac{(pv + p_1x + p_2y + p_3z\ldots.)\,m}{(v + x + y + z\ldots.)\,m};$$

o bien, despejando paréntesis:

$$P = \frac{pvm + p_1xm + p_2ym + p_3zm\ldots.}{vm + xm + ym + zm\ldots.}$$

Siendo *v, x, y, z... m* números positivos, los productos de cada uno de los primeros por el último serán también positivos, y, por ende, tendrá la nueva solución general:

$$v' = vm$$
$$x' = xm$$
$$y' = ym$$
$$z' = zm$$

Si, en lugar de multiplicar, se hubiese dividido en un comienzo, tendríase la solución general:

$$v'' = \frac{v}{m.}$$

$$x'' = \frac{x}{m.}$$

$$y'' = \frac{y}{m.}$$

$$z'' = \frac{z}{m.}$$

PROPIEDAD II. — *Los números totalmente negativos que satisfacen la ecuación, con signo contrario satisfacen el problema.*

Supóngase que en el caso tratado, se haya obtenido los valores negativos: $-v_1$, $-x_1$, $-y_1$, $-z_1$,... como componentes respectivos de los precios p, p_1, p_2, p_3...

De acuerdo con ello y el concepto de precio medio ya recordado, se verifica:

$$P = \frac{-pv_1 - p_1 x_1 - p_2 y_1 - p_3 z_1 \ldots.}{-v_1 - x_1 - y_1 - z_1 \ldots.}$$

Sacando de numerador y denominador el factor común (—1):

$$P = \frac{-(pv_1 + p_1 x_1 + p_2 y_1 + p_3 z_1 \ldots.)}{-(v_1 + x_1 + y_1 + z_1 \ldots.)}$$

y multiplicando numerador y denominador por (—1) con lo que no alterará el valor de la fracción:

$$P = \frac{pv_1 + p_1 x_1 + p_2 y_1 + p_3 z_1 \ldots.}{v_1 + x_1 + y_1 + z_1 \ldots.}$$

con lo que tenemos probado que son términos de solución satisfactoria, del problema:

$$v_1 = -(-v_1)$$
$$x_1 = -(-x_1)$$
$$y_1 = -(-y_1)$$
$$z_1 = -(-z_1)$$

PROPIEDAD III. — *El número de soluciones enteras en que los componentes de los mismos precios parciales no guardan una relación constante, es infinito.*

Al tratar los casos de posibilidad, llegóse al siguiente desarrollo de la cuestión planteada.

$$(P - p)\,v + (P - p_1)\,x + (P - p_2)\,y + (P - p_3)\,z \ldots = 0;$$

y, por ser inevitable el reconocimiento de signos opuestos en los términos, se estableció luego:

$$P - p > 0$$
$$P - p_2 > 0$$
$$P - p_1 < 0$$
$$P - p_3 < 0$$

En consecuencia, y recordando estas últimas relaciones, haciendo pasar al segundo miembro todos los términos menos uno que tenga como factor una diferencia positiva, v. g.: $(P\text{-}p)\ v$, tendráse:

$$(P - p)\ v = -(P - p_1)\ x - (P - p_2)\ y - (P - p_3)\ z \ldots.$$

o bien, para que todas las diferencias sean positivas:

$$(P - p)\ v = (p_1 - P)\ x - (P - p_2)\ y + (p_3 - P)\ z \ldots$$

de donde:

$$v = \frac{(p_1 - P)\ x - (P - p_2)\ y + (p_3 - P)\ z \ldots.}{P - p.}$$

Como se trata de una ecuación con varias incógnitas, podemos dar a y, y a todas las demás del numerador menos una cualquiera, x por ejemplo, valores enteros cualesquiera, tales como: $y = m$, $z = n \ldots$; y a x, otro valor entero $\tilde{n}$ suficientemente grande de modo que todo el numerador resulte mayor que O. Procediendo de acuerdo con lo indicado, tendráse:

$$v = \frac{(p_1 - P)\ \tilde{n} - (P - p_2)\ m + (p_3 - P)\ n \ldots.}{P - p.}$$

En virtud de la propiedad *I*, puede multiplicarse todos los componentes por un mismo número positivo, v. g.: $(P\text{-}p)$, con lo cual, y después de simplificar, tendremos los nuevos componentes:

$$v' = (p_1 - P)\ \tilde{n} - (P - p_2)\ m + (p_3 - P)\ n$$
$$x' = \tilde{n}\ (P - p)$$
$$y' = m\ (P - p)$$
$$z' = n\ (P - p)$$

Conviene observar que en ningún caso los términos del numerador pueden ir todos precedidos del signo —; y que la cuestión se resuelve con más facilidad en caso que todos lleven antepuesto el signo +.

Además, los valores P, p, p_1, $p_2 \ldots$ si no expresan las mismas unidades de medida pueden ser reducidos a ello, y tomar, en consecuencia, valores perfectamente enteros.

PROPIEDAD IV. — *Si se suma varias mezclas de distinto precio medio se obtendrá una mezcla de un precio medio comprendido entre el mayor y menor de los de su clase.*

Sea una primera mezcla de precio medio P y precios parciales p, p_1, $p_2 \ldots$ cuyos respectivos componentes son x, y, $z \ldots$; otra mezcla de precio medio P_1 y precios parciales p, p_3, $p_4 \ldots$ cuyos respectivos componentes son x_1, y_1, $z_1 \ldots$

De acuerdo con la regla de aligación directa, tendráse en la primera mezcla:

$$\frac{xp + yp_1 + zp_2 \ldots.}{x + y + z \ldots.} = P. \quad (1)$$

o bien

$$xp + yp_1 + zp_2 \ldots. = P\,(x + y + z \ldots.). \quad (2)$$

y análogamente en la segunda:

$$x_1 p + y_1 p_3 + z_1 p_4 \ldots. = P_1\,(x_1 + y_1 + z_1 \ldots.). \quad (3)$$

sumando las ecuaciones (2) y (3):

$$xp + yp_1 + zp_2 \ldots. + x_1 p + y_1 p_3 + z_1 p_4 \ldots. = P(x+y+z \ldots.) + P_1(x_1 + y_1 + z_1 \ldots.).$$

Por esta ecuación vemos que la suma de varias mezclas de distintos precios medios es igual a una mezcla que tenga por precios parciales, los precios medios de las mezclas componentes. Pero, el precio medio P_m de una mezcla cuyos precios parciales son P, P_1... está comprendido entre éstos, es decir, deberá verificarse:

$$\ldots. P \ldots. < P_m < \ldots. P_1 \ldots.$$

o bien:

$$\ldots. P_1 \ldots. < P_m < \ldots. P \ldots.$$

según se demostró al tratar de posibilidad.

COROLARIO. — *Si se suma varias mezclas del mismo precio medio, se obtendrá otra mezcla del mismo.*

PROPIEDAD V. — *Si se resta una mezcla de ciertos precios parciales y medio de otra que los tenga comunes con ella de modo que las diferencias de los componentes que corresponden a los mismos precios sean positivas, se tendrá una mezcla de iguales precios parciales y medio que la segunda.*

Se demuestra en forma análoga a la anterior.

PROPIEDAD VI. — *En dos o más mezclas binarias cualesquiera de iguales precios parciales y medio, los componentes son proporcionales.*

Supóngase una mezcla binaria de precio medio P y precios parciales p, p_1 cuyos componentes respectivos sean x, y; y otra mezcla binaria de iguales precios parciales y medio, cuyos componentes respectivos, en el orden de x, y, sean $x_1 = xm$, $y_1 = yn$.

De acuerdo con lo primero, tendráse:

$$P = \frac{px + p_1 y}{x + y}$$

Si, de acuerdo con la propiedad *I*, se multiplica ambos términos de la fracción por un número positivo m, se verificará:

$$P = \frac{pxm + p_1 ym}{xm + ym}$$

de donde se infiere:

$$Pxm + Pym = pxm + p_1 ym. \quad (1)$$

En virtud de la segunda parte del enunciado, debe verificarse:

$$P = \frac{px_1 + p_1 y_1}{x_1 + y_1}$$

o también, según el último supuesto:

$$P = \frac{pxm + p_1 yn}{xm + yn}$$

de lo que se infiere:

$$Pxm + Pyn = pxm + p_1 yn.$$

Restando esta última de la (1), se tiene:

$$Pym - Pyn = p_1 ym - p_1 yn$$

o también, sacando factores comunes y simplificando:

$$P(m - n) = p_1 (m - n).$$

Para que la ecuación pueda verificarse, es indispensable que se cumpla una de estas condiciones:

1.° $P = p_1$
2.° $m - n = 0$; o bien : $m = n$.

La primera, que deja libre el valor p, es inadmisible en su carácter general, pues según se vió, para que la solución sea posible, se impone por lo menos la existencia de un precio parcial mayor y otro menor que el medio. Queda, entonces, en pie, la segunda condición únicamente, con lo cual se verifica:

$$y_1 = yn = ym$$

Ahora bien: es evidente que:

$$\frac{x}{y} = \frac{xm}{ym}$$

o bien, reemplazando de acuerdo con lo que acaba de inferirse:

$$\frac{x}{y} = \frac{x_1}{y_1}.$$

COROLARIO. — *La solución entera más sencilla de una determinada mezcla binaria, es aquella cuyos términos son primos entre sí.*

PROPIEDAD VII. — *El número mínimo de mezclas binarias necesarias para formar una mezcla de tres o más precios parciales, es igual al mayor de los dos números que representan las cantidades de precios mayores y de precios menores que el medio.*

Supóngase que se desee formar de m precios mayores y n precios menores que el medio o viceversa, siendo $m > n$.

Contemplando provisoriamente solo n de los m precios citados, es indiscutible que el mínimo de combinaciones binarias que compren-

dan en conjunto todos los precios parciales y no repitan, si es posible, ninguno de los mismos, es igual a n. Pero, quedan m-n precios mayores o menores como es condición del problema: será necesario, entonces, para que ello se verifique, un mínimo de m-n combinaciones binarias en que entren a figurar cada uno de estos últimos precios parciales. En consecuencia, el número mínimo total es:

$$n + (m - n) = m$$

que es lo que se deseaba demostrar.

PROPIEDAD VIII. — *Si una mezcla tiene un precio mayor y m precios menores que el precio medio o viceversa, con el número de combinaciones binarias sólo admitirá una solución.*

En efecto: para obtener una primera solución, se formará el mínimo, de mezclas binarias que se distinguirán en cada uno de los m precios citados, pero que tendrán como ineludible componente común, el único precio mayor o menor de que habla el enunciado.

Al ensayar una segunda solución con el mismo mínimo de combinaciones binarias, se observará que éstas se distinguirán entre sí en forma idéntica a las anteriores, pero que también como las mismas, llevarán como ineludible componente común el mismo precio de referencia. De ello se infiere que la segunda solución resultará exactamente igual a la anterior, o, lo que es lo mismo, prácticamente sólo puede existir una solución del caso.

PROPIEDAD IX. — *Si una mezcla consta de m precios mayores e igual número de precios menores que el precio medio, admitirá tantas soluciones a base del mínimo de combinaciones binarias, como permutaciones pueda efectuarse con m elementos:*

Supóngase sean p, p_1, p_2... los precios mayores y pm, pn, pq... los precios menores que el precio medio.

Es elemental que para obtener una primera solución, bastará acoplar a cada uno de los precios de la primera serie cada uno de los de la segunda en el orden en que aparecen enunciados, pues se tiene un mínimo de soluciones binarias que en conjunto comprenden todos los precios parciales; que para obtener una segunda solución haráse lo mismo salvo en lo que toca al orden de colocación de precios de la segunda serie, que arbitrariamente podemos, v. g., fijar así: pq, pm, pn; y así sucesivamente obtendremos otras soluciones tomando respectivamente los siguientes órdenes de los mismos precios, v. g.:

$$p_n, p_q, p_m \ldots ; \quad p_q, p_n, p_m \ldots, \text{ etc.}$$

y hasta agotar la diversidad de arreglos efectuados de acuerdo con lo establecido e interviniendo los m elementos considerados.

Se advierte fácilmente que todas las series tomadas constan de los m precios tomados en la primera solución y sólo se diferencian entre sí por el orden de colocación de sus elementos, esto es, son permutaciones de m elementos, cuyo número, según se sabe, es:

$$1.2.3 \ldots m = m!$$

PROPIEDAD X. — *Si una mezcla se compone de n precios parciales mayores y m menores, o viceversa, que el precio medio, siendo* $2n > m > n$ *con el mínimo de combinaciones binarias admitirá tan-*

tas soluciones como el número de permutaciones con n elementos multiplicado por el de coordinaciones de (m-n) en (m-n) con n elementos.

Para formar un primer grupo de combinaciones binarias componentes de solución, podríamos tomar los m valores de referencia y acoplarles desde el principio los n valores indicados, en el orden en que aparezcan más $(m\text{-}n)$ de los mismos, para que los pares sean completos.

Manteniendo el mismo orden para los n elementos considerados anteriormente, los $(m\text{-}n)$ valores de referencia pueden tomarse de los n y cambiarse de orden tantas veces como sea posible, por lo cual se tendrá, según es sabido:

$$n(n-1)(n-2)\ldots(2n-m+1)$$

o sea, el número de coordinaciones de $(m\text{-}n)$ en $(m\text{-}n)$ con n elementos, en formas de acoplamiento, lo que equivale al número de soluciones, manteniendo inalterado el orden de los n elementos.

Pero, a su vez, dichos n elementos pueden cambiar de orden y tenerse sólo con ellos, tantas formas de acoplamiento como permutaciones con n elementos, esto es:

$$1.2.3\ldots n = n!$$

por lo cual se infiere que el número total de soluciones a base del mínimo de combinaciones binarias, es igual a:

$$n! \times n(n-1)(n-2)\ldots(2n-m+1).$$

Casos diversos

Conviene distinguir tres casos, a saber:

1.° Que haya un solo precio mayor y un solo precio menor que el precio medio.

2.° Que haya un solo precio mayor y dos o más menores que el precio medio o viceversa.

3.° Que haya dos o más precios mayores y dos o más precios menores que el medio.

PRIMER CASO. — Supóngase quiera efectuarse una mezcla de precios parciales p, p_1 de modo que el precio medio resulte P, siendo $p > P > p_1$.

De acuerdo con el concepto de precio medio y designando por x, y, los componentes respectivos de p, p_1, tendráse:

$$\frac{px + p_1 y}{x + y} = P.$$

y, por sucesivas trasposiciones:

$$px + p_1 y = Px + Py$$
$$(p - P)x = (P - p_1)y$$

$$x = \frac{(P - p_1)y}{p - P}$$

Los valores $(P\text{-}p_1)$, $(p\text{-}P)$ son algebraicamente primos entre sí por ser primo cada uno de ellos. Por ello, para que x, y, resulten enteros, es forzoso que el último tome un valor $m\ (p\text{-}P)$, en que m pueda tomar cualquier valor entero. Si, para mayor sencillez, se toma m = 1, tendráse la solución:

$$y = p - P.$$
$$x = P - p_1.$$

de donde se infiere:

Que para formar una mezcla de dos precios parciales dados y determinado precio medio, se toma como componente del precio menor, la diferencia entre el mayor y el medio; y como componente del precio mayor, la diferencia entre el precio medio y el menor.

SEGUNDO CASO. — Supóngase quiera efectuarse una mezcla de los precios parciales p, p_1, p_2, p_3, de modo que el precio medio resulte P, siendo $p > P > p_1 > p_2 > P_3$.

Método *a*) Efectuando una mezcla binaria de precios parciales p, p_1 y precio medio P, tendráse como componentes respectivos según lo visto en el caso anterior:

$$x_1 = P - p_1$$
$$y = p - P.$$

Efectuando una mezcla binaria de precios parciales p_1 p_2 y precio medio P, tendráse como componentes respectivos:

$$x_2 = P - p_2$$
$$z = p - P.$$

Procediendo en forma análoga con p, p_3.

$$x_3 = P - p_3$$
$$u = p - P.$$

Sumando los componentes que corresponden a precios parciales iguales, se tendrá los de una mezcla de todos los precios parciales distintos que aparecen en las combinaciones binarias, según lo establece una de las propiedades demostradas. En consecuencia, para el caso ocurrente, tendráse la siguiente solución a base del mínimo de combinaciones binarias:

$$x_1 + x_2 + x_3 = x\,(P - p_1) + (P - p_2) + (P - p_3).$$
$$y = p - P.$$
$$z = p - P.$$
$$u = p - P.$$

Método *a*) Según el concepto de precio medio y llamando x, y, z, u los componentes respectivos de p, p_1, p_2, p_3, se verifica:

$$\frac{px + p_1 y + p_2 z + p_3 u}{x + y + z + u} = P.$$

o bien, al cabo de sucesivas trasposiciones:

$$x = \frac{(P - p_1)\,y + (P - p_2)\,z + (P - p_3)\,v}{p - P}$$

Como los binomios $(P\text{-}p_1)$, $(P\text{-}p_2)$, $(P\text{-}p_3)$, $(p\text{-}P)$ son primos entre sí, para que x, y, z, u resulten enteros, es necesario tomar:

$$y = m\,(p - P)$$
$$z = n\,(p - P)$$
$$u = \tilde{n}\,(p - P)$$

siendo m, n, $\tilde{n}$ valores enteros cualesquiera. Si, para mayor sencillez de todos los componentes y por ende de la solución, se toma $m = n = \tilde{n} = 1$, se tendrá:

$$y = p - P$$
$$z = p - P$$
$$u = p - P$$
$$x = (P - p_1) + (P - p_2) + (P - p_3).$$

Supóngase ahora que se tiene en la proposición un solo precio menor y dos o más precios mayores que el precio medio, v. g. y a la inversa de lo antes supuesto: $p < P < p_1 < \ < p_2 < p_3$.

Esto último, como es fácil advertirlo, equivale exactamente al caso teórico:

$$-p > -P > -p_1 > -p_2 > -p_3,$$

de la misma naturaleza y forma que el ejemplo anteriormente resuelto, por lo que directamente puede darse la solución:

$$y_1 = -p - (-P)$$
$$z_1 = -p - (-P).$$
$$u_1 = -p - (-P)$$
$$x_1 = -P - (-p_1) + [-P - (-p_2)] + [-P - (-p_3)]$$

o bien, simplificando:

$$y_1 = P - p.$$
$$z_1 = P - p.$$
$$u_1 = P - p.$$
$$x_1 = (p_1 - P) + (p_2 - P) + (p_3 - P).$$

Cotejando los resultados de uno y otro método, se infiere que *la solución a base del mínimo de combinaciones binarias es igual a la más sencilla.*

De todo se infiere:

Que para formar una mezcla de tres o más precios parciales dados, siendo sólo uno de ellos mayor o menor que el precio medio **P**, *se forman combinaciones binarias del único precio mayor o menor con cada uno de los otros, y luego se suma los componentes que corresponden a los mismos parciales.*

Tercer caso. — Supóngase quiera formarse una mezcla de precios parciales p, p_1 mayores que el precio medio P, y p_m. p_n, p_q. menores que el citado.

Método *a*) Efectuando una combinación binaria del citado precio medio, con los precios parciales p, p^m. y llamando x, y, los respectivos componentes, se tendrá:

$$x = P - p_m$$
$$y = p - P.$$

Efectuando una combinación del segundo caso con p_1, p_n, p_q y llamando z, u, v a los respectivos componentes, se verificará:

$$z = (P - p_m) + (P - p_q)$$
$$u = p_1 - P.$$
$$v = p_1 - P.$$

Sumando estas mezclas y recordando significado de x, y, z, u, tendráse la siguiente solución:

x (componente de p) $= P - p_m$.
z (» » p_1) $= (P - p^n) + (P - p_q)$.
y (» » p_m) $= p - P$.
u (» » p^n) $= p_1 - P$.
v (» » p_q) $= p_1 - P$.

Como ha podido observarse, la elección de precios parciales para cada mezcla componente se ha hecho al principio en forma arbitraria; y puede darse varios ejemplos de variedad de esas combinaciones, confirmando con amplitud creciente la propiedad correspondiente. Obtendremos este mismo resultado como podríamos obtener el emergente de otra forma del mínimo de combinaciones parciales, con el

Método *b*) Conservando a x, z, y, u, v la significación dada en el análisis anterior, se verificará:

$$\frac{px + p_1 z + p_m y + p^n u + p_q v}{x + z + y + u + v} = P.$$

o bien, al cabo de trasposiciones sucesivas que tengan en vista como resultado final, una expresión de términos exclusivamente positivos:

$$(p - P)\,x + (p_1 - P)\,z = (P - p_m)\,y + (P - p^n)\,u + (P - p_q)\,v.$$

Por tratarse de una ecuación con varias incógnitas, se puede establecer arbitrariamente:

$$x = (P - p_m)\,m.$$
$$y = (p - P)\,m,$$

siendo m un valor entero cualquiera.

Si reemplazamos en consecuencia en la ecuación y luego simplificamos, quedará:

$$(p_1 - P)\,z = (P - p^n)\,u + (P - p_q)\,v.$$

Tiénese aquí una ecuación del segundo caso, cuya más sencilla solución, por lo que hemos visto, es:

$$z = (P - p^n) + (P - p_q).$$
$$u = p_1 - P.$$
$$v = p_1 - P.$$

En resumen, la solución es la siguiente:

$$x = (P - p_m)\,m.$$
$$z = (P - p^n) + (P - p_q).$$
$$y = (p - P)\,m.$$
$$u = p_1 - P.$$
$$v = p_1 - P.$$

Para mayor sencillez, puede tomarse m = 1, lo cual implica prácticamente la desaparición de ese factor en los equivalentes de *x, y*. Análogamente a lo hecho notar en el método anterior, hemos dado a *x, z, u*... valores más o menos arbitrarios, pero conviene notar que todos menos uno pertenecen a soluciones binarias correspondientes a precios parciales del problema; y el restante, a una mezcla de dos o más precios parciales pero que contrae dos o más combinaciones que son elementos indivisibles de la mezcla total. En consecuencia, fijando a las citadas cantidades otros valores más o menos arbitrarios, se obtendrán otras soluciones sencillas que confirmen plenamente las que arroje el método anterior.

OCTAVIO A. DARNET.

Corazón

Adaptación escénica al ambiente nacional del libro de E. de Amicis

Enamorados del libro inmortal de Edmundo de Amicis, hemos querido teatralizarlo, adaptándolo a nuestro ambiente.

Este pequeño aporte al teatro infantil nacional, pretende conservar los valores dramáticos y los caracteres que trazó el autor. Si lo hemos conseguido nos enorgullecemos, porque si el mérito entero corresponde a Edmundo de Amicis, la satisfacción de ofrendarle este nuevo laurel es toda nuestra.

G. B. y P. A. I.

Personajes

Garrón; Deroso; Coreta; Enrique; Rabusco, el albañilito; Beti, hijo; Precusa; Garofi; Grosi; Estardo; Nobis; Coraci, el cordobés; Franti; Señor Perbono; Señor Nobis; Betis, el carbonero; El portero.

Decoración

Aula de una escuela porteña. Dos puertas y una ventana central al foro. Una veintena de bancos unitarios distribuídos en cuatro filas paralelas a las candilejas. Frente a los bancos el pupitre del maestro. En la ventana dos plantas. En las paredes ilustraciones didácticas y patrióticas.

Escena I

Garrón, Enrique, Deroso, Coreta, Precusa y *Estardo.*

(Al levantarse el telón faltan minutos para iniciarse las clases. Garrón y Estardo trabajan en sus bancos. Coreta junto a Deroso repasa la lección de Gramática. Enrique apoyado en la ventana mira a Precusa que, en el último banco, devora un mendrugo).

Coreta.—Llámanse accidentes del verbo... sus variaciones, según el número.. según el número y la persona...
Deroso.—Según el tiempo...
Coreta.—Según el tiempo a que se refiere la acción, según el..., según el...
Deroso.—Según el modo en que la acción se enuncia...
Coreta.—Según el modo... No acabo de metérmela en la cabeza. ¡Uf!... Ayer fué un día de tanto trabajo, ¿verdad, Enrique?
Enrique.—¿Partiste toda la leña?
Coreta.—¡Toda! Lo malo es que, después de esos trabajos, hago unas "tes" y unas "eles" que parecen serpientes, como dice el maestro. ¿Qué vamos a hacer? Lo que importa es que mamá se sane...
Deroso.—(Que se ha acercado al banco de Garrón). ¿Lo terminarás, Garrón?
Garrón.—¡Aunque no duerma esta noche! Mañana es el santo.
Deroso.—¿Te gusta, Enrique, el trabajo de Garrón para el santo de su mamá?
Enrique.—¿Muy lindo, verdad?
Coreta.—Según el modo..., en que la acción se... según el modo en que la acción se enuncia.

Escena II

Los mismos y Garofi

Garofi.—(Entrando). Buen día, muchachos...
Todos.—Buen día.
Garofi.—¿Y Garrón?
Garrón.—¿Trajiste aquello, Garofi?
Garofi.—¿Y vos tenés ahí la estampilla?
Garrón.—Aquí está.
Garofi.—(Buscando en los bolsillos de los que va extrayendo: cajas de fósforos, piolines, plumas, papeles. apuntes, bolitas en cantidad). ¿Dónde la habré metido? ¡Ah, aquí está! ¡No! No es ésta. ¡Al fin! ¡Tomá! Venga la estampilla.
Garrón.—¡A mano!
Garofi.—¿No es regalada, muchachos, una pluma como ésa, de acero superior, que dibuja solita, por una estampilla usada? ¡Usada, eh! (Se agacha a recoger algo).
Deroso.—Todo lo recogés: plumas gastadas, fósforos, alfileres...
Garofi.—Todo vale, che. Cuando salga de la escuela estableceré un comercio nuevo que he inventado.
Enrique.—¿No será un cambalache?
Coreta.—Llámanse accidentes del verbo...
Garofi.—Eso no es nuevo, che.
Deroso.—El tuyo será un nuevo... cambalache y en él venderás tu famosa colección de estampillas...
Coreta.—(Recitando su lección). Según el tiempo...
Garofi.—(Escribiendo su lección en las uñas, recita). Según el tiempo...
Enrique.—Y según el precio, decí... (Risas).

Garofi.—Dejá que estoy escribiendo la lección.
Coreta.—Según el número y la persona...
Garofi.—Según el... (Asomándose por la puerta). Ah, ya vino el Cordobés: voy a cobrarle. (Va a irse).
Deroso.—¿Y la lección, Garofi?
Garofi.—Vos la sabés y me "soplarás" ¿no? Mirá: te regalaré dos billetes para mi nueva rifa de un cortaplumas con cinco sorpresas.
Coreta.—Con seis, che, con seis.
Garofi.—No, no quiero engañarlos: con cinco.
Coreta.—Con seis.
Garofi.—No, no quiero engañarlos. ¡Mirá: abre latas, tijerita, navaja, saca-corchos y limpia uñas... Cinco sorpresas!
Coreta.—Sexta sorpresa: que está roto. (Risas).
Garofi.—Casi nada: una rajadurita de la nácar. (Sale al patio).

Escena III

Los mismos, menos Garofi

Deroso.—Garofi es como la urraca.
Coreta.—No daría su colección de estampillas ni para salvar la vida de su madre.
Enrique.—El domingo estuvo en mi casa y mi padre me dijo: "Espera aún para juzgarle; tiene esa pasión, pero su corazón es bueno".
Precusa.—(Disponiéndose a salir). Disculpá, Enrique. (A Deroso). Disculpá.
Deroso.—(Deroso detiene a Precusa). ¿Y ese arañazo?
Precusa.—¡Nada! ¡No es nada!
Enrique.—Tu padre te ha castigado otra vez.
Precusa.—No, no es verdad.
Garrón.—Tu padre te lo ha hecho: no podés negarlo.
Coreta.—Quejate al Director.
Precusa.—No, no es verdad... mi padre no me pega nunca...
Enrique.—Mi hermana Silvia te oyó gritar anoche.
Precusa.—No, Enrique, no...
Enrique.—Tu padre, borracho como siempre...
Precusa.—¡No! ¡No! ¡No!
Garrón.—(Dando un puñetazo en el banco). No mientas más.
Deroso.—Déjenlo... (Precusa se va al patio).
Garrón.—¡Pobre Precusa!

Escena IV

Los mismos, menos Precusa

Rabusco.—(Entrando). Buen día.
Todos.—Buen día, Albañilito.
Rabusco.—¿Por qué llora, Precusa?
Garrón.—Por lo de siempre. Y todavía quiere negarlo.
Rabusco.—¡Caramba con el herrero! Se cree que el hijo es de hie-

rro como el yunque. En cambio mi papá, que es un gigante y apenas cabe por esa puerta, ¡es tan bueno conmigo!

Deroso.—Porque se cree que sos de yeso como las molduras. (Risas).

Escena V

Los mismos y Nobis

Coreta.—(Viendo entrar a Nobis que no saluda y lleva la boca fruncida despreciativamente). Andá con Deroso para aprender a saludar como un caballero...

Nobis.—(Finge no oir y al pasar junto al Albañilito se limpia la manga con afectación). ¡Phss!

Rabusco.—¿Te he manchado acaso?

Nobis.—Como siempre llevás la ropa sucia de cal...

Enrique.—Se las ha enyesado el padre en los andamios...

Nobis.—¡Y bueno... está sucia!

Enrique.—No está sucia, tiene las huellas del trabajo.

Nobis.—¡Bah!... (Lo mira con burla y sale).

Escena VI

Los mismos, menos Nobis

Garrón.—Tiene una soberbia tan estúpida, que no merece ni mis coscorrones...

Coreta.—Ayer se peleó con el pobre Beti.

Deroso.—¿Le pegó?

Coreta.—No se atrevió, pero le dijo, así como solo él sabe decir los insultos: "Tu padre es un andrajoso..." Y eso porque su padre es un ricachón y el de Beti carbonero.

Escena VII

Los mismos, Franti, el Cordobés y otros

Garrón.—(Franti y los demás irrumpen en el aula haciendo estruendo, silbando, gritando y golpeando bancos). ¡Eh! ¡Esto no es pesebre!

Franti.—Pero hay burros...

Garrón.—Hasta que rebuznaste no lo creí...

Estardo.—¡Chss! ¡Silencio!

Franti.—¡Cállate, adoquín! ¡Cabeza de hierro!

Coreta.—(Recitando siempre). Según el número...

El Cordobés.—(Repasando la tabla). Nueve por uno, nueve. Nueve por dos...

Deroso.—(Ante el mapa de la República con Enrique y cerrando los ojos). veo toda la República: los Andes que se prolongan hasta el Estrecho de Magallanes; los ríos que corren hacia el Atlántico, las ciudades, los golfos, los cabos, las islas.

Escena VIII

Los mismos y Crosi

Crosi.—(Entrando. Es pelirrojo y tiene un brazo inmóvil, pegado al cuerpo. Su madre es verdulera). Buen día.
Todos.—Buen día, Crosi.
Crosi.—Buen día, Garrón.
Garrón.—Buen día, Crosi.
Crosi.—Creí que llegaba tarde.
Garrón.—Ya va a ser la hora.
Franti.—¡Eh, Crosi, Crosi! (Tres alumnos más lo imitan en la parodia que éste hace de la desgracia física de Crosi).
Crosi.—Por favor...
Varios.—(Arrojándole cáscaras de fruta al rostro y haciéndole tiros de esgrima con las reglas hasta arrinconarlo en el banco). Abarajá esa. ¡Con el otro brazo!... Pará esta. ¡Con el otro brazo amigo! ¡Tocado! ¡Tomá! Defendete, sonso... ¡La estocada de Nevers!... ¡Ah tigre de la Malasia!... ¡Tomá mate! ¡Una! ¡Dos! ¡Tres! ¡A fondo! (Estallan risas pues la escena debe tener mucho de matachinesco).
Deroso.—(Indignado). ¡Franti!
Franti.—¡Qué hay! A ver si te hundo un clavo en el estómago.
Garrón.—(Con energía dominante). ¡Basta! ¡Brutos! Abusan porque tiene un brazo inútil. Si les machacara los huesos estarían sumisos como perros. ¡Cuadrilla de cobardes! Al primero que mortifique a Crosi, le romperé los huesos en la calle. ¡Lo juro! Aunque sea en presencia de su padre... (Los cuatro atacantes se van retirando a sus bancos y se produce un gran silencio. Se abren libros, orden perfecto).
Franti.—(En falsete). Dentista ambulante. (De pronto salta al frente del aula y encaderándose el canasto de los papeles, imita el andar de la madre de Crosi, entonando el pregón con voz gangosa). ¡Verdura!... ¡Ver... dura fresca...a...a! (Estallan carcajadas y con un rápido movimiento Crosi arroja un tintero contra Franti, éste se agacha y el proyectil va a dar contra el maestro que entra en ese instante, seguido de los demás alumnos que se supone estaban en el patio. Se produce una pausa durante la cual se oye la campana y los niños van tomando sus puestos).

Escena IX

Señor Perbono y sus alumnos, menos Beti

Señor Perbono.—(Que ha permanecido de pie en la puerta, observando a la clase). ¿Quién ha sido? (Pausa). ¿Quién? (Pausa prolongada).
Garrón.—(De pie). Yo he sido, señor.
Señor Perbono.—No has sido tú. (Pausa). El culpable no será castigado. ¡Que se levante!

Crosi.—(De pie, llorando). Me pegaban, me insultaban, se burlaron de mi madre, yo perdí la cabeza y tiré...

Señor Perbono.—¡Siéntate! Que se levanten los que lo han provocado. (Se levantan cuatro alumnos, el último Franti). Vosotros habéis insultado a un compañero que no os provocaba, os habéis reído de un desgraciado y habéis golpeado a un débil que no se podía defender. Habéis cometido una de las acciones más bajas y más vergonzosas, con que se puede manchar criatura humana. ¡Cobardes! (Sale entre los bancos, toca la frente a Garrón). Tienes un alma noble, Garrón. (Este murmura algo al oído del maestro, que asiente, y dirigiéndose a los culpables). Os perdono. ¡Sentaos! (Toma asiento al frente).

Nobis.—Señor, Coraci me ha golpeado con el pie.

Señor Perbono.—¿Lo has hecho de intento Coraci?

El Cordobés.—No, señor.

Señor Perbono.—Eres demasiado quisquilloso, Nobis.

Nobis.—Se lo diré a mi padre.

Señor Perbono.—(Muy enérgico). Tu padre no te hará caso como ha sucedido otras veces. Además de que, en la escuela, el maestro es quien únicamente juzga y castiga. (Dulce). Vamos, Nobis, cambia de maneras, sé bueno y cortés con tus compañeros. Mira: hay hijos de obreros y señores, de ricos y de pobres, todos se quieren bien y se tratan como hermanos. ¿Qué? ¿No tienes nada qué contestarme?

Nobis.—(Frío). No, señor.

Señor Perbono.—Te compadezco. Eres un muchacho sin corazón. (Pausa). Dime, Deroso: ¿Cuando estés en la Universidad, es posible que no vayas a buscar a Coreta y a Precusa?

Deroso.—(De pie). Para mí serán siempre los mismos.

Señor Perbono.—Y tú, Enrique, jura que si dentro de cuarenta años al pasar por una estación de ferrocarril, reconocieras bajo el traje de maquinista a tu viejo Garrón, con la cara negra... Ah, no quiero que lo jures: estoy seguro que saltarás sobre la máquina y que le echarás los brazos al cuello, aun cuando seas senador nacional. (Enrique alarga la mano para estrechar la de Garrón, su vecino de banco). Nobis: mira esas manos juntas. ¿No tienes nada que decirme ahora?

Nobis.—(Frío). No, señor.

Señor Perbono.—No tienes corazón.

Escena X

Los mismos, el Portero, el Carbonero y Beti

El Portero.—Permiso, señor: El padre del alumno Beti que desea hablarle. (Pasan el Carbonero y Beti y el Portero se retira).

El Carbonero.—(Entrando con su hijo de la mano). Buen día, señor.

Señor Perbono.—Pase, señor. Buen día.

El Carbonero.—Ayer, señor, mi hijo se peleó con su compañero... ¿Cómo se llama, hijo?

Beti.—Nobis, Carlos Nobis.
Señor Perbono.—Pasa al frente, Nobis. (Este obedece).
El Carbonero.—Y no sabiendo ya que replicarle, porque no tenía razón, le dijo... le dijo... (Se interrumpe).
Señor Perbono.—(A Beti). Veamos: ¿qué te dijo Nobis?
Beti.—(Lloroso). ¡Que mi padre es un andrajoso!
El Carbonero.—Eso es: "Tu padre es un andrajoso".

Escena XI

Los mismos y el Señor Nobis.

Señor Nobis.—(En la puerta). Permiso, señor Perbono.
Señor Perbono.—Pase, señor Nobis. (Se estrechan la mano y el señor Nobis hace un saludo general).
Señor Nobis.—Esperando al señor Director en el vestíbulo, he oído pronunciar mi nombre y...
Señor Perbono.—Es este señor... (El señor Nobis se inclina saludando al Carbonero) que ha venido a quejarse porque su hijo de usted, Carlos, ha dicho a su niño: "Tu padre es un andrajoso".
Señor Nobis.—(A su hijo). ¿Has dicho esa palabra? (Silencio. Lo pone enfrente de Beti). Pídele perdón.
El Carbonero.—¡No! ¡No!
Señor Nobis.—Pídele perdón. Repite mis palabras...
El Carbonero.—Pero... No, señor.
Señor Nobis.—Dí. (Su hijo repite las palabras sin alzar los ojos del suelo). Yo te pido perdón... de la palabra injuriosa... insensata... innoble..., que dije contra tu padre... al cual el mío... tiene mucho honor... en estrechar su mano. (El señor Nobis estrecha la mano del Carbonero y éste, en un movimiento repentino echa a su hijo en brazos de Carlos Nobis). Hágame el favor, señor maestro, de ponerlos juntos.
Señor Perbono.—En adelante Estardo se sentará en el lugar de Beti. (Estardo cambia de banco). Beti siéntate allí. Nobis ve a tu banco. (Los niños obedecen).
Señor Nobis.—Gracias, señor Perbono. (Estrecha las manos del maestro y del Carbonero y saluda a la clase). Buenos días. (Sale).
(El Carbonero se acerca a Nobis, vacila, le toca la frente con sus toscos dedos, luego estrecha la mano del maestro y sale).
Señor Perbono.—Acordaos bien de lo que habéis visto: ésta es la mejor lección del año. (Pausa).

Escena XII

Señor Perbono y sus alumnos

Señor Perbono.—Coraci. (El Cordobés se pone de pie). Tu serás uno de los quince alumnos que en la fiesta del distrito, harán la guardia a la bandera.
Coraci.—Muy bien, señor.

Señor Perbono.—La guardia estará así formada por un porteño y catorce provincianos: todos de distinta provincia. Nos costó hallar uno de cada una. Nosotros damos un cordobés, Coraci. Los quince se presentarán a la vez en el tablado, rodeando la enseña bicolor y Deroso recitará entonces la poesía "A mi Bandera" del poeta soldado, Juan Chassaing. Acogedlos con nutridos aplausos: demostrad que también vuestros corazones se exaltan ante la imagen de la patria. Por consiguiente, tú, Coraci, eres el diputado por Córdoba. (Aplausos). ¡Silencio! En la escuela no se aplaude. Ahora Deroso ensayará su recitación. ¿La has preparado?

Deroso.—(Pasando al frente). Sí, señor.

Señor Perbono.—Atended con el mismo respeto que si oyérais el Himno Nacional: un silencio religioso. El que de pequeño respeta a la patria, sabrá defenderla cuando sea mayor. Empieza Deroso.

Deroso.—(En medio de un silencio soberano empieza a recitar conmovido).

"Página eterna de argentina gloria,
melancólica imagen de la patria,
núcleo de inmenso amor desconocido,
que en pos de tí me arrastras.
¿Bajo qué cielo flameará tu paño,
que no te siga sin cesar mi planta?

Cuando el rugido del cañón anuncia
el día de la gloria en la batalla,
tú, como el ángel de la inmensa muerte,
te agitas y nos llamas.
Allá voy, allá voy sobre las olas,
allá voy, allá voy sobre.....

Franti.—¡Atajen! ¡Atajen! (Toda la clase arrancada al encanto del verso, se pone en pie y Franti ríe. Todo instantáneo con el grito del maestro).

Señor Perbono.—¡Franti!... ¡Fuera de la clase!

Franti.—(Se ríe). Yo no he sido.

Señor Perbono.—¡Fuera he dicho!

Franti.—(Provocativo). ¡No me muevo!

Señor Perbono.—¡Qué! ¡Fuera! ¡Fuera! (Lo arroja a empujones y desaparece con él por el foro).

Escena XIII

Los mismos menos el señor Perbono y Franti

Garrón.—Es un canalla.

Enrique.—Sólo él podía reirse.

Coreta.—Está matando a disgustos a su madre...

Rabusco.—¡Pobre maestro!

Deroso.—Esta vez no lo admiten más.

Enrique.—Ya ha sido expulsado de otra escuela.

Coreta.—Siempre que lo suspenden está escondido porque si el padre lo ve, lo mata.

Garrón.—Cuando vino la madre, el otro día, a pedir que lo admitieran otra vez, el Director le dijo: "Franti estás matando a tu madre" y el muy infame se sonreía.

Deroso.—¡Silencio! Ahí está el maestro.

Escena XIV

Señor Perbono y sus alumnos

Señor Perbono.—(Sentado a su mesa, preocupado con tal expresión de cansancio y aflicción, que da lástima verlo. Menea tristemente la cabeza). ¡Después de treinta años de enseñanza! (Nadie tiene alientos ni para respirar).

Deroso.—Señor maestro, no se aflija; nosotros lo queremos mucho.

Señor Perbono.—(Serenándose algo). Hijos, volvamos al trabajo. Empieza Deroso.

Deroso.—(El silencio es solemne y el recitado es interrumpido por la caída del telón):

Página eterna de argentina gloria,
melancólica imagen de la patria.....

Telón

Germán Berdiales y Pedro A. Inchauspe

Enero 21 de 1921.

Información nacional

La instrucción primaria en Catamarca

Según la Memoria del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, correspondiente al año 1920, en este año funcionaron en la Provincia 239 escuelas primarias que, por su dependencia, se distribuyen así: fiscales provinciales, 51; nacionales, (Ley Láinez), 178; particulares, 6; anexas a normales, 4.

El promedio general de la inscripción de alumnos, durante el mismo año, fué de 17.893 (9.421 varones y 8.472 mujeres), a saber: en escuelas fiscales provinciales, 4.072; en escuelas nacionales, 12.136; en anexas a normales, 1.032; en particulares, 663.

Un personal docente de 604 individuos, en los varios cargos (directores, vices, maestros, ayudantes), atendió esas escuelas, distribuyéndose en: escuelas fiscales provinciales, 176; escuelas Láinez, 338; anexas a normales, 54; particulares, 36.

Las escuelas nacionales (Láinez y normales), presentan un pequeño aumento en la inscripción, con respecto al año anterior de 1919; las otras, disminución por el mismo concepto. El porcentaje de asistencia media señala aumento bastante notable para los cuatro órdenes de escuelas.

La Memoria hace notar que en el pasado año se mejoró mucho el pago de sueldos a los maestros, a quienes, a principios del año se adeudaba quince mensualidades; se logró pagarles la mayor parte de éstas y se tiene el propósito de aumentar el sueldo a los maestros provinciales.

En cuanto a orientación de la enseñanza, el Consejo General propende a implantar la enseñanza de manualidades y dedicar especial atención a la economía doméstica, haciéndola extensiva a contabilidad doméstica, y nociones de índole científica, tales como higiene, puericultura, de primeros auxilios, etc.

Asociación "El Magisterio"

Veinticinco años de meritoria existencia cumplió hace pocos días la más importante de las asociaciones de socorros mutuos del personal docente, "El Magisterio", fundada en la Capital Federal el 19 de septiembre de 1896. En tan largo tiempo, de progreso continuo, ha respondido cabalmente a los fines que la crearon, proporcionando a sus asociados asistencia médica completa, medicamentos, subvenciones a las familias de los fallecidos y panteón para éstos y ha intervenido además, con gestión eficaz. para obtener diversas medidas de mejoramiento de la situación de los maestros.

"El Magisterio" que se sostiene sin ayuda oficial, por la cuotas de sus asociados, cuenta actualmente con cerca de 2.100 socios, y un capital social de alrededor de 150.000 pesos constituído principalmente por un inmueble, en el que levantará el edificio social y dos panteones en el Cementerio del Oeste. Uno de sus más importantes servicios es el que consiste en entregar a la familia de cada socio fallecido una suma de dinero que importa unos 4.000 pesos, producto de una cuota extraordinaria pagada por los demás socios. Por este concepto solamente "El Magisterio" ha pagado hasta la fecha de su 25 aniversario, 487.000 pesos, lo que da idea de la vasta obra de beneficencia realizada a favor de muchas familias que, sin esa subvención habrían quedado en el desamparo. Para atender los demás servicios de mutualidad, la Asociación ha gastado, desde su fundación: médicos, 90.450 pesos; medicinas, 153.500 pesos; servicios hospitalarios y subsidios, 43.600 pesos; entierros, 29.300 pesos.

Presidieron "El Magisterio" en los sucesivos períodos transcurridos desde su fundación, los señores: José Toscano, Guillermo Navarro, Eusebio S. Gorbea, Juan Tufró, Enrique Codino, José M. Aubin, José Rezzano, Pedro Carimatti, Reyes M. Salinas, Alfredo Rossi, Nicolás Rossi, Eloy Fernández Alonso y José A. Fernández.

Las oficinas de la Asociación están instaladas en la calle Méjico 1861.

El voto profesional en la escuela del Parque Lezama

En la mañana del 19 de septiembre último tuvo lugar en la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, la ceremonia de la toma del voto profesional. Terminado el Himno Nacional cantado por los niños, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Angel Gallardo, pronunció unas palabras alusivas al acto y procedió en seguida a pedir el juramento al personal directivo, docente y auxiliar. Realizada esta ceremonia, la Directora de la Escuela, Sra. Elisa Dávila Soto de Tufró, leyó la siguiente poesía de que es autora:

"Pues ya que reunidos en acto solemne,
De un fiel cumplimiento promesa hemos hecho,
Tengamos presente que fué por la Patria,
¡Augusta palabra de mágico efecto!

El deber de amarla siempre y ante todo,
Será como un lema que inculcar debemos,
Pues ella es el fruto de mil sacrificios
Que evocan las glorias de nuestros abuelos.

Que si bien es justo sentirse orgulloso
De contar feliz con ilustre abolengo,
También se contrae mayor compromiso,
Que si alta es la honra la deuda no es menos.

Por eso, es tan noble no echar al olvido
Los benditos nombres de los que antes fueron
Cruzados heroicos de un ideal sublime,
Al cual le brindaron su vida y sosiego.

Seguir el camino que nos han trazado,
Aspirando siempre a ser dignos de ellos;
Que es grande el orgullo cuando el hijo siente
Que el padre le dice: Estoy satisfecho.

Pues bien, si la Patria con derecho exige
Deberes sagrados y un amor excelso,
Cumplamos por ella la misión tan noble
De guiar a la infancia por el buen sendero.

Inculcar debemos la ley del trabajo,
Que es búcaro eterno de placeres lleno,
Fuente inagotable, cristalina y pura
Donde el hombre sacia su sed de progreso.

Amar la justicia, respetar las leyes,
A ser ordenados, tolerantes, buenos,
Que no mientan nunca, que tengan carácter,
Que así se conquista cariño y respeto.

Pero es necesario que la infancia tenga
En quien ha de guiarla, constante modelo,
Que encuentre cariño, paciencia y dulzura,
Que son atributos del que es buen maestro.

Que el alma del niño siempre es libro en blanco,
En el cual su historia va escribiendo el tiempo;
Si al correr los años repasa sus hojas
Llevando a su mente queridos recuerdos,

Hallará entre ellos uno que sin duda
Presente le haga al que fué su maestro,
Y si es que él entonces bendice su nombre,
¡Qué grande y hermoso resulta ese premio!"

A continuación se firmó el acta, mientras la profesora de canto, Sra. Laura E. de Pumarino, ejecutaba algunos trozos de música selecta. Se dió por terminado el acto con un Canto a la Bandera, y el desfile de todos los alumnos que al pasar ante ella arrojaban a su pie gajos de laurel.

La concurrencia visitó después los distintos grados distribuídos por el parque, presenciando algunas clases, y más tarde, el almuerzo de los alumnos. Asistieron a la ceremonia, entre otras personas, los doctores Marcelino Herrera Vegas, Juan P. Ramos, Martínez Cuervo Márquez, ministro de Colombia, Hernán Velarde, ministro del Perú, Ildefonso Falcao, representante del Consulado del Brasil, Genaro Sisto, Lorenzo Lucena y Julio César Arata.

Conclusiones del Congreso de Educación de Paraná

Reproducimos a continuación las conclusiones del Congreso de Educación celebrado en Paraná en agosto último, referentes a la enseñanza primaria o a cuestiones con atingencia a ella. Las omitidas se relacionan con la enseñanza normal o secundaria.

En cuanto al Tema *b* (bases para imprimir una orientación nacionalista a la cultura pública de la Nación), resolvióse:

I.—Con relación a las leyes de educación

1.º—La educación primaria, independientemente de sus fines de orden didáctico, aspira a estrechar vínculos sociales bajo el ambiente moral, patriótico y democrático que debe caracterizar nuestra obra nacionalista.

2.º—Las leyes de educación de los diversos estados argentinos deben adoptar como atributos esenciales e irrevocablemente conquistados para nuestra educación democrática, lo que la hacen gratuita, obligatoria y laica.

3.º—La enseñanza debe impartirse en todas las escuelas del país, fiscales o particulares, en idioma nacional, ofreciendo suficientes garantías para la conservación del espíritu cívico y ciudadano, al mismo tiempo, para que no se viertan en dicha tarea ideas subversivas de nuestras instituciones fundamentales.

4.º—El fomento de la orientación nacionalista de la enseñanza debe ser requisito indispensable para que todo instituto particular, asociación popular y cooperadora de la educación merezca los auspicios del estado.

5.º—Debe establecerse para los poderes públicos la obligación de:

a) Proveer la celebración de concursos de obras, textos, antologías escolares de autores argentinos y publicación de revistas infantiles, auspiciando certámenes o instituyendo estímulos apropiados.

b) Fomentar y facilitar el conocimiento del territorio, de su riqueza agropecuaria y de las industrias en general, otorgando a educadores y estudiantes el máximo de ventajas posibles en la realización de viajes de observación y estudio, y auspiciando la formación de films para servir los mismos propósitos.

6.º—Con relación al magisterio, debe procurarse la sanción de leyes tendientes:

a) A garantizar su estabilidad y asegurarle su escalafón.

b) A que sean reconocidos como servicios prestados a la Nación los desempeñados en la instrucción pública de las provincias y recíprocamente.

7.º—Debe auspiciarse la reconstrucción de nuestro pasado histórico por la formación de archivos, museos y bibliotecas, publicidad de obras y anales, y todo otro recurso que se repute apropiado al fin propuesto.

II.— Con relación a la enseñanza

1.º—Debe perseguir como fin primordial la formación de ciudadanos de vida sencilla, tenaces en el empeño y exactos en el cumplimiento del deber, celosos de su dignidad y honrados en la palabra y en la acción, con una tan esmerada educación del carácter que resulten aptos para el gobierno de si mismos, dentro del principio cardinal de que la libertad del hombre termina donde empieza la del prójimo. Para lograr tan alto propósito, es menester prepararlo, mediante el hábito adquirido en su infancia, para la tarea de medir y aquilatar el valor de sus propias acciones, cultivando el criterio práctico de la justicia.

2.º—Deben realizarse ceremonias o actos especiales destinados a enaltecer los méritos de nuestros grandes hombres, honrar las efemérides cívicas y rendir homenaje a los símbolos de la nacionalidad sin exclusivismos ni prevenciones.

3.º—Debe destacarse todos los esfuerzos realizados en la ciudad, provincia o nación, por los poderes públicos, instituciones privadas o por el empeño del personal para promover el desarrollo y cultivo de la cultura física, intelectual y moral.

4.º—Debe auspiciarse la formación del **Folklore** argentino, iniciado por el Consejo Nacional de Educación.

5.º—El estudio de la historia patria se concretará al conocimiento fundamental de aquellos hechos y vidas que mejor contribuyan a la formación de la conciencia moral del niño; señalando todos los esfuerzos concurrentes a ese designio, sean ellos económicos, políticos, artísticos, militares, etcétera.

6.º—En lenguaje, debe mantenerse la pureza del idioma evitando, a toda costa, el uso o abuso de términos inapropiados que son exponentes de incultura, y ejerciendo una activa vigilancia para su corrección oportuna y eficaz.

7.º—En la elección de textos de lectura, ejercicios de composición, dictado, análisis y declamación, deberá procurarse que traten o se refieran preferentemente a temas de nuestro ambiente nacional y que pertenezcan a los más destacados autores argentinos, en primer término.

8.º—Las obras para las bibliotecas escolares deben elegirse con el criterio de que la escuela sólo puede servir de vehículo para una lectura rigurosamente moral e instructiva, sin excluir su amenidad y dando una

justa preferencia a la producción bibliográfica del país, que por cierto. no excluye la de los extranjeros cuando por sus condiciones responda a los fines propuestos.

9.º—Para el estudio de las ciencias naturales deben tomarse como base los productos regionales con diagramas relativos a su distribución geográfica en nuestro suelo y con referencia a sus aplicaciones industriales.

10.—En geografía debe darse una señalada importancia a la de nuestro país y el estudio de los extranjeros, cuando corresponda, se hará en orden de preferencias fundadas en los mayores vínculos económicos y morales con el nuestro, circunstancias que deben destacarse especialmente en cada caso.

11.—En la práctica de las manualidades deben aprovecharse con señalada preferencia los productos netamente argentinos de cada región.

12.—La docencia pública concentrará su acción educando al niño prácticamente y tanto como sea posible, en todas las funciones civiles o políticas del ciudadano.

13.—Deben correlacionarse apropiadamente las asignaturas que mejor contribuyan a acentuar la educación estética como recurso eficiente para promover el culto de los grandes ideales.

III.—Acción social de las escuelas

1.º—La acción del estado, la escuela y la sociedad deben intensificarse en el sentido de formar en el alumno la conciencia de sus futuras responsabilidades en la vida pública del ciudadano instruyéndolo en sus deberes y derechos.

2.º—Debe estimularse la formación, con el aporte social, de sociedades cooperativas, de fomento educacional, de bibliotecas, de parques y clubs de ejercitación física, de edificación escolar, de talleres de manualidades, etcétera.

3.º—Deben organizarse conferencias públicas a cargo de vecinos reconocidamente preparados o de funcionarios escolares, para difundir conocimientos prácticos y de interés general.

4.º—Deberá distribuirse profusamente ejemplares de la Constitución Nacional en edición económica y por cuenta del Estado, en todos los centros de cultura, escuelas, colegios, talleres, fábricas, cuarteles, buques de la Armada, etc. En idéntica forma y a los mismos fines se distribuirá el texto sintético de los grandes acontecimientos nacionales a cuyo efecto es urgente su preparación.

IV.—Con relación al maestro

1.º—El fundamento básico de la orientación nacionalista de la cultura pública argentina, se halla en la acción ética del educador de verdad erigido en ejemplo vivo de moral y de civismo.

2.º—La acción intensa y permanente del educador en el aula inculcará en el alma del niño el hondo concepto de la patria que surge espontáneo en la conciencia del alumno cuando el maestro ha sabido despertar un vivo sentimiento de admiración y de amor por la obra de civilización y de cultura que realizaron nuestros antepasados para fundar nuestra nacionalidad argentina.

3.º—Ese sentimiento de admiración y amor ha de traducirse en el terreno de la acción más que en líricas declamaciones de circunstancias, en los hechos concretos de la vida de labor, ennoblecida por una conducta honoeta y con la aplicación al trabajo en la convicción de que sólo el patriota de verdad es quien demuestra ser buen hombre, buen ciudadano o buen estudiante, y se siente satisfecho de llamarse argentino y por serlo, ratifica, en toda ocasión, su lealtad hacia los símbolos de la nacionalidad.

4.º—El maestro está obligado a respetar, acatar y hacer efectivas las normas que las disposiciones constitucionales y legales determinan para nuestro sistema de educación pública, sin que pueda serle permitido usar de su posición oficial para difundir o sostener ideas o principios contrarios a esas mismas normas.

5.ºEl poder público no pondrá limitación de ninguna especie al ejercicio pleno de los derechos públicos del maestro argentino.

Sobre el tema *g* (el examen como instrumento de promoción), se convino:

1.º—El examen no debe ser un instrumento de promoción para los alumnos regulares en la enseñanza primaria, secundaria, normal y especial.

2.º—La promoción deberá hacerse por los profesores del curso constituídos en tribunal, de acuerdo con las normas y procedimientos que se fijen en las respectivas reglamentaciones.

3.º—La promoción de los alumnos de los colegios incorporados deberá efectuarse en un todo de acuerdo a los reglamentos que se dicten para los alumnos libres.

El problema de la edificación escolar y su conservación (tema *d*), fué objeto de las siguientes conclusiones:

Art. 1.º—Que la Nación y las provincias dicten leyes de edificación escolar creando un fondo permanente con los siguientes principios:

a) Las rentas serán distintas de las destinadas a sostenimiento de la educación común y no podrán tener otra inversión que la asignada por la ley. b) Una de las fuentes de recursos será el 5 o|o del valor de los edificios existentes tomados de rentas generales para conservación de los mismos. c) Todas las exoneraciones de impuestos nacionales, provinciales, municipales o de servicios particulares correspondientes a edificios fiscales no serán economía al erario, sino una contribución imputada exclusivamente a reparaciones o ampliaciones de los edificios escolares. d) Se destinará el 20 o|o como mínimo de la renta total del fondo de reparaciones.

Art. 2.º—Que en la edificación se tenga en cuenta:

a) Debe hacerse a base de la donación del terreno y la suscripción popular. b) La construcción rural se hará con preferencia con los elementos regionales, por administración y por intermedio de comisiones vecinales. c) Dichas construcciones deberán sujetarse a planos que siendo sencillos, consulten debidamente las condiciones de orientación, higiene, luz y capacidad que debe reunir un edificio escolar. d) Los edificios escolares deben tener casa para el director.

El tema *k* (el feminismo en la educación nacional), mereció estos votos:

La mujer es la educadora natural de la niñez argentina, porque debe empezar su tarea desde el hogar.

En el aula, donde ocupa un lugar prominente e indiscutido, no hace sino intensificar su acción.

Para que pueda llenar bien esta responsabilidad, ineludible, la comisión que ha tenido a estudio el punto k de la sección cuarta, cree indispensable que la sociedad acuerde a la mujer el pleno goce de los derechos y libertades de todo ser consciente con exclusión de los derechos políticos, haciendo su cultura más completa y racional y dignificándola moral y socialmente.

Para trasmitir carácter, ideas de libertad y de acción, hay que sentirse libre y poder formar su propio yo con independencia.

Con relación al tema *e* (supresión del analfabetismo):

1.º—Los gobiernos provinciales deben preocuparse exclusivamente de la instrucción primaria, dejando para la iniciativa nacional o privada la instrucción secundaria, especial y universitaria.

2.º—La dirección de la instrucción primaria debe confiarse a consejos escolares, con autonomía económica y cuyos componentes en su mayoría sean profesionales.

3.º—La obligación escolar comprenderá a los niños de siete años a doce años. Para conseguir su cumplimiento deben fundarse escuelas elementales en

todos los barrios, gratuítas en las que los niños obtengan los útiles necesarios, medios de movilidad y en todo lo posible el vestuario, ya sea en forma de contribución oficial o privada.

Los patrones que ocupen analfabetos serán pasibles de multas si no los mandan a la escuela, y los guardadores de menores que no manden a éstos a las escuelas perderán por ese solo hecho la guarda de los mismos.

4.º—Ley de estabilidad y escalafón y bonificación en sueldo o en cómputo para ascensos o jubilación del maestro diplomado que va a las escuelas de campaña.

5.º—Modificación de programas haciéndolos menos frondosos y más prácticos y distribución del año escolar, del horario y de la parte práctica de la enseñanza de acuerdo con las faenas industriales de la región.

6.º—Difusión de sociedades cooperadoras de la escuela.

7.º—Inscripción preferente en las escuelas fiscales de los niños pobres.

8.º—Estímulo de la enseñanza particular con la sola exigencia de que se dé en idioma nacional y con carácter nacionalista.

9.º—Establecimiento de escuelas en fábricas, hospitales y centros de asociaciones gremiales donde haya analfabetos.

10.—Creación de las escuelas llamadas "libres" en las ciudades y de "familia" en la campaña.

Jura de la Bandera en C. E. XI

El 12 de octubre último tuvo lugar en el Parque Chacabuco la Jura de la Bandera. realizada por las escuelas del Consejo Escolar XI. El presidente del mismo, Dr. Félix J. Liceaga, pronunció en esa ocasión el siguiente discurso:

"Señores miembros del H. Consejo Nacional de Educación, Señoras, Señores, Niños: En este hermoso Parque de Chacabuco, cuyo nombre nos evoca uno de los hechos más destacados y brillantes de nuestra epopeya nacional, váis a realizar, niños, un acto altamente educativo que os iniciará en la enseñanza del santo amor a la Patria.

Causas imprevistas han querido que esta ceremonia, que debió llevarse a cabo en uno de nuestros días patrios, se haya postergado hasta hoy. Pero bien está que así sea, porque esta fecha, con justicia llamada "Día de la Raza", algo dice a nuestro corazón de argentinos, como que constituye la raíz de nuestra historia.

En un día como hoy, en efecto, el genial navegante italiano desembarcaba en playas americanas y con el sereno gesto de los grandes, incorporaba un mundo nuevo a la civilización latina.

Vuestros maestros os habrán informado en más de una ocasión, sobre el significado del Descubrimiento de Colón; os habrán recordado sus instancias antes los poderosos de la tierra, hasta alcanzar el logro de su idea, su inspirada tenacidad, rayana en la obsesión, sus sacrificios múltiples y continuados, y os habrán dicho también que vive en el corazón de la Humanidad como uno de sus grandes benefactores

Nacido para la gloria y el martirio, a igual que todos los grandes predestinados que anhelaron el triunfo de la belleza, del bien y de la verdad, después de haber sido condenado en vida al ostracismo más injusto, su nombre resplandece hoy con la pureza fulgurante del genio.

Estamos reunidos como os he dicho, con el propósito de realizar la Jura de la Bandera, propósito que significa honrar la Patria, porque la Bandera es el símbolo sagrado de la Patria y la Pa-

tria entraña nuestra Nación, sus instituciones, su historia, centraliza y confunde el sol que nos alumbra, el cielo que nos cubre, la tierra donde nacimos y vivimos.

La Bandera de nuestros amores, que váis a jurar y aclamar en esta hora, es la síntesis de nuestras tradiciones, heredera de todas nuestras glorias y sacrificios, lábaro de libertad, enemiga de todas las tiranías dentro y fuera de la Nación y ocupa sitio preferente en las luchas de la Humanidad y de la Civilización porque nació en esta región de América como sagrado emblema de emancipación.

Nuestra Bandera ha continuado la era redentora para todos los oprimidos de la Tierra, porque al proclamar su evangelio en 1810 y ratificarlo en los Congresos de los años 13 y 16, proclamó la fraternidad de los hombres y la solidaridad humana, aboliendo la esclavitud en nombre de la Justicia.

En la Cuesta de Chacabuco, — lo sabéis — se libró la inmortal, sangrienta y gloriosa batalla del ejército de los Andes, cuya campaña fué ensombrecida por la negra noche de Cancha Rayada, y clareada por el sol de la victoria en los llanos de Maipú.

Desde las nevadas cumbres andinas, nuestra bandera mostró al mundo que sus colores celeste y blanco son dignos del cielo bajo el cual nacieron, porque al trepar a las cumbres y descender al llano, iba entregando pueblos a la vida de la independencia y libertad, confundiendo sus colores con los de los pueblos hermanos, Chile y Perú y asegurando en Junín y Ayacucho el triunfo de la Revolución Sud Americana, que lo era a la vez de la república y de la democracia.

Recordad, niños, que al lado de la figura heroica de nuestro Gran Capitán, resplandecía también el genio patriótico de Manuel Belgrano que fué el inventor y porta-estandarte de nuestra Bandera, según lo consigna Sarmiento en la memorable oración que, como Presidente de la República, pronunció al inaugurarse la estatua del prócer, oración digna de su genial mentalidad y que finaliza con este párrafo de magistral elocuencia, y que os pido guardéis en vuestra memoria y en vuestro corazón:

"Hagamos fervientes votos, por que si a la consumación de los siglos, el Supremo Hacedor llamase a las Naciones de la Tierra para pedirles cuenta del uso que hicieron de los dones que les deparó, y del libre albedrío y la inteligencia con que dotó a sus criaturas, nuestra Bandera blanca y celeste pueda ser todavía discernida entre el polvo de los pueblos en marcha, acaudillando cien millones de argentinos, hijos de nuestros hijos hasta su última generación, y deponiéndola sin mancha ante el solio del Altísimo, puedan mostrar todos los que la siguieron que en civilización moral y cultura intelectual, aspiraron sus padres a evidenciar que, en efecto, fué creado el hombre a imagen y semejanza de Dios".

Inmediatamente el orador dió lectura a la fórmula para pedir el juramento, aprobada oficialmente, que es la siguiente:

"Niños: La Bandera blanca y celeste, Dios sea loado, no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra.

"Niños: Esa bandera gloriosa representa la Patria de los Argentinos.

"¿Juráis rendirle vuestro más sincero y respetuoso homenaje;

quererla con amor inmenso, y formarle desde la aurora de la vida un culto fervoroso e imborrable en vuestros corazones; preparaos desde la escuela para practicar a su tiempo con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes a la ciudadanía; estudiar con empeño la historia de nuestro país y la de sus grandes benefactores, a fin de seguir sus huellas luminosas y a fin también de honrar la Bandera y de que no se amortigue jamás en vuestras almas el delicado y generoso sentimiento de amor a la Patria; en una palabra: ¿Jurais hacer todo lo que esté en la medida de vuestras fuerzas, para que la Bandera Argentina flamée por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, a lo alto de los mástiles de nuestras naves y a la cabeza de nuestras legiones, para que su honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa?"

Creación de un Departamento en la provincia de Santiago del Estero

Ley N.° 782

Santiago del Estero, julio 1.° de 1921.

Por cuanto la Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° de la Ley N.° 353, en vigencia sobre "Divisiones y Organizaciones Departamentales", en lo que tuviere alcance al Departamento Copo.

Art. 2.° — Denomínase "Copo" al Departamento comprendido entre los siguientes límites: Al Norte, el paralelo de San Miguel de latitud Sud 25° 39' 21", divisorio con Salta y el territorio del Chaco; al Sud, al paralelo de Santo Domingo de latitud Sud 26° 13' 25"; por el Oeste, el Río Salado que lo separa del Departamento Pellegrini, con una extensión de tres mil cien kilómetros cuadrados.

Art. 3.° — Denomínase Alberdi, al Departamento comprendido entre los siguientes límites: al Norte, el paralelo de Santo Domingo de latitud Sud 26° 13' 25" divisorio con el Departamento Copo por el Este, el meridiano 61° 43' 21" Oeste de Greenwich, divisorio con el territorio del Chaco; al Sud, el límite actual del Departamento Copo que lo separa del Departamento Moreno, y al Oeste, el Río Salado que lo separa de los Departamentos Pellegrini y Jiménez; con una extensión de trece mil ciento cuarenta kilómetros cuadrados.

Art. 4.° — Queda incorporado el nuevo departamento al Sexto Distrito Electoral. La inclusión de este departamento en el Distrito referido se hará en la primera reforma de la Ley electoral.

Art. 5.° — La presente Ley deroga, en cuanto se le opongan, todas las disposiciones legales existentes sobre Divisiones y Organizaciones Departamentales, relacionadas con el Departamento Copo.

Art. 6.° — Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, Santiago del Estero. Julio 27 de 1921. Fdo.: *T. R. Argañaraz.* — J. L. Achával, Secretario.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese. Fdo.: *M. C. Cáceres.* — M. S. Ruiz.

Decreto del P. E. de la Provincia

Santiago del Estero, agosto 24 de 1921.

A fin de organizar debidamente la administración del Departamento Alberdi, creado por Ley N.° 782 de 1.° de julio del año en curso, el Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.° — El nombrado departamento comprenderá los distritos Cruz Grande, Churqui, Huachana, Zona Fiscal y Campo Gallo y su cabecera será la población de Churqui.

Art. 2.° — Anéxase al Departamento Alberdi la jurisdicción policial del distrito Chile, Departamento Jiménez, y el distrito Campo Gallo, quedará bajo la jurisdicción policial del Departamento Moreno.

Art. 3.° — Trasládase a Huachana el asiento de la Comisaría de Churqui.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial. *M. C. Cáceres.* — M. S. Ruiz.

Libros y folletos recibidos

—*Memoria* correspondiente al ejercicio administrativo de 1920, elevada por el Dr. José B. Zubiaur, director general de escuelas y presidente del Consejo superior de educación de la Provincia de Corrientes; un tomo, 474 págs.; Corrientes, 1921.

—*Páginas didácticas,* por Aníbal S. Solimano, 32 páginas, Buenos Aires, 1921.

—*Proyecto de ley y encuesta sobre escuelas prácticas de agricultura y fomento agropecuario,* por el diputado nacional Dr. Francisco Beiró; 132 págs., publicación de la Dirección general de enseñanza agrícola del Ministerio de Agricultura, Buenos Aires, 1921.

Sección oficial

Donación de un piano

Buenos Aires, septiembre 5 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Aceptar y agradecer la donación de un piano marca "Zimmerman" hecha por la Sociedad "Domingo F. Sarmiento" cooperadora de la Escuela N.° 39, de Anguil (Pampa), para la escuela de referencia, y tener en cuenta para su oportunidad el pedido sobre nombramiento de un profesor de música.

Comuníquese por la Inspección General de Territorios, anótese, previa publicación en "El Monitor" de la nota respectiva. — M. Herrera Vegas. — *Pablo A. Córdoba.*

Acta

En Anguil, territorio de la Pampa Central, a los veintiséis días del mes de Junio del año mil novecientos veintiuno; reunido el vecindario de este pueblo en el Galpón número cinco del Ferrocarril para rendir homenaje al Centenario del gran Mitre, la Sociedad Cooperadora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento de esta localidad, resuelve aprovechar tan hermosa oportunidad, para hacer entrega al Inspector de escuelas, señor Gatica, del piano marca "Zimmerman" que ha sido comprado por esta institución con los fondos obtenidos de una suscripción popular, levantada para este único y exclusivo objeto. Al acto citado concurrió el pueblo en general, el que presenció la entrega hecha por el señor Demetrio Buira en nombre de la Sociedad al señor Gatica, quien a su vez hizo entrega del piano a la Directora de la Escuela local, agradeciendo la donación en un conceptuoso discurso de agradecimiento, que mereció el aplauso general. Este acto fué una inteligente manifestación del espíritu que anima al vecindario para contribuir a elevar el sentimiento artístico en la infancia.

Ahora bien, la obra sería completa si el H. C. de E. nos favoreciera con el nombramiento de un maestro de música, pues si así fuera, nos sentiríamos orgullosos y satisfechos de haber realizado una buena obra. Cayetano Evangelista, presidente. — *J. M. López Guillaga,* secretario. — *M. W. Gatica.*

Comisión de compras para licitaciones

Expte. 9759-P.-(1921).

Buenos Aires, septiembre 5 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.°—Designar para constituir la Comisión de Compras, a efectos de intervenir en las licitaciones, a los siguientes funcionarios: Contador, Jefe de Suministros, Jefe de Compras. Este último actuará como Secretario.

2.°—Los Inspectores Generales de Escuelas de la Capital, Provincias y

Territorios, Nocturnas y Jefe del Cuerpo Médico Escolar harán saber a la Presidencia, cuando consideren conveniente se modifique cualquier artículo o útil de los declarados reglamentarios, a los efectos que corresponda.

3.º—Cada vez que sea necesaria la intervención de un técnico en la adquisición o recibo de artículos, las Inspecciones generales asesorarán a la Comisión de Compras, a pedido de la Dirección Administrativa.

4.º—La Comisión que establece el art. 1.º, estudiará las propuestas obtenidas, manifestando las que a su juicio deban aceptarse y acompañará su informe de una planilla en que figuren los artículos licitados con los precios ofrecidos por cada proponente; y de otra con las adjudicaciones de artículos, expresando cantidad, precio, importe de aquellos e importe total de la licitación.

5.º—La Comisión dejará constancia en un libro de actas, del resultdo del estudio de las propuestas, así como de las disidencias que pudieran haber entre los miembros que la forman respecto a la adjudicación u otros motivos.

Comuníquese, anótese en Dirección Administrativa, publíquese en "El Monitir", insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

M. HERRERA VEGAS. — *Pablo A. Córdoba.*

Cuota para la Mutualidad Antituberculosa

Circular N.º 149.

Expte. 11.941-D|921.

Buenos Aires, octubre 5 de 1921.

Señor Presidente del Consejo Escolar ....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, pidiéndole se sirva hacer conocer a los directores de las escuelas de su dependencia, a fin de que la tengan en cuenta al efectuar el pago de los sueldos del personal docente de los establecimientos a sus respectivos cargos, la resolución de 17 de agosto ppdo., recaída en el expediente 5961-B|918, que dice así:

1.º—Acordar el consentimiento que solicita la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, para elevar a $ 0.50 m|n, pagaderos por bimestre adelantado, la cuota social de $ 0.25 m|n mensuales que abonan los asociados, haciéndose constar que ello no supone imponer ninguna obligación a los mismos, desde que la aceptación de esa mayor cuota depende de la exclusiva voluntad de ellos.

2.º—Autorizar en las condiciones indicadas por la Contaduría y la Dirección Administrativa a fs. 36 vta. y 37 (limitación de los descuentos al personal administrativo, escuelas de la Capital y de las escuelas de las secciones 3.ª, 10.ª y 11.ª de los Territorios) en lo que atañe al descuento por intermedio de la Tesorería de la Repartición, de la cuota social, debiendo llevarse la contabilización de las operaciones en igual forma que la de los descuentos de la Asociación "Pro-Maestros de Escuela".

Saluda a Vd. atentamente.

M. HERRERA VEGAS. — *Pablo A. Córdoba.*

Exhibición de proyecciones luminosas

Circular N.º 152.
Expte. 6942-S|921.

Buenos Aires, octubre 10 de 1921.

Señor Presidente del Consejo Escolar ....

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Autorízase la realización de la serie de cinco exhibiciones de proyecciones luminosas autocromáticas sistema "Lumiere" de las que es propagador el

señor William Sandoz, en el salón de actos públicos de la escuela "Presidente Roca" de los temas y en los días que se mencionan y a las que concurrirán una delegación de alumnos de los más aventajados de las escuelas de la Capital, que se indican a continuación:

1.ª exhibición.—Lunes 10 del corriente a las 14 y 30 horas. *Tema*: Egipto.

C. E. 1.° Esc. N.° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
„ „ 2.° „ „ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19 y 20.
„ „ 16.° „ „ 1 y 2.
„ „ 18.° „ „ 1, 2, 3, 4, 12, 13, 17 y 20.
„ „ 20.° „ „ 4, 5, 8 y 9.

2.ª exhibición.—Martes 11 del corriente a las 9 horas. *Tema*: India.

C. E. 4.° Esc. N.°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16 y 18.
„ „ 5.° „ „ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 16 y 17.
„ „ 11.° „ „ 1, 4, 5, 7, 8 y 12.
„ „ 12.° „ „ 1, 2, 7, 8, 10, 11, 12 y 13.
„ „ 19.° „ „ 1, 3, 4, 6, 7, 11 y 16.
„ „ 14.° „ „ 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11.

3.ª exhibición.—Jueves 13 del corriente, a las 14 y 30 horas. *Tema*: Africa del Norte y Francia.

C. E. 3.° Esc. N.°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17; 18; 19; 20 y 21.
„ „ 8.° „ „ 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 16.
„ „ 10.° „ „ 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 17.
„ „ 13.° „ „ 2, 4, 15, 16 y 17.
„ „ 17.° „ „ 1, 2, 3, 6 y 7.

4.ª exhibición.—Viernes 14 del corriente a las 9 horas. *Tema*: Oriente.

C. E. 6.° Esc. N. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 19.
„ „ 7.° „ „ 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14 y 16.
„ „ 9.° „ „ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15 y 16.
„ „ 15.° „ „ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 14.

5.ª exhibición.—Sábado 15 del corriente a las 17 horas.

5.ª exhibición.—Sábado 15 del corriente a las 17 horas. *Tema*: España y Versalles.—(Exhibiciones de los cuadros de los museos del Prado y Versalles.

Personal docente y directivo de las escuelas de la Capital.

Saluda a Vd. atentamente.

M. Herrera Vegas. — *Pablo A. Córdoba.*

Avisos de licitación

I

Expte. 6966-D|921.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1921.

Llámase a licitación pública, hasta las horas de los días que se detallan, para la ejecución de las reparaciones en los edificios escolares fiscales, que se mencionan a continuación.

Día miércoles 2 de noviembre de 1921. — Licitación a las 14 horas. Escuela número 5 del Consejo Escolar 1.°, Rodríguez Peña 747.

Día jueves 3 de noviembre de 1921. — 1.ª licitación a las 14 horas. Escuela n.° 12 del C. E. 1.°, Talcahuano 678. Escuela n.° 9 del C. E. 3.°, Perú 782.

2.ª licitación a las 15 horas. Escuela n.º 3 del C. E. 4.º, Rocha 1225. Escuela n.º 3 del C. E. 5.º, Montes de Oca 439. Escuela n.º 1 del C. E. 5.º Montes de Oca 455.

3.ª licitación a las 16 horas. Escuela n.º 5 del C. E. 6.º, San Juan 2261. Escuela n.º 6 del C. E. 6.º, San Juan 2277. Escuela n.º 1 del C. E. 19.º, Rioja 1732.

Día viernes 4 *de noviembre de* 1921. — Licitación a las 14 horas. Escuela n.º 5 del C. E. 7.º, Almagro 850. Escuela n.º 3 del C. E. 10.º, Alvarez 2849.

Día sábado 5 *de noviembre de* 1921. — 1.ª licitación a las 10 horas. Escuela n.º 14 del C. E. 13.º, Dungeness 1860.

2.ª licitación a las 11 horas. Escuela n.º 4 del C. E. 18.º, Arrecifes 3950. Escuela n.º 5 del C. E. 20.º, Tellier 2436. Escuela n.º 13 del C. E. 20.º, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

—Datos, en la Dirección Gral. de Arquitectura. — (Rodríguez Peña 935, 2.º piso).

El Secretario General.

II

Expte. 9.966-E|921.

Buenos Aires, octubre 5 de 1921.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 8 de noviembre próximo, para la provisión de registros, planillas y formularios destinados a las escuelas de esta dependencia. — Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña n.º 935).

El Secretario General.

III

Expte. 8337-D|921.

Buenos Aires, octubre 11 de 1921.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 15 de noviembre próximo, para la provisión de artículos de los ramos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería y pinturería, tapicería, lonería y droguería, necesarios en las escuelas de esta dependencia, para el año 1922. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

Actas de las sesiones

del Consejo Nacional de Educación números 55 al 64 inclusive, desde el 17 de Agosto al 7 de Septiembre de 1921

Sesión 55.ª

Día 17 de Agosto de 1921

(Continuación del número anterior)

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.910.—3º—1921.—Nombrar Vicedirectora infantil para la escuela Nº 9 del C. E. 3º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 21 del mismo Distrito, M. N. Srta. Rosa C. Nochetti, en lugar de la Srta. Ernestina Villarruel, que fué ascendida.

Exp. 7.959.—3º—1921.—Nombrar Vicedirectora infantil para la escuela Nº 12 del C. E. 3º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 18 del mismo Distrito, M. N. Srta. Ana Olga Gamble, en lugar de la Srta. Ofelia R. Pittaluga, que fué ascendida.

Exp. 7.961.—3º—1921.—Nombrar Vicedirectora infantil para la escuela Nº 16 del C. E. 3º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 18 del mismo Distrito, M. N. Srta. Ida Pacinotti, por creación del cargo.

Exp. 9.890.—9º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 9 del C. E. 9º, a la M. N. Srta. Filomena Fernández, en lugar de la Srta. Esther Nosiglia, que pasó a otro puesto.

Exp. 9.907.—7º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 13 del C. E. 7º, a la M. N. Srta. Angela Rosalía Cosenza, en lugar de la Sra. Amelia B. de Morteo, que pasó a otro puesto.

Exp. 4.494.—4º—1921.—Autorizar al Subpreceptor de la escuela nocturna "D" del C. E. 6º, Sr. Rafael Torres Caro, para continuar prestando servicios en el local de la escuela diurna del Distrito 4º de la que es director (Escuela Nº 4) y donde ha efectuado una inscripción provisoria de alumnos adultos, autorizada por el H. Consejo, y con el propósito de crear en el mismo local una escuela nocturna.

Exp. 8.789.—13º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en los días de la licencia del 1º de Mayo al 15 de Junio, que se le acordaron sin él, a la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 13º, Srta. Esther Bianchi Arigós, que se encuentra comprendida en la resolución del 8 de Marzo de 1915.

Exp. 8.867.—3º—1921.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las Srtas. María Inés Rey, maestra de segunda categoría de la escuela Nº 18 del C. E. 1º y Elena Dondero, también de segunda categoría de la escuela Nº 20 del Distrito 3º.

Exp. 6.843.—14º—1921.—Trasladar a la escuela complementaria que funciona en el local de la diurna Nº 1 del C. E. 14º, a la preceptora de la escuela nocturna "C", Sra. Josefina L. de Fernández Espiro, cuyos servicios no son necesarios en esta última escuela y que posee el francés.

Exp. 9.653.—17º—1921.—Trasladar a la dirección de la escuela "Antonio Devoto" de reciente creación en el Distrito escolar 17º, al actual director de la escuela Nº 7 del C. E. 11º, Sr. Jerónimo Banchi.

Exp. 6.318.—12º—1918.—1º—Acordar a los Sres. Carlos López Buchardo y Ernesto de la Guardia, un viático de $ 15 m|n., a cada uno por sesión, teniendo en cuenta el importante y desinteresado concurso prestado por los mismos a este Consejo, en los exámenes de aspirantes a cátedras de música realizados oportunamente.

2º Dar las gracias especialmente a los expresados señores Carlos López Buchardo y Ernesto de la Guardia, por los trabajos efectuados, a que se hace referencia en el artículo que antecede.

Exp. 9.022.—18º—1921.—Dejar sin efecto el pase acordado a la Sra. Irene Rojas de Rojas, de la escuela Nº 3 a la Nº 1 del C. E. 18º, que debía hacerse efectivo oportunamente, y acordar la permuta que solicita la citada maestra de 1.ª categoría y la maestra de segunda de la escuela Nº 7 del C. E. 7º, Sra. María Jacoba Fábregas de Tallaferro.

Exp. 5.961.—B.—1918.—1º—Acordar el consentimiento que solicita la "Mutualidad Anti-tuberculosa del Magisterio", para elevar a $ 0.50 m|n., pagaderos por bimestres adelantado, la cuota social de $ 0.25 m|n. mensuales, que abonan los asociados, haciéndose constar que, ello no supone imponer ninguna obligación a los mismos, desde que la aceptación de esa mayor cuota depende de la exclusiva voluntad de ellos.

2º Autorizar en las condiciones indicadas por la Contaduría y la D. Administrativa a fs. 36 vlta. y 37 (limitación de los descuentos al personal administrativo, escuelas de la Capital y de las Secciones 3ra. 10a. y 11a., de los Territorios), en lo que atañe al descuento por intermedio de la Tesorería de la repartición, de la cuota social; debiendo llevarse la contabilización de las operaciones en igual forma que las de los descuentos de la Asociación "Pro Maestros de Escuela".

Exp. 7.537.—5º—1920.—1º—Nombrar Vicedirectora infantil para la escuela Nº 21 del C. E. 4º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, Srta. Teresa Vladislavich.

2º Hacer saber al C. E. 4º, que en la presente terna debió ser incluída la Sra. Victoria C. de Carnanville, propuesta en ternas anteriores y de acuerdo con lo resuelto en Agosto 25 de 1920, fs. 14 del exp., cuyo Art. 2º dice: "Hacer saber al C. E. 5º (hoy 4º), que la maestra Sra. Victoria C. de Carnanville, debe figurar en las ternas siguientes", manifestándole al mismo tiempo, que si tiene alguna razón para omitirla debe hacerla conocer al H. Consejo

Exp. 9.070.—12º—1921.—Nombrar Prefesor de Taquigrafía de la escuela complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12º, al Taquígrafo de primera del H. Senado de la Nación,jubilado, Sr. Julio A. Muzzio.

Exp. 7.978.—5º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de

la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 14 de Abril hasta el 17 de Mayo ppdos., a la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 5º, Da. Raquel M. de Popp, quien se encuentra comprendida en las condiciones establecidas por resolución de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 9.568.—N.—1921.—Imputar a la partida para gastos de movilidad los sueldos del "chaufeur" suplente, don Guerrino Ruffini, y del titular don Juan Soler, contando con que la misma si bien se halla excedida actualmente ha deser reforzada con los recursos correspondientes a los meses que restan del año, debiendo efectuarse el pago demorado, a la mayor brevedad.

Exp. 7.980.—10º—1921.—No hacer lugar al pedido de medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él, a la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 10º, Srta. Aída Fornonzini, teniendo en cuenta su poca antigüedad y el hecho de que sus inasistencias en los últimos dos años exceden de 400.

Exp...... Gestionar de la Municipalidad de la Capital la exención de pago de la diferencia de impuesto general por los años 1919-1920, correspondientes al terreno anexo a la "Buenos Aires English High School".

Exp. 1.178.—O.—1921.—Acordar nuevamente desde la fecha, los veinte maestros que solicita en este caso la "Obra de la Conservación de la Fe", como así también los que se asignaren en el año último a otras instituciones de igual índole, y que se hallan comprendidos en solicitudes pendientes de resolución.

Exp...... Devolver al C. E. 14º, la terna de maestra de grado que eleva para la escuela Nº 7 de su dependencia, en vista de que la misma no reune las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.295.—C.—1920.—1º—Aceptar la donación de un lote de terreno de mts. 90 x 37, en Monte Ralo (F. C. C. A.) (Prov. de Córdoba), que ofrece el Sr. Antonio D'All Armellina, con destino a la construcción de un local para la escuela nacional Nº 106, instalada en ese punto, eligiendo de entre los varios lotes ofrecidos el Nº 54 por ser el que mejor conviene según informa la Inspección Seccional, en razón de que con el concurso vecinal se ha construído ya en el mismo una pieza y el alambrado.

2º Autorizar al Sr Inspector Seccional para recibir y firmar la correspondiente escritura.

3º Hacer constar que una vez obtenida la citada escrituración, habrá llegado el caso de resolver sobre la construcción del local, debiendo el mencionado Inspector Seccional, para tener los mayores elementos de juicio a este respecto, informar en detalles sobre el proyecto de construcción económica a que alude el párrafo final de su nota de fs. 4 y vlta. del expediente.

Exp. 7.086.—S.—1921.—1º—Aprobar el contrato relativo a cesión gratuita del local para funcionamiento de la escuela nacional Nº 133 de Media Agua (Prov. de San Juan), que establece el término de 5 años a contar del 1º de Agosto de 1919 y ejecución de reparaciones por cuenta del Consejo.

2º Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el citado edificio, de conformidad al presupuesto de fs. 3 del exp., por importe de $ 344 m|n., que es el más bajo de los agregados, e imputar el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos), debiendo D. Administrativa adoptar las medidas procedentes para que el pago de las obras se efectúe sin ninguna demora.

Exp. 7.547.—T.—1921.—Conceder el traslado que solicita, a la escuela Nº 28 de Tucumán, la actual directora de la escuela Nº 22 de la misma provincia, Sra. Rosa P. de Jottar, quien tiene buen concepto profesional, diez años de servicios y aunque carece de título, está confirmada en el cargo; traslado que ha de hacerse efectivo al iniciarse en aquella escuela el próximo curso escolar.

Exp...... Designar, en representación del H. Consejo, con motivo del Centenario de la Autonomía de la Prov. de Catamarca, al Inspector Seccional de Escuelas de la misma, Sr. José D. Cardoso, e Inspector de Escuelas Nocturnas, Sr. Pedro J. Salas; acordando a este último los pasajes y el viático reglamentarios.

Exp. 5.733.—C.—1921.—1º—Aprobar la designación de maestro ayudante adscripto a las Oficinas de la Inspección Seccional de Córdoba, efectuada

por la Inspección Gral. de Provincias a favor del Sr. Eduardo Elias, con estudios de 5º año del Bachillerato, título de Tenedor de Libros y prácticas en Oficinas Comerciales, a propuesta del Inspector Seccional.

2º No hacer lugar al reclamo interpuesto por el P. N. en Letras, Sr. Marcial Ponce Santillán, con respecto a la citada designación, quien pide se le nombre para ese puesto en virtud de su título, por tratarse de funciones puramente administrativas.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.587.—O.—1921.—1º—Aprobar la clausura de las escuelas de Puerto Bermejo, Ns. 18 y 19, hasta el día 2 de Mayo por las causales de fuerza mayor que se hacen constar en el expediente.

2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Territorios al disponer el funcionamiento, por la tarde, de la escuela de varones Nº 18, en el local de la Nº 19.

3º Crear, por las razones de mejor organización administrativa que se aducen en el informe de la Oficina Técnica, una nueva sección escolar, a cargo del Visitador Sr. Cristóbal Mariani Moyano, con asiento en Puerto Bermejo.

4º Hacer constar que la nueva sección, a cargo del Sr. Mariani Moyano, se constituye con las siguientes escuelas: 18 y 19 de Puerto Bermejo, 38 de Presidente Roca, 44, 56 y 57 de Colonia Zapallar, 67 de la Posta, 52 de El Campamento, 20 de General Vedia, 60 de la Florodora, 16, 65 y Ambulante "B" de Las Palmas, 50 de San Fernando, 35 de El Lapacho, 51 de Las Selvas del Ro díe Oro, 55 de kilómetro 14, 49 de Rincón de Luna, 17 de Cancha Larga, 61 de La Eduvige, 24 de Manantiales, y de las que, en adelante, se crearen en las inmediaciones de las escuelas ya citadas.

5º Contestar a los vecinos firmantes del petitorio agregado, por intermedio de la Inspección de Territorios, que el H. Consejo ha resuelto adoptar las disposiciones que se proponen en los puntos 1º, 2º, 5º y 6º para el mejor funcionamiento e Inspección de las escuelas de Puerto Bermejo y que espera que, con tales medidas y el concurso social y patriótico que ellos mismos prestarán a las escuelas donde se educan sus hijos, se desenvolverán aquellas en un mejor ambiente de solidaridad y de cultura.

Exp. 8.958.—N.—1919.—Que se continúe ocupando mediante el alquiler de $ 40 m|n. mensuales, pero sin celebrar nuevo contrato, el local en que funciona la escuela Nº 41 de Ranquillón (Neuquén), y recomendar que se practiquen gestiones en primera oportunidad favorable para obtener otra casa susceptible de arrendarse en condiciones equitativas.

Exp. 8.072.—P.—1921.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor de la Srta. María Manuela Tedín, como maestra de tercera categoría para la escuela Nº 63 de Pampa, y nombrarla en cambio para la Nº 62 del mismo territorio como lo propone la Inspección respectiva, designándose para reemplazarla en la escuela N.º 63, al M. N. Sr. Franklin Atencio, a quien se le acuerdan los pasajes y viático correspondientes y que indica la Inspección.

Exp. 7.943.—R.—1921.—1º—Crear una nueva sección de primer grado en la escuela Nº 33 de Cipolletti (Río Negro).

2º Nombrar maestra de cuarta categoría para atender la nueva sección, a la Sra. Ramona Cardoso de Cos, con título provincial, que reside en la localidad en que funciona el establecimiento.

3º Que la Inspección de Territorios proponga el maestro que ha de atender el 4º grado de la escuela de que se trata, en razón de que el Sr. Franklin Atencio, ha sido nombrado para la Nº 63 de Pampa, (Expediente 8.072.—P.—1921.—).

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.960.—3º—1921.—Nombrar Vicedirectora infantil para la escuela Nº 13 del C. E. 3º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría del mismo establecimiento, Srta. Elena Casas, en lugar de la Srta. Carmen M. Dondo, que fué ascendida.

Exp. 5.693.—6º—1921.—Autorizar la renovación de los contratos de locación por las casas sitas en las calles Inclán Nº 3051, de propiedad del Sr.

Agustín Tiscornia, e Inclán 3053, del Sr. Fernando Colmeiro, en que funciona la escuela Nº 20 del C. E. 6º, mediante los nuevos alquileres de $ 420 y $ 220 m|n., respectivamente, obligándose los propietarios a realizar por su cuenta, en las próximas vacaciones, las reparaciones indicadas por Arquitectura a fs. 15 vlta. y 16 del exp., con el agregado de las que determina la Inspección Médica Escolar a fs. 17; y por un término hasta el 15 de Diciembre de 1924, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Exp. 14.086.—19º—1920.—Dar por prorrogado el contrato de locación de la casa Caseros Nº 3460, en la que funciona la escuela Nº 4 del C. E. 19º, declarando que se acepta para regir durante el término que comprende la prórroga, el alquiler de $ 400 m|n. mensuales, solicitado por el propietario de la finca en su nota de 29 de Noviembre de 1920, agregada a fs. 3 del exp., debiendo exigírsele la realización de las obras que le corresponden de conformidad con el contrato que queda en vigencia, de las indicadas por Arquitectura a fs. 9. La construcción de una nueva aula y demás mejoras que no esté obligado a ejecutar, podrían ser motivo de un nuevo convenio, si se obtuviera propuesta aceptable al respecto.

Exp. 317.—7º—1921.—Autorizar la renovación de los contratos de locación por las casas sitas en la calle Sarmiento Nº 4060 y 4064, de propiedad de los Sres. Pedro Suárez y Fortunato Carpy, respectivamente, ocupadas por la escuela Nº 10 del C. E. 7º, mediante el alquiler mensual de $ 450 m|n., cada una, a contar desde el 16 de Diciembre de 1920 y hasta el 15 de Diciembre de 1926, haciéndose constar que el Consejo se ve en la obligación de aceptar esta solución, desde que lo contrario importaría la clausura de la escuela.

Exp. 9.576.—T.—1921.—Manifestar al Tiro Federal Argentino en contestación a la nota de fs. 1, que el Consejo lamenta no serle posible acceder a lo solicitado por no existir partida a que imputar el gasto que originaría la adquisición de un trofeo con destino al Próximo Gran Concurso Anual.

Exp...... No computar inasistencias al personal directivo y docente de las escuelas dependientes del Consejo, entre el tiempo comprendido del 8 al 15 del corriente, siempre que justifiquen enfermedad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba*.

Sesión 56.ª

Día 19 de Agosto de 1921

Ausente con aviso: *Vocal: Dr. Ramos*

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y nueve de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Dr Dn. Marcelino Herrera Vegas y vocal Profesor Normal Dn. Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 14.497.—18º—1920.—1º—Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Murguiondo Nº 1976, ocupada por la escuela Nº 3 del C. E. 20º, (antes 23 del 18º), por el alquiler de $ 130 m|n. mensuales, y el plazo de cinco años que indica D. de Arquitectura; quedando a cargo del Consejo las reparaciones que requiere la finca, incluso las relativas a conservación durante el término del contrato.

2º Autorizar a la Dirección de Arquitectura para licitar privadamente, a principios de Noviembre próximo, a fin de ejecutarse en las vacaciones, las obras de reparación ya citadas, cuyo presupuesto importa $ 1.733.20 m|n., debiendo quedar para otra oportunidad los trabajos relativos a la colocación del toldo.

Exp. 8.987.—I.—1921.—Imputar los sueldos del chauffeur suplente don Emilio Rodríguez, como los del titular, a la partida para gastos de movilidad,

contando con que la misma, si bien se halla excedida actualmente, ha de ser reforzada con los recursos correspondientes a los meses que restan del año; debiendo efectuarse el pago demorado, a la mayor brevedad.

Exp. 7.114.—8º—1921.—Autorizar al C. E. 8º, para invertir de su fondo de matrículas la suma de $ 26 m|n., importe del presupuesto más bajo de los agregados, invertidos en la colocación de un vidrio en la puerta cancel de la escuela Nº 14 de su dependencia, edificio de propiedad particular sito Q. Bocayuva 1151.

Exp. 5.971.—I.—1921.—Autorizar a Dirección Gral. de Arquitectura, para adquirir e instalar un lavatorio para el consultorio del médico inspector Dr. Lijó Pavía, dentro de la suma de $ 150 m|n., que la misma indica a fs. 3 vlta. y que deberá liquidarse a su favor, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente, reforzándola haciendo uso de la autorización conferida por el Art. 40 del mismo.

Exp. 8.250.—11º—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 11º, para invertir de sus fondos de matrículas la suma de $ 151.60 m|n., importe del presupuesto más bajo de los tres agregados, en adquisición de marcos para siete cuadros de próceres provistos a sus oficinas.

Exp. 5.843.—16º—1921.—Aceptar la modificación propuesta por el propietario de la finca sita Sud América Nº 5645, destinada a una nueva escuela del C. E. 16º, en vista de que ella no afecta el fondo de las obras proyectadas según lo manifiesta la Dirección Gral. de Arquitectura; pudiendo en consecuencia realizarse el contrato ordenado por resolución de fs. 15 del exp.

Exp. 198.—8º—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 8º, para abonar con fondos de matrículas el importe correspondiente al medio sueldo que por resolución de 20 de Abril ppdo., se asignó al portero de la escuela Nº 5 de su Distrito, don Vicente Vázquez, al concederle licencia de un mes por enfermedad.

Exp. 7.685.—6º—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 6º, para invertir la suma de $ 3.568 m|n., producido de la venta de matrículas de beneficencia escolar, en la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas de su Distrito. Las distintas propuestas que se tomen en consideración para efectuar las compras deberán acompañar a la correspondiente rendición de cuentas.

Exp. 5.262.—6º—1921.—Autorizar la provisión de los útiles y aparatos necesarios para el buen funcionamiento de las clases en la Plaza de Ejercicios Físicos del C. E. 6º, disponiéndose que la D. Administrativa efectúe la adquisición de dichos artículos con arreglo a las adjudicaciones que a fs. 4 aconseja la División de Compras, como más convenientes y que importan en total la suma de $ 534.50 m|n. La imputación del citado gasto se hará con refuerzo de la respectiva partida de conformidad con el Art. 40 del Presupuesto.

Exp. 8.950.—O.—1921.—1º—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo, Sr. J. Ignacio Ríos, por importe de $ 70 m|n., en concepto de los trabajos realizados en el juicio sucesorio de Dn. Juan B. Tarducci, cuyos bienes fueron declarados vacantes.

2º Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del expresado Apoderado Dn. J. Ignacio Ríos, la suma de $ 70 m|n., importe de los honorarios regulados y a que se refiere el Art. 1º, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la citada Oficina a fs. 3 del exp.

Exp. 5.182.—I.—1921.—Justificar las inasistencias en que ha incurrido el preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería, Sr. Enrique C. Alvarez, desde el 16 de Abril al 30 de Junio del corriente año, pero sólo siete días con goce de sueldo de conformidad con lo establecido en la resolución de 22 de Febrero de 1913; aprobándose los servicios que, en calidad de suplente ha prestado el M. N. Sr. Tomás V. Barber, desde el 23 de Mayo al 30 de Junio ppdos., al que se liquidará y abonará los sueldos correspondientes.

Exp. 7.173.—15º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 29 de Abril hasta el 5 de Mayo últimos, a la maestra de la escuela Nº 7 del C. E.

15º, Sra. Elisa P. de Mitilene, quien se encuentra dentro de lo establecido por la resolución de 8 de Marzo de 1915, para gozar de tal beneficio.

Exp. 9.408.—11º—1921.—Autorizar la locación de las casas linderas sitas San Eduardo 1076|80, y Espinosa 453, de propiedad del Sr. Francisco Miranda, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del C. E. 11º, en las condiciones establecidas y sobre las siguientes bases:

Término: cinco (5) años.
Alquiler: $ 850 m|n., mensuales.
Obras: a cargo del propietario, el que hará ejecutar las que indica Dirección G. de Arquitectura a fs. 1 vlta. y 2 del expediente.

Exp. 9.692.—H.—1921.—Autorizar a la Encargada de la Secc. Cinematográfica Escolar, Sra. Julia F. de Homar, para filmar Doscientos metros de cinta, valor de $ 350 m|n., con motivo del próximo acto de colocación de la piedra fundamental del "Instituto Bernasconi"; imputándose el gasto a recursos del Legado, quedando el film citado de propiedad del Consejo.

Exp...... Acceder al pedido formulado por la Comisión de residentes catamarqueños en esta Capital, Pro Centenario de la Autonomía de catamarca; y, como consecuencia, acordar permiso al personal que se expresa a continuación a fin de que concurra a las fiestas a celebrararse en la citada provincia con motivo del centenario de su autonomía, y disponer no se le compute como tales las inasistencias en que incurra por dicha causa, desde el 20 hasta el 31 del mes en curso

Nombre.	Esc.	C. E.	Categoría.
Roberto V. Molina	10	3º	3ª.
Juan Manuel Chavarría	16	19º	2ª.
Cristina M. de Chavarría	Niños Débiles del Pque. Lezama.		
Antonio Valdez	16	9º	1ª.
Quintín Luis Acuña	9	6º	2ª.
Pedro Alejandor Sosa	7	9º	1ª.
José A. Pereyra	9	8º	2ª.
Héctor M. Olmos	9	1º	3ª.
José P. Cisneros Terán	1	18º	Vicedirector
Eduardo Cisneros Terán	4	18º	3ª.
María Celmira Salado	Rto. 2.341		Aspirante.
María Isabel Castro	18	18º	2ª.
Elias Mercado Vera	16	19º	3ª.
Manuel E. Valentini	10	8º	Vicedirector
María Sofía Acuña	10	6º	2ª.
Teresa Franzetti	14	20º	3ª.
María Lorenza B. de González	18	9º	3ª.
Aníbal González	18	9º	3ª.
Ramón Avila	7	15º	2ª.
Emma Romay	13	10º	Vicedirectora.
Leonor Romay	7	10º	1ª.
María Romay	13	10º	1ª.
Carlos Cisneros Terán	8	13º	3ª.
Rosa Ramos	9	18º	3ª
María Salas	2	18º	1ª.
Evangelina M. de Mercado Vera	17	13º	3ª.
Luisa Bruch de Vizzoni	15	13º	3ª.
Leoncio Vizzoni	10	8º	3ª.
Dionisio Puchetta	10	8º	2ª.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.445.—C.—1921.—Bautizar con el nombre de Miguel Martínez de Hoz, la escuela Nº 18 de Puerto Bermejo (Chaco).

Exp. 8.446.—C.—1921.—Aceptar la renuncia que del cargo de director infantil de la escuela Nº 23 de Chubut, eleva el Sr. Reyes R González, con antigüedad al 30 de Junio ppdo., y nombrar en su reemplazo, al M. N. Sr. Agustín G. Lugano, a quien se le acuerdan los pasajes y viático que indica la Inspección.

Exp. 6.288.—C.—1919.—1º—Aprobar la licitación pública autorizada por el H. Consejo a fs. 51 del exp., y efectuada el 19 de Mayo ppdo., para la construcción del edificio destinado a las escuelas Ns. 7 y 66 de Tirol (Chaco), en la que se han cumplido todos los requisitos de ley.

2º Hacer la adjudicación de las obras, — tal como lo aconseja la Dirección Gral. de Arquitectura, — a favor del proponente Dn. Carlos Durmüller, de Resistencia (Chaco), por la suma de $ 54.278.80 M|Nacional.

Exp. 9.441.—C.—1921.—Manifestar al Inspector Seccional respectivo que puede aceptar privadamente los servicios profesionales gratuitos que en cualquier forma quiera prestar el Dr. Alemany Andreu, sin que ello importe conferirle funciones oficiales, ya que en el presupuesto del Consejo no existe el puesto de Médico Escolar para los Departamentos de Río Bermejo y Tobas (Chaco).

Exp. 7.732.—I.—1921.—1º—Nombrar directora de la escuela infantil Nº 117 "Colonia España" (Pampa), a la actual maestra de segunda categoría de la escuela Nº 16 de Villa Alba, del mismo Territorio, M. N. Sra. Cira Soto de Sosa.

2º Nombrar directora de la escuela infantil Nº 120 de "Villa Alba" (Pampa), al actual maestro de tercera categoría de la escuela Nº 17 de Intendente Alvear del mismo Territorio, M. N. R. Sr. Atilio G. Falomir.

3º Nombrar directora de la escuela infantil Nº 124 de Colonia Anguil (Pampa), a la actual maestra de tercera categoría de la escuela Nº 38 "Santa Rosa", del mismo Territorio, M. N. Srta. María Isabel Salanueva.

4º Reservar la consideración del traslado del Sr. Pedro A. Inchauspe, director de la escuela Nº 15 del Chubut, hasta tanto se cree la escuela de Epupel.

Exp. 9.404.—F.—1921.—Aceptar las renuncias que elevan las maestras de tercera categoría de las escuelas Ns. 2, 10 y 18 de Formosa, Srtas. María Delia Paiva, Amalia Ether Paiva y Cándida A. P. de Facal.

2º Nombrar maestras de tercera categoría en reemplazo de las anteriores, para las escuelas Ns. 2, 10 y 18 de Formosa, respectivamente, a las M. N. Srtas. Herminia F. Tripaldi, Leonor Mauriño y Sr. Amadeo C. Pedemonte.

3º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 19 de Formosa, en reemplazo del Sr. Leoncio T. Paiva, que fué ascendido al M. N. Sr. Angel Arnaldo Barrios.

4º Acordar los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.638.—S.—1921.—Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 42 de la Provincia de Santa Fe, Sra. Isabel Alvarez de Valenzuela, quien carece de título profesional registrado, no está confirmada y merece concepto profesional deficiente.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.641.—D.—1921.—Modificar la resolución de 27 de Junio ppdo., (Exp. 11.320.—D.—1920), en el sentido de que se adquiera de la Casa Cabaut y Cía., 30 de los 45 tinteros de tres usos que se autorizó adquirir, dejándose sin efecto la adjudicación de las 22 resmas de papel cuadriculado a $ 11 m|n. la resma, adquiriéndose las mismas de la Casa Curt Berger y Cía., la que las ofrece por $ 8.40 m. nacional cada una.

Exp. 3.739.—6º—1921.—Conceder goce de medio sueldo en el término de las licencias que por razones de salud, se le concedieron, desde el 1º de Abril hasta el 23 de Junio ppdos., (fecha ésta última de la clausura de las clases), a la profesora de música, con dos cátedras, de la escuela Nº 17 del C. E. 6º, Srta. Sara Villagra.

Exp. 8.052.—3º—1921.—Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3º y 6º grados de la escuela Nº 21 del C. E. 3º, en los días Domingos y feriados al terreno de propiedad fiscal, situado en la calle San José 1970, con el fin de dedicarse a ejercicios y juegos adecuados.

Exp. 10.063.—5º—1921.—Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela Nº 3 del C. E. 5º, a las Ms. Ns., Srtas. María Leticia Tomaszewski

y María Alicia Sintas, en lugar de las Srtas. Genoveva G. Alurralde y Máxima Garay, cuyas renuncias tramitan por Exp. 9.546 y 9.545 5º.

Exp. 10.063.—3º—1921.—1º—Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela Nº 15 del C. E. 3º, a los M. N. Sres. Moisés Wanish y Juan A. Cutella, por grado vacante y en lugar del Sr. Rafael E. González, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto.

2º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 1 del mismo Distrito, al M. N. Sr. Julián Musmannio, en lugar del Sr. Rodolfo P. Crottogini, que falleció.

Exp. 5.058.—M.—1921.—Acordar dos puntos de bonificación al M. N. Sr. Arturo Medrano Rosso, en virtud de los cuatro años de servicios prestados como ayudante en la escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional, con Muy Buen concepto profesional.

Exp. 6.784.—6º—1921.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 11 al 23 de Mayo ppdo., el director de la escuela Nº 8 del C. E. 6º, Dn. Loreto D'Agnillo.

Exp. 8.402.—C.—1921.—Acordar al M. N. Sr. Carlos A. Cerda Delgado, dos puntos de bonificación, por los servicios prestados durante dos años en la escuela preparatoria de la Armada, con concepto profesional Muy Bueno.

Exp. 10.064.—2º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 7 del C. E. 2º, en reemplazo de la Srta. Sara A. Merlo, que renunció, a la M. N. Srta. María Teresa Clarisa Lacau.

Exp...... Acordar en calidad de premio para el certamen de Juegos Florales organizado por la Biblioteca Pública "José M. de Labardén", a verificarse el 12 de Octubre próximo, un ejemplar de la Historia de San Martín, por Dn. Bartolomé Mitre.

Exp. 6.842.—2º—1921.—1º—Trasladar a la escuela complementaria Cornelio Saavedra, del C. E. 2º, para atender el curso de Taquigrafía, que cuenta con 40 alumnos, al preceptor de la escuela nocturna "F" del Distrito 3º, Sr. Vicente B. Silva, quien según informa la respectiva Inspección, dictó el año último, dicha asignatura con toda competencia y contracción en la escuela Complementaria Florencio Varela.

2º Trasladar a la escuela nocturna "F" del C. E. 3º, al preceptor de la escuela "A" del mismo Distrito, Sr. Angel Mangacabal, cuyos servicios en esta última no son necesarios.

Exp. 6.381.—B.—1921.—1 —Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo, Sr. José María Videla, por importe de $ 630 m|n., en concepto de los trabajos realizados en el juicio sucesorio de Dn. Giovanni Rosa, cuyos bienes fueron declarados vacantes.

2º Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de $ 1.935.09 m|n., de conformidad con la siguiente liquidación:

Al Sr. Procurador del H. Consejo, Dn. José María Videla cantidad que se le acuerda en concepto de regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, por los trabajos realizados en virtud de la sucesión vacante de Dn. Giovanni Rosa	$	630.00.—
Al Señor Antonio di Benedetto, el 17 o|o del importe de $ 7.677 m|n., que ha ingresado al Tesoro Común de las Escuelas en concepto de la denuncia de bienes vacantes formulada en el expediente, con motivo del fallecimiento de Dn. Giovanni Rosa, y cuyo porcentaje le ha sido acordado por resolución de fecha 14 de Julio de 1920	"	1.305.00.—
Total	$	1.935.09.—

imputándose el gasto a la sucesión de Dn. Giovanni Rosa, Fondos Especiales año 1921.

Exp. 2.833.—13º—1921.—Ubicar como maestra auxiliar en las condiciones del Volante Nº31, en la escuela Nº 8 del C. E. 13º, que cuenta con seis secciones de grado en cada turno, a la Sra. María F. de Rivadeneira, maestra de 1.ª categoría que prestaba servicios de maestra auxiliar en la escuela Nº 7 del mencionado Distrito.

Exp. 3.649.—D.—1921.—1º—Aprobar las siguientes nóminas de textos

propuestas por las Inspecciones de la Capital, Provincias, Territorios y Nocturnas y Militares, para uso de las escuelas de sus respectivas dependencias, durante el año 1922:

PARA ESCUELAS DE LA CAPITAL

Primer Grado Inferior

El Nene 1º Ferreira. — C. C. E. E. 2º, 3º, 4º (esc. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 18, 21 del C. E. 4º y esc. de Niños Débiles del Parque Lezama).
C. E. 9º (esc. Nº 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10; 11; 12; y 17).
C. E. 10º.
El Deber. — Sanz. — C. E. 6º, 7º, 9º, (Esc. Nº 3, 4, 7, 13, 14, 15, 16, 18 del 9º).
C. C. E. E. 11º, 12º, 13º, 14º, 18º y 19º.
La Base. — Edición económica) Natale. — C. E. 4º (Esc. Nº 13), 8º, 15º, 16º y 20º.
El Niño. — Berrutti. — C. C. E. E. 1º y 4º, (Esc. Nº 12, 16, 17, 19 y 20 del 4º), 5º y 17º.

Primer Grado Superior

La Frase. — 1º — Montes. — C. E. 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 15º, 18º, 19º.
Cosas de Niños. — Aubien. — C. C. E. E. 2º, 7º, 11º, 12º, 14º, 17º y 20º.
Primeras Hojas. — Amico. — C. C. E. E. 13º y 16º.

Segundo Grado

Nuestro Libro. — Outon. — C. C. E. E. 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º; 12º; 13º; 14º; (Esc. Nº 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 del 14º); 16º; 17º; 18º; 19º y 20º.
Disipando sombras. — Massey. — C. E. 15º.
Horas felices. — Arroche. — C. C, E. E. 4º, 14º (Esc. Nº 2, 4, 13 del C. E. 14º.

Tercer Grado

Estudio. — Berrutti. — C. C. E. E. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º.

Cuarto Grado

Lecturas morales e instructivas. — Berrutti. — C. C. E. E. 2º, 3º, 6º, 10º, 14º, 15º, 16º, 19º y 20º.
Bajo nuestro sol. — Ryan. — C. C. E. E. 1º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 17º y 18º.

Quinto Grado

Vida diafana. — Aubin. — C. C. E. E. 2º, 4º, 7º, 8º, 11º y 19º.
Lecturas Argentinas. — Estrada. — C. C. E. E. 5º, 6º, 9º, (Esc. Nº 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, y 17 del 9º), 10º, 12º, 13º, 15º, 16º, 17º y 18º.
Laurel yEncina. — Sibea Mori. — C. C. E. E. 3º, 14º, y 20º.
El Temple Argentino. — Sastre. — C. C. E. E. 1º, 9º, (Esc. Nº 3, 4, 7, 13, 14 15, 16 y 18 del 9º).

Sexto Grado

Lecturas Argentinas. — Estrada. — C. C. E. E. 1º, 5º, 6º, 7º, 9º, 11º, 13º, 14º, 15º, 16º, y 19º.
Laurel y Encina. — Sibea Mori. — C. C. E. E. 8º y 17º.
El Temple Argentino. — Sastre. — C. E. 2º.
Lecturas selectas. — Oyuela. — C. E. 3º, 4º, 10º, 12º, 18,y 20º.

Textos Varios

Problemas de Aritmética y Geometría. — Rey. — (1º, 2º y 3º serie). C. C. E. E. 3º, 4º, 7º, 10º, 11º, 12º, 14º, 16º, 17º, 18º, y 19º.
Historia Argentina. — Carbia. — (4º grado). C. C. E. E. 3º, 4º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 16º, 17º, 17º y 19º.
El ciudadano argentino. — Guerrini. — C. C. E. E. 3º, 4º, 7º, 8º, 10º, 12º, 14º, 16º, 18º y 19º.

Libreta de moral cívica. — Pichot. — C. C. E. E. 12º, 15º, 16º, 17º, 18º y 19º.
Educación cívica primaria. — Beltrán. — C. C. E. E. 3º, 11º, 12º y 18º.

PARA ESCUELAS DE PROVINCIAS

1º Grado Inferior. *El Nene,* Ferreyra y *El Niño,* Berrutti.
1º " Superior. *Primeras Hojas.* Amico y *La Frase,* Montes.
2º " *Nuestro Libro,* Outon y *Horas Felices,* Arroche.
3º " *Estudio,* Berrutti.
4º " *Bajo Nuestro Sol,* Ryan.

PARA ESCUELAS DE TERRITORIOS

1º Grado Inferior. *El Niño,* Berrutti.
1º " Superior. *Primeras Hojas,* Amico.
2º " *Nuestro Libro,* Outon.
3º " *Estudio,* Berrutti.
4º " *Destino,* Aubin.
5º " *Lecturas Selectas,* Calixto Oyuela.
6º " *Lecturas Selectas,* Calixto Oyuela.

PARA ESCUELAS NOCTURNAS

1º Sección Inferior. *El Nene* 1º, *de A. Ferreyra.*
1º " Adelantada. *La Frase* 1º, de V. A. Montes.
2º " *Historias y cosas viejas,* Aubin.
3º " *Lecturas morales e instructivas,* de Berrutti.

PARA ESCUELAS MILITARES

1º Sección Inferior *Ayúdate,* de J. J. Berrutti.
1º " Adelantada. *La Frase* 1º, de V. A. Montes.
2º " *El Conscripto,* de E. de Vedia.

2º Acceder excepcionalmente a lo solicitado por la Sra. Teresa R. de Arroche, respecto a que en los casos en que su libro "Horas Felices" haya sido elegido por un número de votos que no alcance a la mayoría, se autorice su uso en las escuelas a que corresponden dichos votos, por tratarse de una recientemente aprobada por el H. Consejo y por la conveniencia de que su experimentación se haga en la mayor escala posible; siendo entendido de que deberá consultarse previamente a los Directores de dichas escuelas y solo en el caso de que éstos insistieran quedará autorizado su uso.

3º Aceptar las condiciones materiales en que se presenta el libro "La Base" de Natale, con ilustraciones en negro, por ser idénticas a las de los textos aprobados por el H. Consejo y en uso en las escuelas, con la ventaja de estar cosido con hilo y no con broches de alambre.

Exp. 3.928.—I.—1921.—Nombrar una maestra con sueldo de primera categoría que ejercerá funciones de directora de la escuela que funciona en el Asilo "Hogar Mercedes de la Sala y Riglos"; y dos celadoras con sueldo de maestras de cuarta categoría, con imputación a las respectivas partidas del presupuesto a cuyo fin se las refuerza de acuerdo con la atribución conferida por el Art. 40 del mismo.

Exp. 11.143.—E.—1920.—1º—No hacer lugar al aumento de sueldo que solicitan las celadoras de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, por no corresponderles el que establece el Art. 1º Inciso 2º Item 11 del Presupuesto, ya que no desempeñan funciones docentes.

2º Nombrar maestra de tercera categoría a la actual celadora de la similar del Parque Avellaneda, Srta. Estefania Terrada, en vista de desempeñar funciones docentes y gozar de buen concepto, con imputación a la respectiva partida del presupuesto.

Exp...... Nombrar celadora de la escuela de niños débiles del Parque Avellaneda, a la Srta. Rosalía Banchs, en reemplazo de la Srta. Estefania Terrada, que pasa a otro cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dies y siete horas y cuarenta y cinco minutos. ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 57.ª

Día 22 de Agosto de 1921

En Buenos Aires a las diez y seis y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de agosto de mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente Dr. Don Marcelino Herrea Vegas, vocales Profesor Normal, Don Jorge A. Boero, y Doctor Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp... No hacer lugar al pedido de tres meses de licencia que formula la maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 2º, Srta. María Inés Alvarez, por haber sido nombrada en la Universidad del Litoral, Profesora de inglés; debiendo exigírsele que opte por uno de los dos puestos.

Exp. 9.409.—J.—1921.—Rectificar la resolución de 3 del corriente, en el sentido de que la maestra auxiliar de la Ley 4874, nombrada con carácter de interina adscripta al Jurado del Concurso del Folklore Argentino, se llama Amanda Honores, y no Julia Honores, como se consignó.

Exp. 6.726.—Q.—1921.—1º—Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Art. 6º del Volante 14, a la M. N. Srta. Alba Quiroz.

2º Autorizar a la misma, excepcionalmente, para inscribirse en tres CC. EE., lo que no pudo hacer en la época reglamentaria, por encontrarse enferma como lo justifica con el certificado médico particular que corre a fs. 5 del exp.

Exp. 8.891.—4º—1921.—1º—Acordar el pase a la escuela Nº 18 del C. E. 4º, que solicita la maestra de la escuela Nº 17, Srta. Ramona Tabares.

2º Que la maestra nombrada en sesión de Julio 25 ppdo., Srta. Carlota Clara Gore, sea ubicada en la escuela Nº 17º del Distrito 4º, en reemplazo de la Srta. Tabares.

Exp. 9.367.—14º—1921.—Autorizar la locación de las fincas sitas en la calle Federico Lacroze Nº 2971|7, de propiedad del Sr. Ignacio J. Morello, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del C. E. 14º, por el término de tres años, estando a cargo del propietario la ejecución de las obras necesarias que se efectuarían mediante modificaciones en el proyecto de D. G. de Arquitectura, según la forma determinada en la nota del C. E. que obra a fs. 9 del expediente (cambio de ubicación de una de las aulas a construirse, supresión del toldo exigido, idem de ventanas fijas, etc.), estableciéndose siempre que sea posible obtener la conformidad del propietario, que la casa deberá ser entregada el año próximo, antes del 15 de Febrero y hechas todas las obras de reparación, adaptación y ampliación convenidas, empezando a correr desde la fecha de entrega, el alquiler mensual de $ 650 m|n., que se estipula.

Exp. 8.231.—3º—1921.—Declarar comprendida dentro de los términos del Volante Nº 31, por el término de un año, a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 3 del C. E. 3º, Srta. Angela Nájera Ezcurra, para atender con eficacia la dolencia que padece, según reza el certificado; y designar la escuela Nº 21 del Distrito 2º, para que en ella preste servicios en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 8.919.—E.—1921.—1º—Aprobar la licitación realizada el 16 de Agosto en curso, para la adquisición de los artículos alimenticios necesarios en las tres escuelas de niños débiles, durante los cuatro meses del curso que corresponden al corriente año.

2º Limitar las adjudicaciones al pan, y los artículos de almacén (excepto el azúcar cuyo precio no conviene), por ser los únicos renglones por los cuales se ha obtenido número suficiente de propuestas. Estas adjudicaciones se harán en la forma que a base de los precios más ventajosos ha proyectado a fs. 38 la Inspección Administrativa de las escuelas; debiendo oportunamen-

te exigirse a los adjudicatarios el depósito del 10 o|o de garantía que determina el pliego de bases y condiciones de la licitación.

3º Autorizar a la D. Administrativa para que como en los años anteriores efectúe la adquisición mediante concurso privado de precios entre las casas mayoristas de la plaza más abonadas de cada ramo, y con la aprobación de la Presidencia, de los demás artículos licitados (carne, leche, manteca, por los que ha habido una sola propuesta, papas por las que no se obtuvo ninguna, y azúcar, por la razón ya citada).

4º Hacer constar que la adquisición de los artículos mencionados precedentemente se autoriza mediante propuestas privadas en mérito de las razones de urgencia que existen, por faltar sólo diez días para la reapertura de los cursos en las escuelas de niños débiles.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.733.—T.—1921.—Reconocer las diferencias de alquileres por la casa que ocupa la escuela Nº 18 de Tucumán, desde el 1º de Octubre del año ppdo., hasta el 30 de Abril del corriente, a razón de $ 20 m|n, mensuales. disponiéndose la liquidación y pago correspondientes.

Exp. 9.838.—C.—1921.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Provincias, al haber telegrafiado al Inspector Seccional de Catamarca, manifestándole que el H. Consejo carece de fondos para autorizar una concentración escolar en dicha capital, como se solicita a fs. 1, pero que no hay inconveniente en que la misma se efectúe siempre que la Comisión Organizadora de los festejos del Centenario de la autonomía de la Provincia, costee los gastos.

Exp. 8.197.—S.—1921.—Aprobar el contrato agregado relativo a locación de la casas que ocupa la escuela nacional Nº 100 de San Juan, que establece un alquiler mensual de $ 30 m|n. y término de un año a contar del 1 de Marzo ppdo., hallándose extendido en debida forma.

Exp. 6.923.—J.—1921.—1º—Declarar cesante al Sr. Eloy N. Gerónimo, actual director de la escuela Nº 96 de Jujuy, por carecer de título, no estar confirmado y haber merecido concepto profesional deficiente.

2º Nombrar en su reemplazo maestra directora de la escuela Nº 96 de Jujuy, con 180 pesos mensuales de sueldo y antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto, a la M. N. Srta. Amanda Morales, quien deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos por Estadística.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.401.—K.—Aceptar privadamente la colaboración profesional gratuita que en cualquier forma quiera prestar el Dr. Rodolfo Roessler, sin que ello importe conferirle funciones oficiales ya que en el presupuesto de esta repartición no existe el puesto de Médico Escolar para el Territorio del Neuquen.

Exp. 9.381.—M.—1921.—1º—Trasladar a su pedido a los siguientes maestros de las escuelas de Misiones; Carmen M. de Isasa, de la Nº 75 a la Nº 2, Carmen J. Acardi, de la Nº 7 a la Nº 75, Celsa Serrailles, de la Nº 20 a la Nº 7, Clotilde Hurtado, de la Nº 15 a la Nº 75, Eleodora I. Ruiz, de la Nº 8 a la 76, Oscar J. Matos, de la Nº 9 a la Nº53.

2º Nombrar maestra de 4.ª categoría interina de la escuela Nº 9 de Misiones, en reemplazo del Sr. Oscar J. Matos, a la Srta. Silvina Perió, que ha cursado el 2º año de estudios en la escuela normal y ha desempeñado varias suplencias con buen concepto profesional.

Exp. 9.338.—R.—1921.—1º—Dejar sin efecto el traslado de la directora Sra. Zaida B. de Espinosa, de la escuela Nº 37 a la Nº 14 de Río Negro.

2º Disponer que la mencionada directora pase a prestar servicios a la escuela elemental Nº 33 de Río Negro, conservando su categoría de directora infantil, en reemplazo del Sr. Mariano Varela, que falleció.

Exp. 7.641.—P.—1921.—Aprobar el contrato de fs. 1 relativo a locación de la casa de propiedad del Sr. José del Arbol, ocupada por la escuela Nº 100 de Castex (Pampa), que establece un alquiler de $ 150 mensuales, y el término de tres años a contar desde la entrega de las obras de ampliación y demás convenidas.

Exp. 3.158.—F.—1921.—Aprobar el contrato que obra a fs. 9 y 10 que está en forma, relativo a locación de la casa en que funciona la escuela Nº 10 del Distrito de la Capital de Formosa, que estipula un alquiler de $ 190 mensuales, y término de 5 años a contar desde un mes después de la fecha de su aprobación.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.113.—8º—1921.—1º—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, a la M. N. Srta. Petrona Fresia, en lugar de la Srta Irene Saccone, cuya renuncia de maestra de 3.ª categoría, se acepta.

2º Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º, a la M. N. Srta. Mercedes Ferro, en lugar de la Sra. Elvira S. de Babino, que fué ascendida.

Exp. 10.111.—17º—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la M. N. Srta. Almerinda Yolanda J. Carosella, en lugar de la Srta Evarista Armendariz, cuya renuncia de maestra de segunda categoría tramita por exp. 9.918.—17.

Exp. 10.112.—10º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 3 del C. E. 10º, a la M. N. Srta. Josefa Isabel Russo, en lugar de la Srta. Beatriz H. Megy, que pasó a otro puesto.

Exp. 4.332.—I.—1921.—Renovar por el corriente año la autorización del gasto de $ 50 m|n. mensuales, acordada a Inspección Médica Escolar para retribución de servicios de limpieza y desinfección del instrumental de sus consultorios, debiendo Dirección Administrativa indicar la imputación.

Exp. 6.098.—2—1921.—1º—Hacer saber al C. E. 2 que el H. Consejo ha visto con agrado la formación de la nueva asociación cooperadora de la escuela Nº 16 "Presidente Mitre", de su jurisdicción.

2º Recordar a la dirección de la escuela "Presidente Mitre" por intermedio del C. E. citado, que el fin indicado en el inciso "E" del art. 1 de los estatutos de la Asociación Pro Escuela Mitre, no podrá llevarse a cabo por prohibirlo la Ley 1420, Cap. III, Art. 28, Inciso 4 y la práctica invariablemente seguida por nuestra escuela pública.

Exp. 14.981.—6.—1920.—1º—Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha de 18 de Julio último, sobre la locación de la finca Garay 3153, destinada al funcionamiento de una nueva escuela del C. E. 6, en vista de que el propietario no acepta las condiciones propuestas.

2º Autorizar la locación de la finca Inclán 3146, de propiedad del Sr. Leonardo Dellarosa, con igual destino que la anterior en las condiciones preestablecidas y sobre las siguientes bases.

Término: 15 de Diciembre de 1924, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 650 (Seiscientos cincuenta pesos) m. nacional mensuales.

Obras: A cargo del propietario, las de adaptación y de acuerdo a la planilla de fs. 11 y 11 vlta. del exp. y croquis de fs. 3 y de conservación e higiene.

Exp....... Dejar sin efecto el art. 2 de la resolución de 10 del corriente por el cual se adscribe por el término de tres meses a la D. Administrativa (Contaduría), al preceptor de la escuela primaria anexa al Reg. 8 de Infantería, Dn. Enrique Jonaut Freire.

Exp..... Ordenar a D. Administrativa aplique al personal de las escuelas nocturnas el mismo sistema que para los vicedirectores de escuelas diurnas (a que se refieren las resoluciones del 29 de enero y 22 de agosto de 1919), es decir que, cuando se produzcan vacantes de directores de escuelas nocturnas se acuerde sueldo a los designados con carácter de honorarios, siguiendo para ello el orden de sus nombramientos.

Exp. 5.046.—14—1921.—1º—Crear una escuela nocturna en el Distrito 14, que funcionará en el local de la diurna Nº 12 del mismo C. E. Federico Lacroze Nº 3223.

2º Nombrar director para la citada escuela nocturna con carácter ad-honoren y sueldo de preceptor al actual director elemental de la Nº 10 del C. E. 14, M. N. Dn. Guido A. Rossi.

Exp. 7.480.—19.—1921.—Nombrar director con carácter ad-honórem de la escuela nocturna "D" del C. E. 19, vacante por fallecimiento de Dn. Pedro J. Alcorta, al actual maestro de 1.ª categoría de la escuela Nº 8 del C. E. 2 y subpreceptor de la nocturna "D" del Distrito 19, Sr. Amancio Molina.

Exp. 7.481.—8.—1921.—Nombrar director con carácter ad-honórem y sueldo de preceptor para la escuela nocturna "A" del C. E. 8, vacante por jubilación del Sr. Felipe Direnzio, al actual director superior de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, P. N. Dn. Pascual Rosada.

Exp..... Nombrar sobrestante para el edificio en construcción "Carlos Pellegrini", al Sr. Mauricio Ricagno, en reemplazo del Sr. Blas Massa, quien lo desempeña en la actualidad en vista de que los servicios de este último son necesarios en los estudios del proyecto "Bernasconi" a partir del 1 de Septiembre próximo.

Exp. 5.778.—19.—1920.—Reconocer el alquiler de $ 280 m|n. mensuales, a contar del 1 de enero de 1921 como máximo, por la finca sita Garro 3063, ocupada por la escuela Nº 10 (antes 19) del C. E. 19º, en lugar del de $ 230 que se venía pagando, haciéndose constar que la antigüedad pretendida por el propietario (1 de septiembre de 1919) es inadmisible dado que su primer reclamo lo ha hecho el 14 de mayo de 1920, hasta cuya fecha debe tenerse por entendido que estaba conforme con el alquiler de $ 230 m|n., del contrato vencido.

Exp..... Incluir en la nómina del personal a quien se le acuerda permiso a fin de que concurra a las fiestas a celebrarse en la Prov. de Catamarca, con motivo del Centenario de su autonomía, no computándose como tales las inasistencias en que incurra por dicha causa, desde el 20 hasta el 31 del mes en curso a los siguientes maestros:

Ramón A. Salvatierra, de la escuela Nº 7 del C. E. 8º.
María Angela Herrera, de la escuela Nº 16 del C. E. 4º.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.212.—P.—1921.—1º—Hacerse cargo, excepcionalmente y por equidad del gasto de la suma de $ 1.800 m|n., a que se refiere la cuenta de la casa A. Perasso y Cía. agregada a fs. 11 y 12 del exp. y que corresponde a obras realizadas en la escuela nacional Nº 115 de Isla Sarmiento, construcción de servicios sanitarios y traslado de una casilla para vivienda de portero y disponer que Dirección Administrativa practique la liquidación correspondiente con la imputación que indicará la misma.

2º Transferir hasta que haya fondos, la consideración del pedido formulado por la Sociedad Protectora de Niños, Pájaros y Plantas relativo a que se le reintegre la suma de $ 820 m|n., por gastos que ha efectuado de Octubre de 1919 a Enero de 1920, que comprueba con los recibos de fs. 4 a 10 del exp. por concepto de sueldos de portero de la escuela nacional 115 de Isla Sarmiento y por servicios de lancha para conducción de alumnos a la misma.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.649.—D.—1921.—Incluir el libro de lectura "Horas Felices" de la Sra. Teresa R. de Arroche, entre los textos aprobados para uso de las escuelas de la Pampa y Misiones durante el curso de 1922.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos. ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 58ª.

Día 24 de Agosto de 1921.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente Dr. Dn. Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal Dn. Jorge A. Boero y Doctor Dn. Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Dn. Angel Gallardo, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.392.—19º—1921.—Declarar cesante por abandono de puesto al maestro de la escuela Nº 5 del C. E. 19º, Dn. Rodolfo J. Ghioldi, con anterioridad al 12 de marzo último.

Exp. 9.018.—11º—1921.—Acordar una subvención de $ 100 m|n. mensuales para el sostenimiento de la Biblioteca "José Manuel de Labardén", que ha creado recientemente el C. E. XI, siempre que su imputación pueda hacerse a fondos de matrículas, por no asignar el Presupuesto en vigor partida especial para ese objeto.

Exp. 8.306.—18º—1921.—Disponer que la D. Administrativa practique la liquidación, a favor de Dn. Torcuato María de Naveran, de los haberes que hubieren correspondido a su extinta esposa, Da. Ana Elisa Heer de Naverán, como maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 18º, (1.ª categoría), desde el 1º de Junio del corriente año hasta el día en que se efectuó la reapertura de las clases, debiendo el citado Sr. Naverán, concurrir personalmente a la Tesorería a percibir el importe de los haberes.

Exp. 8.857.—13º—1921.—Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Andrés Roccatagliata, sita en la calle Girardot Nº 1946, ocupada por la escuela Nº 12 del C. E. 13º, en las condiciones establecidas y sobre las siguientes bases. *

Término: 15 de Diciembre de 1925, con opción hasta dos años más por parte del H. Consejo.

Alquiler: $ 700 m|n. mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entregue satisfactoriamente terminadas las obras que conviene en realizar el propietario.

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, en un plazo prudencial, las de ampliación, reparación, etc., indicadas a fs. 2, 3 y vlta del expediente.

Exp. 8.865.—3º—1921.—Trasladar de la escuela nocturna "D" del C. E. 3º, a la "G" del mismo a la Srta. Ana Casella, en reemplazo de la Srta. Graciana Laborde, que se jubiló.

Exp. 9.471.—2º—1921.—Acordar el pase solicitado por la maestra recientemente nombrada para la escuela Nº 3 del C. E. 2º, Srta. María Esther Quiquisola, a la Nº 7 del mismo distrito donde existe una vacante por renuncia de la Srta. Angela O. Franchi.

Exp. 8.050.—3 —1921.—Ubicar con carácter de maestra auxiliar por el término de seis meses, como excepción y sin que ello signifique sentar precedente, a la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 3º, Srta. Margarita Paez, en la Nº 14 del distrito 1º, que funciona con seis secciones de grado en cada turno.

Exp. 1.830.—B.—1921.—Autorizar la ejecución de las obras necesarias para transformar la caja de la escalera de la entrada del edificio del Consejo que corresponde a la calle R. Peña Nº 953, en un local para la Biblioteca Nacional de Maestros, aprobándose al efecto el presupuesto preparado por la Dirección Gral. de Arquitectura por valor de $ 702.40 m|n., que deberá llevarlos a cabo por administración, debiendo la Presidencia determinar la oportunidad en que ha de realizarse, según haya o no medio de salvar actualmente la dificultad para la imputación del gasto a que hace referencia la D. Administrativa a fojas 5 del expediente.

Exp. 9.156.—6º—1921.—Acordar la autorización que solicita el C. E. 6º, con referencia a las siguientes medidas, relacionadas con el propósito de dar una organización más eficiente y definitiva a su Biblioteca, que ya cuenta según informa, con más de seis mil volúmenes:

1º Abonar con fondos de matrículas al Sr. Enrique Morás, que suplió anteriormente a la Bibliotecaria titular, sueldos equivalentes a los de este cargo, por el tiempo comprendido entre el 26 de Mayo y el 31 de Julio ppdo., durante el cual ha procedido a organizar la Biblioteca por encargo del C. E.

2º Nombrar para el cargo de Bibliotecario titular al expresado Sr. Enrique Morás, desde el 1º de Agosto en curso, en reemplazo de la Srta. Elida E. Vaggi, que pasa a otro puesto.

3º Nombrar a la mencionada Srta. Vaggi, auxiliar de Secretaría, en substitución del Sr. Francisco J. Ciarlo, que quedó sin funciones según resolución de 10 de Enero ppdo.

Exp. 5.675.—M.—1921.—En cumplimiento del decreto del ministerio de J. e I. Pública, dictado en el exp. con fecha 16 de Julio último, disponiendo que este Consejo emita su opinión con respecto a la consulta formulada por la Srta. A. Ana Ramírez, para saber si puede instalar una escuela particular en Realicó (Pampa), a tres leguas de una nacional.

Elevar nuevamente las actuaciones al Ministerio de J. e I. Pública haciéndole saber:

1º Que la ley Nacional de E. Común Nº 1420 no determina la distancia que debe separar una escuela particular de una nacional, y por lo tanto, aquella puede ser instalada a cualquier distancia de una escuela fiscal con tal de que reuna los requisitos legales indispensables para que este Consejo le acuerde la autorización previa correspondiente.

2º Que la Srta. A. Ana Ramírez, tenía instalada una escuela particular en Realicó (Pampa), la que fué clausurada por medio de la fuerza pública precisamente por que la interesada no había llenado los requisitos requeridos para obtener la autorización legal indispensable, como consta en el expediente administrativo Nº 7.711.—P.—1918, que se acompañará para mayor abundamiento.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.397.—M.—1921.—1º—Formar una nueva sección con 37 alumnos de 1er. grado de la escuela Nº 5 de Posadas (Misiones).

2º Designar para atender la nueva sección de grado a la M. N. Srta. Ana Verliac.

Exp. 9.374.—M.—1921.—1º—Dividir en dos secciones el primer grado inferior con 61 alumnos en la escuela Nº 76 de Posadas (Misiones).

2º Nombrar maestra de 3.ª categoría para atender la nueva sección del primer grado inferior en la escuela Nº 76 de Misiones, a la M. N. Srta. Aurora Olmo.

Exp. 9.333.—P.—1921.—Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno en el local de la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa), donde existe un núcleo de 23 adultos que lo concurrirán y disponer que el director de la misma, Sr. Ernesto Nava, se haga cargo de la inscripción y funcionamiento del nuevo curso, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Exp. 9.484.—P.—1921.—Crear una escuela infantil en el pueblo de Caleufú (Pampa), y disponer que la Inspección de Territorios proponga las medidas del caso para que pueda funcionar la misma.

Exp. 8.822.—P.—1921.—Ascender a 2.ª categoría, con antigüedad al 1º de Julio del año ppdo., a la actual maestra de 3.ª de la escuela Nº 26 de Pampa, Srta. María Virginia Fleury, quien fué omitida en la nómina general que elevara Estadística oportunamente.

Exp. 8.459.—P.—1921.—Autorizar a la Presidencia para que, una vez sancionado el presupuesto definitivo para el ejercicio y siempre que la correspondiente partida del mismo permita la imputación del gasto, acuerde al director de la escuela Nº 48 de Quemú-Quemú (Pampa), la subvención para alquiler de casa que solicita, cuyo monto debe fijarse dentro del importe asignado a otros directores de escuelas próximas de la región.

Exp. 8.654.—P.—1921.—Crear un curso nocturno para adultos en la escuela 88 de Pampa, por contarse con 49 adultos que desean concurrirla, y designar para dirigirlo, al director de la misma escuela, don Eliseo S. Duflós.

Exp. 7.925.—P.—1921.—Crear un nuevo curso nocturno para adultos de la escuela Nº 15 de Bernasconi (Pampa), por existir 40 adultos ineducados que lo concurrirán, y designar al director de la misma escuela, Dn. Cruz A. González, para atenderlo, debiendo llevar a efecto su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Exp. 9.563.—R.—1921.—1º—Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 de Río Negro, a la actual maestra de la escuela Nº 40 de Pampa, Srta. María Delia Tello.

2º Nombrar en reemplazo de la Srta. Tello, para la escuela Nº 40 de

Pampa, y en carácter de maestra de tercera categoría, a la M. N. Srta. Leocadia C. Escudero, a quien se acuerda los pasajes y viático que indica la Inspección respectiva.

Exp. 6.468.—P.—1921.—Ascender a la categoría superior a la directora de la escuela Nº 44 de Pampa, Sra. María Mitchel de Ramírez, que cuenta con la antigüedad necesaria y muy buen concepto profesional.

Exp. 8.440.—I.—1921.—Autorizar a la Presidencia para que, una vez sancionado el presupuesto definitivo para el ejercicio y siempre que la respectiva partida del mismo permita la imputación del gasto, acuerde las siguientes subvenciones mensuales para alquiler de casa de directores de escuelas de los Territorios que indica la Inspección Gral. respectiva en su nota de fojas 1 y vuelta del expediente:

Esc.	Nº	18	de Puerto Bermejo	(Chaco)..........	$ 25	Sección 12ª.
"	"	19	" Puerto Bermejo	"	" 25	" 12ª.
"	"	27	" Puerto Madryn	(Chubut)	" 50	" 4ª.
"	"	34	" Gaimán	"	" 50	" 4ª.
"	"	13	" Drofa-Gabets	"	" 30	" 4ª.
"	"	7	" Treorky	"	" 30	" 4ª.
"	"	39	" Bryn Gwyn	"	" 30	" 4ª.
"	"	4	" La Angostura	"	" 30	" 4ª.
"	"	12	" Bryn Gwyn	"	" 30	" 4ª.
"	"	10	" Ebenecer	"	" 30	" 4ª.
"	"	11	" Tierra Salada	"	" 30	" 4ª.
"	"	5	" Puerto Deseado	(Santa Cruz)	" 50	" 4ª.
"	"	4	" San Julián	"	" 50	" 4ª.
"	"	3	" Las Heras	"	" 50	" 4ª.

Exp. 9.555.—C.—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría de la escuela Nº 54 de Chaco, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y en reemplazo de la Srta. Emilia D. Festorazzi, que fué declarada cesante, a la M. N. Srta María Esther Silva.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7.544.—S.—1921.—1º—Autorizar a tomar la casa ofrecida en locación para funcionamiento de la escuela nacional Nº 70 de San Martín Norte (Prov. de Santa Fe), mediante el alquiler de $ 50 m|n. mensuales que pide su propietario y que según la Inspección respectiva es equitativa; y a trasladar de inmediato la escuela haciendo entrega del local que ahora ocupa la misma al Consejo de Educación de la Provincia.

2º Que la Inspección averigüe si el propietario de la casa a alquilarse mantiene al presente el propósito de venderla por $ 5.000 m|n., e informe en caso afirmativo con la mayor amplitud sobre las condiciones de la construcción, estado de conservación, terreno, etc., como para poder apreciar si su adquisición sería ventajosa para los intereses del Consejo.

Exp. 9.182.—S.—1921.—Confirmar en su puesto al actual ayudante interino, sin título de la escuela Nº 38 de San Juan, Sr. Roberto Benaventes, quien goza de buen concepto profesional y tiene la antigüedad reglamentaria.

Exp. 7.816.—S.—1921.—Declarar cesante con anterioridad al 1º de Marzo del corriente año, al maestro ayudante, interino, de la escuela nacional Nº 126 de S. del Estero, Dn. Ciro César Costas, por abandono del puesto.

Exp: 9.781.—C.—1920.—Dar por admitida ante la situación de hecho la operación que ha realizado el Gobierno de la Prov. de Córdoba, a los efectos de abonar sueldos muy atrasados de maestros; y solicitar del expresado Gobierno que para el caso de efectuar nuevos pagos de sueldos de maestros con títulos de renta, se tengan en cuenta no el tipo de emisión sino el de cotización susceptible de controlarse, a los fines de que la operación de venta de esos títulos por parte de los maestros que deben venderlos no les representen ninguna pérdida con relación al importe real de sus sueldos.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.634.—C.—1921.—1º—Aprobar el informe de la D. Administrativa producido en contestación a las observaciones de la Contaduría General de la Nación hecho a la rendición de cuentas del Consejo, por el ejercicio económi-

co de 1917 y de saldos sobrantes de ejercicios anteriores, y remitir ese informe al Sr. Presidente de la Contaduría General de la Nación, a fin de que tenga a bien establecer si encuentra satisfactorias las explicaciones o si necesita nuevos antecedentes o elementos de juicio, los que le serán suministrados en el acto.

2º Publicar en "El Monitor de la Educación Común", la nota del Sr. Presidente de la Contaduría General de la Nación, el informe de la D. Administrativa del Consejo, y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3º Incluir en el libro de actas el citado dictamen de la Comisión de Hacienda:

El expresado dictamen dice así:

Honorable Consejo:

Aunque tarde, pero felizmente antes de que este Consejo termine su mandato, acaba de llegarnos, con la palabra autorizada del Sr Presidente de la Contaduría General de la Nación, la justificación plena de nuestros procederes en el primer año de actuación al frente de la administración de los fondos pertenecientes a la instrucción pública.

Era hora que ello viniera. Desde que se cometió el asesinato de Dn. Miguel Antolín, en Enero de 1918, voces de hombres que encuentran en su alma la miseria moral que se necesita para dedicar años enteros a la calumnia sistemática, comenzaron a difundir la versión de que esa víctima fué inmolada para encubrir graves irregularidades en el manejo de los fondos del Consejo; llamaron a periodistas, a buscadores de la aventura policial, a cuanta persona pasaba cerca de ellos, con el objeto de hacerles creer que había tales delitos en la administración de los dineros públicos, que era imprescindible buscar en ese hecho la razón del misterioso asesinato. Todos conocemos las fases de esa compaña, sabemos quiénes la dirigían y cómo sembraban la intriga y la calumnia; no obstante lo cual, jamás pudimos desenmascararlos porque se escondían en la sombra impidiéndonos así que pudiéramos arrojarles a la faz, por falta de esas pruebas formales que la justicia exige para aplicar sus sanciones, el dicterio deshonroso con que la moral social y la ley penal señalan a semejantes seres.

Sin embargo, ha llegado la hora de la justicia.

Nuestras irregularidades, de existir, estarían en la rendición de las cuentas de gastos que van de Diciembre de 1916, en que nos hicimos cargo de nuestros puestos, a Enero de 1918, en que fué asesinado el modesto funcionario cuyo cadáver se utilizó como un pendón macabro, para servir a los intereses de aquellos que en su sed de odio y de intriga no respetaron, siquiera, lo trágico de su muerte. Pues bien, en la nota que antecede, el Sr. Presidente de la Contaduría General de la Nación, nos hace conocer todo lo que hay de observable en una rendición de cuentas que alcanzó a la suma de $ 31.657.689.72, y en ninguna de sus observaciones, que son de simple detalle, se puede encontrar nada, que haga suponer una sola irregularidad de forma o de fondo. No dice que hayamos pagado un solo sueldo de más, ni que hayamos malversado un solo centavo. En cambio, afirma a fs. 12, pág. 6 de su nota, con toda su alta autoridad, que "esta Contaduría General al tomar conocimiento de la considerable documentación relativa a obras o adquisiciones mayores de mil pesos oro, ha podido enterarse con complacencia que en la generalidad de los casos ese H. Consejo se ajusta a las sanciones contenidas en los artículos 32 al 36 de la Ley de Contabilidad y las concordantes de la de Obras Públicas". Y ello es la mejor contestación que pueden dar los miembros honestos de este Consejo a la campaña oculta, aunque transparente para todos, que pretendió vincular sus actos administrativos con un hecho delictuoso, en una forma digna de otras épocas de la historia argentina.

El caso más grave, entre los observados, el único grave podría decirse, se refiere a la observación Nº 12, página 9 de la nota del Sr. Brivio. Y él no nos corresponde a nosotros. Se trata de un edificio escolar en la calle Fonrouge 370, terminado en 1910, es decir, más de seis años antes de que nosotros viniéramos al Consejo. Nosotros lo encontramos en las condiciones que indicó la D. de Arquitectura en el informe que transmite la Contaduría General. Debíamos repararlo antes de que se derrumbara y de ahí que invirtiéramos en ello la suma de $ 41.649.16. No podíamos hacer otra cosa, pues

el Consejo era diferente del de 1910, y otro también el Director General de Arquitectura. En consecuencia, no podíamos deslindar responsabilidades de nadie a los seis años de producidas y máxime si se tiene en cuenta que el expediente C.—12.943 (año 1919), en que se pagó esa escuela construída en 1910 está desde 1915 en poder de la Contaduría General, como comprobante de pago de la rendición elevada por ese año y que ha sido aprobada por la Contaduría General en 7 de Junio de 1917.

Eso es todo lo que debe dictaminar esta Comisión de Hacienda, pues la D. Administrativa en su detallado informe en que contesta cada una de las observaciones de la Contaduría Gral., explica y aclara el sentido y la razón de cada pago. El Consejo debe aprobar ese informe y remitirlo al Sr. Presidente de la Contaduría, a fin de que tenga a bien establecer si encuentra satisfactorias nuestras explicaciones o si necesita nuevos antecedentes o elementos de juicio, los que le serán suministrados en el acto.

Cree también esta Comisión, que el Consejo debe publicar en "El Monitor", la nota del Sr. Presidente de la Contaduría Gral. de la Nación, el informe de la D. Administativa del Consejo y este dictamen de la Comisión de Hacienda, que no ha podido dejar de reflejar, como lo ha hecho, la importancia que tiene un documento, como el del Sr. Brivio, que viene a colocar la lápida que cubrirá la campaña de quienes no encontraron mejor medio de honrar su vida que la calumnia con que pretendieron deslustrar vanamente la ajena.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Agosto 24 de 1921.

Firmado: JUAN P. RAMOS.

Exp. 6.648.—4º—1921.—Nombrar vicedirector infantil para la escuela Nº 18 del C. E. 4º, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, M. N. Sr. Isidro Flores, en lugar del Sr. José P. Barros, que pasó a otro puesto.

Exp. 9.272.—7º—1921.—Nombrar vicedirector infantil para la escuela Nº 13 del C. E. 7º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela Nº 17 del mismo Distrito, P. N. Sr. Luis A. Ruiz, en lugar del Sr. Diego I. Olmos, que fué ascendido.

Exp. 10.302.—4º—1921.—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 4º, a las siguientes Maestras Normales:

Escuela Nº 3: María Rosario Paladino, en lugar de la Sra. Antonia R. Rodríguez Bazán, que falleció.

" " 1: Filomena Asprea, en lugar de la Srta. Teresa Vladislavich, que fué ascendida.

" " 19: Alicia Rosa Pini Etcheverry, en lugar de la Srta. María Luisa Rovegno, cuya renuncia de maestra de 3.ª categoría se acepta con antigüedad del 12 del corriente.

Exp. 9.068.—12º—1921.—Trasladar a la escuela complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12º, para atender el segundo curso de francés, a la actual preceptora de la nocturna "G" del C. E. 3º, Srta. María H. Livorno, quien, según I. Técnica posee el idioma y estuvo al frente del referido curso el año ppdo.; debiendo la dirección de la escuela últimamente citada, hacerse cargo del grado que deja vacante la Srta. Livorno, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Exp. 9.153.—7º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que, desde el 19 de Mayo al 23 de Junio y desde el 22 de Julio hasta el 26 del corriente, se le concediera sin él, a la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 7º, Srta. María del Carmen Baliño, que se encuentra dentro de las disposiciones del acuerdo de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 7.911.—L.—1921.—Acordar prórroga por un año del contrato de arrendamiento que vence el 28 de Febrero de 1922, del campo de propiedad del Consejo (Legado Bernasconi) ubicado en la Gobernación de la Pampa, Lote 8, Fracción D, Sección IVº, celebrado con el Sr. Benito Lacoste, sin perjuicio de entrar a considerar en nueva oportunidad las posibilidades de ampliar dicha prórroga.

Exp. 8.788.—9º—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 15 de Junio

hasta el 14 de Julio ppdos., al portero de la escuela Nº 3 del C. E. 9º, Dn. Rafael Sánchez, autorizándose al citado Consejo para abonar con fondos de matrículas el sueldo de que se trata.

Exp..... Disponer que la Oficina de Estadística incluya en las planillas de personal, a fin de ser tenidos en cuenta para los ascensos que se produzcan en lo sucesivo, a los siguientes empleados de la Oficina de Suministros; Sra. Eloisa G. de Gambín, Srtas. Hortensia Velázquez, Blanca Bianchi, Argentina Calvitti, y Sres. Honorio Puebla y Ricardo Trápani.

Exp. 6.546.—7º—1921.—Proponer a los Sres. Tersa Hnos., propietarios de las fincas Rojas Nº 737.47, ocupadas por la escuela Nº 14 del C. E. 7º, la renovación del contrato de locación existente por las mismas, mediante un alquiler de $ 1.000 m|n., mensuales, término de tres años, con opción hasta por dos más por parte del H. Consejo, realizando por su cuenta las obras indicadas a fs. 9 y vlta. del exp. y aceptándose el cambio de terrenos propuestos por los mismos; debiéndose, en caso afirmativo, celebrarse el nuevo contrato.

Exp. 8.851.—1921.—1º—Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia que, desde el 11 de Abril al 10 de Julio ppdos., por razones de salud se le concedieron sin él, a la maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 1º, Sra. Amalia R. de Velázquez, que se encuentra comprendida en las disposiciones del acuerdo de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 8.341.—10º—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante los días de licencia que, desde el 11 de Abril al 23 de Junio ppdos., por razones de salud, se le concedieran sin él, a la maestra de la escuela Nº 17 del C. E. 10º, Srta. Teresa Ferrario, que se encuentra comprendida en las disposiciones del acuerdo de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 425.—1º—1921.—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 1º, al ubicar en la escuela Nº 5 de su dependencia, en reemplazo de la Srta. Adelina Escalante, que renunció, a la maestra de 3.ª categoría, nombrada en sesión de Octubre 27 de 1920, para una escuela de nueva creación en el Distrito 2º (hoy 1º), Srta. Victorina Sara Campana, en virtud de que la escuela referida, no pudo ser instalada.

Exp. 9.300.—6º—1921.—Postergar para mejor oportunidad la adquisición de panneaux o cuadros que sirvan de decoración a las paredes del "Instituto Bernasconi", a fin de que el Arquitecto Sr. Juan Waldorp (hijo), encargado de las obras del mismo, tenga mayor libertad para el estudio definitivo de la decoración interior del expresado Instituto.

Exp. 8.221.—A.—1921.—Hacer saber al Sr. Antonio Alice, con respecto a los cuadros alegóricos que propone para la sala de educacionistas del "Instituto Bernasconi", que no ha llegado aun el momento de tomar en consideración su ofrecimiento, pero que el H. Consejo lo tendrá en cuenta en su oportunidad.

Exp. 9.303.—6º—1921.—Postergar hasta la terminación de las obras del "Instituto Bernasconi", la adquisición de bustos de educacionistas y obras de arte que se necesitarán para la ornamentación del mismo.

Exp. 8.568.—18º—1921.—Acordar goce de medio sueldo, solamente en la escuela diurna, en los días de licencia que por razones de salud, se le concedieron sin él, a la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 18º, y subpreceptora de la nocturna "E" del C. E. 2º, Srta. María T. Navarrete, quien se encuentra comprendida en las disposiciones del acuerdo de 8 de Marzo de 1915.

Exp. 9.961.—I.—1921.—Autorizar las obras de nivelación del terreno del edificio del "Instituto Bernasconi", por administración utilizando al Empresario de Albañilería como intermediario, a fin de evitar la compra de los enseres, (decauville, vagonetas, palas, picos, etc.), teniendo presente que todo se realizará bajo la inmediata fiscalización y contralor del Encargado de la dirección de las obras del mencionado Instituto, de conformidad con su nota de fs. 1 y 2, imputándose el gasto a la cuenta "Legado Bernasconi".

Exp. 10.116.—I.—1921.—Rectificar la resolución de 19 del corriente, en lo que se refiere a los textos elegidos para segundo grado por los directores del C. E. 15º, dejando sin efecto la designación del texto "Disipando Sombras" y designando en su reemplazo a la obra "Nuestro Libro".

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.645.—R.—1920.—1º—Disponer la entrega de la suma de $ 300 m|n., con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad, al director de la escuela Nº 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro), Sr. Antonio Millán, para que haga efectuar de inmediato las reparaciones que necesita el local en que funciona dicha escuela; debiendo hacerse la imputación del gasto como indica la D. Administrativa a fs. 20 (Partida 65—I del Presupuesto en vigor).

2º Que respecto a la construcción de un edificio propio para la escuela en el terreno cercano a ísta que ha cedido recientemente el Ministro de Agricultura, se agrega el presente expediente a su antecedente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.111.—I.—1921.—Acordar a la Inspección Gral. de Provincias, la suma de $ 50.000 m|n., de los cuales $ 40.000 con destino a viáticos y $ 10.000 para gastos varios; y autorizar la imputación de esta última cantidad mediante refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto, de conformidad al artículo 40.

Exp. 1.860.—B.—1921.—1º—Aprobar la clausura de la escuela Nº 117 de Buenos Aires, efectuada por la Inspección G. de Provincias, a causa de tener que entregar el locador el campo en que está ubicada, por terminación de contrato.

2º Aprobar, asimismo, la ubicación transitoria dada al director de la mencionada escuela, Sr. Marcos L. Ovejero, en la escuela Nº 146 de la misma Provincia, en reemplazo del maestro de la misma Dn. Cristóbal Martino, quien ha solicitado permiso por dos años, para cumplir el servicio militar, debiendo Inspección de Provincias proponer la ubicación del Sr. Ovejero, en la primera oportunidad.

Exp. 454.—S.—1919.—1º—Nacionalizar las escuelas provinciales de San Juan, que funcionan en "Barrial" (Depto. Calingasta) y "Sierra Chaves" (Depto. Valle Fértil), donde existen 80 y 75 niños en edad escolar, respectivamente.

2º Disponer, en cuanto al personal que actualmente presta servicios en las mencionadas escuelas, que no sea renovado siempre que reuna las condiciones establecidas en caso semejante, al resolverse el Exp. 5.273.—L.—1917; debiendo la Inspección Seccional, en su defecto, formular nuevas propuestas de acuerdo con la resolución comunicada por Volante 39.

3º Pasar el expediente a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos. ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 59.

Día 26 de Agosto de 1921.

Ausente con aviso
Vocal Dr. Ramos

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte y seis de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Dr. Don Marcelino Herrera Vegas y vocal Profesor Normal Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.201.—1º—1921.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 2.ª categoría de la escuela Nº 5 del C. E. 1º, Da. Adelina Escalante, con an-

terioridad al 1º de Marzo ppdo., quedando sin efecto la licencia de 15 días concedida por exp. 3.291, E.

Exp. 9.735.—O.—1921.—Aprobar el balance del movimiento de valores de la finca sita Bahía Blanca 1551, que eleva la Ofi. Judicial, por el mes de Junio ppdo., no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, teniendo en cuenta la renuncia hecha por éste oportunamente.

Exp. 9.713.—O.—1921.—Aprobar el balance de la Sucesión de Dn. Enea Soresina, que eleva el Sr. Abogado Jefe de la Of. Judicial, correspondiente al mes de Julio último, no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, teniendo en cuenta lo resuelto en exp. 11.326.—O.—1919, y la renuncia hecha por el citado administrador.

Exp. 12.299.—D.—1919.—Autorizar a la Presidencia para que previo informe de la Inspección Técnica Geeral sobre las aptitudes para el buen servicio público de la directora de la escuela Nº 3 del C. E. 15º, Srta. Elcira M. Belloni, ordene la devolución de los haberes descontados de conformidad con la resolución general de fojas 77 del expediente.

Exp. 7.262.—4º—1921.—Acordar goce de medio sueldo, durante el tiempo de licencia sin goce de él que se concedió a la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 4º, Sra. Celina Larrosa de Cucurrullo, por encontrarse comprendida en los términos reglamentarios.

Exp. 8.848.—U.—1921.—Donar los útiles solicitados por la Universidad Popular de San Carlos Sud, en la cantidad que determinará la Presidencia, siempre que existan en depósito, y no se perjudique la provisión de las escuelas públicas.

Exp. 6.130.—15º—1921.—1º—No hacer lugar al traslado disciplinario que se solicita para la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 15º, Srta. Emilia Couto.

2º Manifestar a la citada Srta. Couto, que debe poner todo su celo a fin de llenar cumplidamente los deberes de su cargo, evitando toda incidencia que pueda perturbar el regular funcionamiento de la escuela.

Exp. 3.676.—3º—1921.—Desestimar el pedido de pago de sueldo formulado por la ex maestra de la escuela Nº 21 del C. E. 3º, Sra. Rufina M. Bollino de Escola, por cuanto habiendo renunciado el 31 de Marzo último y no habiendo prestado servicios con posterioridad a esa fecha no puede abonársele haberes por Abril.

Exp. 9.722.—O.—1921.—1º—Aprobar el balance del movimiento de los valores del Legado Félix F. Bernasconi, que eleva la Oficina Judicial, por el mes de Julio ppdo., como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha Oficina, a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de $ 470 m|n.

2º Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del expresado administrador Dn. Juan A. Olgiati, la suma de $ 470 m|n., importe de los honorarios regulados y a que se refiere el Art. 1º, imputándose el gasto a la cuenta del Legado "Félix F. Bernasconi", año 1921.

Exp. 1.956.—10º—1920.—Autorizar la renovación del contrato de locación por las casas sitas Pringles 1355 al 1377, ocupadas por la escuela Nº 10 del C. E. 10º, mediante un alquiler mensual de $ 700 m|n., a contar del 1º de Enero del corriente año, término hasta el 15 de Diciembre del año 1924, con opción hasta por tres años más por parte del Consejo, realizando el propietario, por su cuenta, todas las obras indicadas por Arquitectura a fs. 4 del exp., a excepción de la colocación del toldo.

Exp. 7.853.—5º—1921.—Autorizar al Sub-Comité de la Cruz Roja Argentina de Santa Lucía, para hacer funcionar un curso de enfermeras, en el local de la escuela Nº 1 del C. E. 5º.

Exp. 8.962.—D.—1921.—Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte CC. EE. de la Capital, correspondientes al mes de Junio ppdo.

Exp. 9.144.—4º—1921.—Autorizar al C. E. 4º, para colocar una placa en la escuela Nº 4 del Distrito, en homenaje al Sr. Domingo E. Landón, donante del terreno que ocupa el edificio de dicha escuela.

Exp. 9.425.—E.—1921.—Acordar en las mejores condiciones reglamentarias, la licencia que solicita el empleado de la Oficina de Estadística, Sr. Saverio Cimetti, por el término de 45 días, a contar del 20 de Julio último.

Exp. 7.914.—6º—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, a la portera de la escuela Nº 13 del C. E. 6º, Sra. Concepción P. de Rey.

Exp. 7.315.—20º—1921.—Eximir de la atención del grado a su cargo, excepcionalmente, al director de la escuela nocturna "C" del C. E. 20º, Dn. Diego J. Espinosa, por razones de salud por lo que resta de todo el corriente año.

Exp. 9.712.—O.—1921.—Aprobar el balance del movimiento de valores correspondientes a la administración del mercado "Adolfo Alsina" (Venezuela 1538|1550), que eleva la O. Judicial, por el mes de Julio ppdo., como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha Oficina a favor del administrador de los bienes en cuestión, Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de $ 30 m. nacional.

2º Mandar pagar por D. Administrativa a favor del Sr. Juan A. Olgiati, la expresada suma de $ 30 m|n., importe de honorarios regulados, y a que se refiere el Art. 1º, imputándose el gasto a "Fondos Especiales" año 1921.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 12.897.—S.—1919.—Mantener en todas sus partes la resolución de Noviembre 15 de 1920 (fojas 17 del exp.), y de la cual recurre el Sr. Director de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), Sr. Juan M. González Figueroa.

Exp. 7.636.—M.—1920.—Estar a lo resuelto en Octubre 4 de 1920, en cuanto se declaró cesante con anterioridad al 12 de Marzo del año ppdo., a la maestra de la escuela Nº 3 de Misiones, Sra. Ercilia López de F. Florentín, por abandono de puesto y tener además deficiente concepto, no haciendo lugar en consecuencia, al pedido de reconsideración interpuesto por la causante.

Exp. 7.934.—P.—1921.—Aprobar el contrato que obra a fs. 1 del exp., relativo a locación de la casa ocupada por la escuela Nº 35 de Lonquimay (Pampa), que está en forma y establece un alquiler de $ 130 mensuales y término de 3 años a contar del 15 de Junio ppdo., prorrogable por igual término a opción del Consejo.

Exp. 3.921.—C.—1920.—Aprobar el contrato que obra a fs. 6 del exp., relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela Nº 73 de Villa Alta (Chaco), que está en forma y establece un alquiler de $ 60 mensuales, y término de tres años a contar desde la fecha de ocupación, prorrogable por tres años.

Exp. 10.359.—I.—1921.—Autorizar, por ser práctico y seguirse ya dentro de la mayor regularidad en lo que se relaciona con las escuelas de las Provincias (Ley 4874), el procedimiento propuesto por la D. Administrativa a los efectos de evitar toda demora en la entrega de los viáticos a los maestros de los Territorios que el H. Consejo nombra o traslada, consistente en que se acuerde a la Inspección General respectiva una partida global — a indicarse por la misma Inspección, — para que abone a dichos maestros los viáticos que la Superioridad les acuerda, con cargo de rendir en oportunidad la correspondiente cuenta documentada; y encomendar a la Presidencia entienda en la aprobación de la suma global que convenga fijar con los informes que al respecto suministre la Inspección Gral. de Territorios.

Exp. 9.447.—C.—1921.—1º—Crear una nueva sección de primer grado en la escuela superior de varones Nº 1 de Resstenca (Chaco), por exceso de inscripción.

2º Nombrar para atender este nuevo grado, al M. N. Sr. José M. Corsi, como maestro de tercera categoría.

Exp. 9.679.—C.—1921.—Designar Agente Escolar para la localidad Presidente de la Plaza (Chaco), al Sr. Justo Sánchez Ortiz.

Exp. 9.556.—C.—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela Nº 66 de Chaco, con antigüedad de la fecha en que haya empezado a prestar servicios y en reemplazo de la Srta. Orfilia Viera, que falleció, a la M. N. Sra. María Figueroa de Baranda.

Exp. 9.433.—C.—1921.—1º—Acordar dirección libre a la escuela Nº 13 de Chaco, por contar dicho establecimiento con cinco secciones de grado.

2º Nombrar maestra de 3.ª categoría para atender el grado que deja la directora, a la M. N. Sra. Pilar A. Váquez de Sambarino.

Exp. 9.649.—I.—1921.—Aceptar los servicios que gratuitamente ofrecen prestar en las escuelas de Gral Acha, Bernasconi, Villa Alba y Castex, Caleufú y Monte Nieves, los doctores Tomás González y Pedro Cometta Senestrari, respectivamente, sin que esto implique para el H. Consejo contraer obligaciones con los nombrados facultativos ni conferirles funciones oficiales.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.106.—C.—1921.—1º—Reconocer el alquiler de 20 pesos mensuales, por la casa que ocupa la escuela nacional Nº 126 de Córdoba, a favor del Sr. Francisco García, desde el 1º de Enero de 1920, debiendo proceder dicho propietario a hacer todos los arreglos necesarios en los techos, muros y pisos, como asimismo en puertas y ventanas, tan luego como se le efectúe el pago de los alquileres devengados.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, a celebrar un nuevo contrato, por el alquiler de $ 30 mensuales, cuando el propietario haga un nuevo salón de iguales dimensiones que el existente.

Exp. 6.021.—S.—1921.—1.°—Crear la escuela nacional N.° 101 en "Piedras Moradas", departamento La Viña (Salta), por existir en dicha localidad 50 niños en edad escolar que no reciben instrucción.

2º Trasladar a su solicitud, a la citada escuela, conservando sus actuales sueldo y categoría, a la actual directora de la Nº 83 de la misma provincia, M. N. Sra. María Amelia Romero de Martín.

Exp. 10.100.—C.—1921.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección Secc. de Catamarca, al haber dispuesto que las escuelas nacionales de dicha ciudad concurran, el 24 del corriente, al acto de inauguración de un busto del educacionista Dr. Fidel M. Castro, accediendo a una invitación de la Comisión Auxiliar de Señoras del Centenario de la Autonomía de la Provincia.

Exp. 2.039.—S.—1919.—1º—Aceptar la permuta propuesta por el Sr. Leoncio Sarmiento, de la fracción de terreno que donó y escrituró a favor del Consejo en el año 1920, para edificación escolar, en el pueblo de Malbrán (Depto. General Belgrano, de la Prov. de S. del Estero, y que corresponde a parte de la manzana o lote designado con el Nº 34 del plano respectivo, teniendo una superficie de 50 mts. de frente por igual extensión de fondo, por otro terreno de 50 mts. de frente por 100 de fondo, lotes *a* y *c* de la manzana Nº 28 del plano respectivo), con referencia al cual la Inspección Secc. manifiesta a fs. 8 vlta. del exp., que "reune las condiciones exigidas por la Oficina de Arquitectura en cuanto a extensión, ubicación y calidad".

2.° Solicitar la autorización judicial determinada para estos casos por el inciso 22 del Artículo 57 de la Ley Nº 1420 de Educación Común.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.781.—13º—1921.—Autorizar la celebración del contrato de locación por el terreno sito en la calle Dúngenes 1860, entre Terrero y Trelles, ocupado por las casillas de madera de propiedad de este Consejo que sirve de local a la escuela Nº 14 del C. E. 13º, mediante el alquiler de $ 50 m|n. mensuales, y el término fijado en la resolución de 1º del corriente; estando a cargo de la Repartición el pago de todos los impuestos municipales, de cloacas y aguas corrientes y cualquier otro impuesto, excepción del de la Contribución Territorial que queda por cuenta exclusiva del propietario.

Exp. 9.320.—11º—1921.—Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. José Paglilla, sita en la calle Vernet Nº 163, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del C. E. 11º, mediante un alquiler mensual de $ 550 m|n., término hasta el 15 de Diciembre de 1925, con opción a dos años más por parte del Consejo, debiendo ejecutar por su cuenta el propietario, las obras indicadas por Arquitectura a fs. 1 y vuelta del exp.

Exp. 6.936.—3º—1921.—Acordar el pase que solicita la maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 3º, Srta. Esther J. Dapeña, a la escuela Nº 7 del C. E. 11º, donde existe una vacante por renuncia de la Srta. Fortunata Chiappo.

Exp. 8.776.—M.—1921.—Acordar al Sr. Armando Maffei, una reproducción en postales, de los retratos de próceres y argentinos ilustres que figuran

en la serie Nº 48 del Catálogo del Museo Escolar Sarmiento, para ilustrar un trabajo histórico que prepara, a cuyo fin entregará las postales que fueran necesarias.

Exp. 8.283.—I.—1921.—Acordar licencia con goce de sueldo íntegro por el término de cuatro meses, a contar del 24 de Junio último, al Sereno de la Repartición (Of. de Suministros), Dn. Daniel González, por encontrarse comprendido en el Item 63 del Presupuesto en vigor.

Exp. 10.434.—12º—1921.—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela Nº 6 del C. E. 12º, a la M. N. Srta. Yolanda Luisa Bernabó, en reemplazo de la Srta. Elisa Viale, que renunció.

Exp. 10.433.—9º—1921.—Nombrar maestros de 3.ª categoría para las escuelas del C. E. 9º, que se indica a continuación, al siguiente personal:

Escuela Nº 4: M. N. Sr. Luis Canessa, en reemplazo de la Srta. Alcira Leyva, que pasa a otro puesto.

" " 15: M. N. Sr. Juan Carlos Bozzini, en reemplazo del Sr. Raul Alberto Surín, que falleció.

Exp. 9.351.—18º—1921.—Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta. Amalia Astorri, por servicios prestados en carácter de maestra suplente, durante 83 días en escuelas diurnas y 23 en nocturnas de la Capital, con muy buen concepto profesional.

Exp. 9.721.—O.—1921.—1º—Aprobar el balance del movimiento de valores del legado de Don Emiliano Olden, que eleva la Of. Judicial por el mes de Julio ppdo., como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de dicha Oficina, a favor del administrador Dn. Juan A. Olgiati, por $ 50 m|n.

2º Mandar pagar por D. Administrativa la expresada suma de $ 50 m|n., a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, importe de los honorarios regulados y a qué se refiere el Art. 1º; debiendo imputarse el gasto a "Fondos Especiales" año 1921.

Exp. 7.032.—16º—1921.—Mantener durante el invierno y para el turno de la tarde de la escuela Nº 9 del C. E. 15º, el horario de verano, que coincide con el del ferrocarril que debe usar la mayoría del personal docente.

Exp. 13.956.—I.—1920.—Aprobar las facturas presentadas por la casa L. J. Rosso y Cía., por impresión de los volantes Nº 47 (de 4 páginas), 48 (de 2 páginas, 49 (de 6 páginas), y 50 (de 2 páginas), las que importan la suma de $ 644 m|n., en total, que están de acuerdo con el trabajo hecho y el precio aceptado, habiéndose recibido los impresos de conformidad; debiéndose ordenar la liquidación y pago de las mismas.

Exp. 4.167.—S.—1921.—Aceptar la denuncia formulada por el Sr. Alberto Juan Sardo, del depósito existente en el Ministerio de Hacienda de la Nación de la suma de $ 28.000 m|n., en concepto de multa impuesta a los contratistas Sres. Boneo, Parodi y otros, por demora en la entrega de obras que les fueran adjudicadas, que corresponde al Tesoro Escolar; fijándosele una retribución del 22 o|o del importe que por tal motivo ingrese al Tesoro Común de las escuelas.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.313.—I.—1919.—Hacer constar que el pase del maestro de la escuela Nº 5 de Santa Cruz, Sr. Miguel González, a la Nº 36 de Río Negro, debe ser en carácter de maestro de tercera categoría, por cuanto su nombramiento fué de segunda dada la carestía de la vida en las regiones del lejano sur, causa que desaparece en Río Negro, donde todos los maestros se inician con sueldos de tercera categoría.

Exp. 9.402.—F.—1921.—1º—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela Nº 64 de Pico (Pampa), en reemplazo del Sr. Eugenio Schneckel, a la M. N. Srta María Dolores Biaggini.

2º Acordar a la Srta. Biaggini, los correspondientes pasajes de Uruguay a su destino y veinte pesos para viático.

Exp. 9.635.—C.—1921.—1º—Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado "Cuatro Arboles" (Chaco), a 20 kilómetros al norte de la Estación Presidente de la Plaza (F.C.C.N.), donde existen 61 niños en edad escolar que no reciben instrucción y se cuenta con local gratuito; y nombrar

para dirigirla, al actual director de la Nº 17 del mismo Territorio, M. N. Sr. Carlos N. Alvarez.

2º Nombrar para ocupar la vacante que deja el Sr. Alvarez, en la escuela Nº 17, al actual maestro de 3.ª categoría de la escuela Nº 16 de Chaco, Sr. Teófilo Decaso.

Exp. 5.746.—C.—1921.—Nombrar para llenar la dirección de la escuela Nº 38 de Chaco, vacante por traslado del titular, al M. N. Sr. Eleuterio Alsina Ledesma.

Exp. 8.792.—R.—1921.—1º—No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Juan Félix Vichich, arrendatario del campo de cuatro leguas de propiedad del Consejo (herencia vacante de Dn. Carlos Erramouspe), ubicado en el Territorio del Río Negro, Sección I A., Fracción C, Lote Nº 24, relativo a que se le exima del pago del semestre de arrendamiento a vencer el 31 del mes actual, que importa $ 3.300 m|n.

2º Acordar la prórroga, por el término de un año, del contrato de arrendamiento a vencer el 31 de Agosto actual, sin perjuicio de entrar a considerar en nueva oportunidad las posibilidades de ampliarla, y subsistiendo durante ella todas las condiciones del mismo; no haciendo lugar, por consiguiente, a la rebaja de precio de arrendamiento de $ 6.600 m|n. anuales a $ 4.000, solicitada por el causante.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 60ª.

Día 29 de Agosto de 1921

En Buenos Aires, a las diez y seis y cuarenta minutos del día veinte y nueve de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente Dr. Don Marcelino Herrera Vegas y vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y Dr. Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.782.—O.—1921.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el apoderado del H. Consejo, Dn. Alberto J. Austerlitz, de la suma de $ 110 m|n. recibida de la Tesorería a fin de sufragar el gasto de la publicación de edictos en la sucesión de Dn. José Gómez, denunciada como vacante por Da. Carlota Buzeta, (Exp. 911.—B.—1918.), y por haber resuelto el H. Consejo anticipar esos fondos, de que carecía la denunciante, debiendo reintegrarse a favor del citado apoderado, la suma de $ 8 m|n., como exceso de gastos abonados de su peculio; imputándose a "Fondos Especiales".

Exp. 9.781.—O.—1921.—Aceptar la propuesta hecha por el Fiscal Eclesiástico, Monseñor Ussher, para la redención de la capellanía que pesa sobre la propiedad sita en la calle Victoria Nº 986, a cuyo efecto se adoptan las medidas propuestas por D. Administrativa en su informe del 20 del corriente (fs. 3 y vlta. y 4 del exp.).

Exp. 2.885.—15º—1921.—No acordar el goce de medio sueldo solicitado por la profesora de música con una cátedra de la escuela Nº 7 del C. E. 15º, Sra. Obdulia C. de Monteagudo, durante el tiempo que se le concedió sin él, por cuanto la misma no reune los requisitos exigidos por la resolución general del 8 de Marzo de 1915.

Exp..... En lo sucesivo la Mesa de licitaciones estará formada por el Sr. Director Administrativo, el Contador General y el Jefe de la Oficina respectiva bajo la presidencia del primero.

Exp. 5.935.—V.—1921.—Devolver a los Sres. Eduardo y José Volpatti, en su calidad de administradores y apoderados generales de la Srta. María A.

Bernasconi, la suma de $ 22.400 m|n., que se abonaron por error en concepto de impuesto de la ley 8890.

Exp. 3.741.—8º—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por enfermedad se concedió sin él, a la profesora de música (1 cátedra) de las escuelas Nº 13 del C. E. 8º, y Nº 2 del C. E. 19º, Srta. María Luisa Bertarelli.

Exp. 9.435.—7º—1921.—Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos las maestras de 3.ª categoría de las escuelas Nº 8 del C. E. 7º, Srta. Concepción Catalá, y Nº 3 del C. E. 12º, Srta. María Elisa Giurta.

Exp. 2.953.—I.—1921.—Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 2 para que manifieste las razones que haya tenido para exigir el retiro del maestro Dn. José Lleonart Giménez, de la escuela Nº 6 de su dependencia y en qué fecha se hizo esa exigencia, así como también al Consejo Escolar 6 para que exprese en qué fecha se presentó a esa dependencia el citado maestro y se le negó ubicación respectiva.

Exp. 6.170.—A.—Acordar un plazo de 60 días al Sr. Francisco Azcueta, para la entrega total de los artículos cuya provisión tiene contratada.

Exp. 9.415.—6º—Ascender a la 2.ª categoría a partir del 1º de Marzo del corriente año, a la maestra de 3.ª categoría de la escuela Nº 4 del C. E. 6º, Srta. Helena García, quien ha obtenido el título de Prof. Normal en Idioma Italiano.

Exp..... Nombrar celadora de la escuela para niños débiles del Parque Chacabuco, a la Sra. María P. de Bernabó.

Exp. 8.227.—3.—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el presente expediente, por el que el Sr. Emiliano Celery (hijo), ofrece en venta al H. Consejo, un cartel gráfico para la enseñanza de la higiene bucal en las escuelas.

Exp. 10.318.—17º—1921.—Autorizar al Consejo Escolar 17º, para gastar la suma de $ 77 m|n., de fondos de matrícula para la adquisición de placas, con destino a las aulas que serán bautizadas en la planta alta del edificio de la escuela Nº 1 de su jurisdicción.

Exp..... Acordar a las "Damas Protectoras del Obrero", dado el fin que persiguen, la autorización que solicitan para hacer uso del salón de la escuela Nº 1 del C. E. 14º, los días domingo, de las 14 a las 17 horas.

Exp. 3.812.—E.—1921.—Dejar sin efecto la resolución del 10 de Junio ppdo., (fs. 7 del exp.) por la que se dispuso hacerle efectiva a la Compañía Gral de Fósforos, la sanción establecida por el art. 5 del contrato respectivo, sobre provisión de los artículos licitados, en vista de que ya ha procedido a la entrega de las fichas que motivaron esa resolución y que la demora en que ha incurrido no ha ocasionado ningún perjuicio.

Exp. 4.320.—7º—1921.—Autorizar la ejecución de las obras de reparación de la azotea del edifico fiscal de la escuela Nº 5 del C. E. 7º, (calle Almagro 850), aprobándose al efecto, el presupuesto por importe de $ 504 m|n., que indica la D. de Arquitectura como más conveniente a fs. 5 del exp., imputándose el gasto a fondos de matrícula del citado Consejo por no haber recursos disponibles de la respectiva partida del presupuesto.

Exp. 14.284.—1º—Ascender con antigüedad al 1º de Marzo de 1920, a la maestra de 3.ª categoría, de la escuela Nº 4 del C. E. 1º, Srta. Amelia Corominola.

Exp. 10.242.—16º—1920.—Hacer saber al C. E. 16º, que es absolutamente imposible por ahora disponer la ejecución de las obras de instalación de alumbrado eléctrico y colocación de cortinas en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 de su dependencia (Triunvirato 4857), ya autorizadas desde hace varios meses por no contarse con los fondos necesarios debiendo la Presidencia en caso de que se disponga de éstos luego de sancionado el presupuesto definitivo para el ejercicio, ordenar que se practiquen conforme a la autorización ya conferida, postergándose la ejecución hasta principios del año próximo a cuyo presupuesto se imputarían, si en esa oportunidad tampoco se contara con los recursos necesarios.

Exp. 7.909.—7º—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 7º, para proveer de banderas a las seis escuelas de su distrito que no la tienen, efectuando la adquisición de conformidad al presupuesto de fs. 1 de la casa Gath y Chaves Ltda., por importe total de $ 705 m|n., e imputando el gasto a fondos de matrícula.

Exp. 8.680.—13º—Nombrar vicedirector infantil para la escuela Nº 16 del C. E. 13º, con carácter de honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría del mismo establecimiento, Profesor Normal, Sr. Daniel Suasnavar.

Exp. 10.528.—10º—1921.—1º—Nombrar maestra de 3.ª categoría, para la escuela Nº 4 del C. E. 10º, a la M. N. Srta. Irma Delia Soncini, en reemplazo de la Srta. Julia F. Vildosola, cuya renuncia de maestra de 1.ª categoría, se acepta, con antigüedad de la fecha en deje de prestar servicios.

2º Nombrar maestro de 3.ª categoría, para la escuela Nº 1 del citado Distrito 10º, al M. N. Sr. Pedro Grassi, en reemplazo de la Srta. Rosa Monti, que falleció.

Exp. 7.053.—13º—1916.—Dar por compurgada la falta cometida por el ex maestro de la escuela Nº 15 del C. E. 13º, Dn. Baldomero Zurita, con los cinco años de separación de su puesto sufridos hasta la fecha, y declararlo en condiciones de ser nombrado en las escuelas de la Ley 4874 o en Territorios Nacionales como lo solicita.

Exp. 9.548.—4º—1921.—Reducir por ahora la adquisición de artefactos de alumbrado eléctrico para el edificio fiscal de la escuela Nº 4 del C. E. 4º, sito Australia Nº 1081, a los más indispensables, de tal modo que el gasto, siendo mucho menor, pueda ser atendido con fondos de matrícula, para lo cual deberá consultarse al citado C. Escolar, a este respecto.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.730.—T.—1921.—Declarar cesante por abandono del cargo, a la maestra de la escuela nacional Nº 279 de Tucunmán, Srta. María Isabel Salinas, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, debiéndosele liquidar los haberes respectivos.

Exp. 8.952.—I.—1921.—Nombrar preceptora para la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería, destacado en S. del Estero, por reclamarlo el aumento de inscripción, al M. N. Sr. Antonio R. Chazarreta.

Exp. 8.536.—T.—1921.—1º—Designar auxiliar de la dirección para la escuela Nº 40 de Tucumán, que cuenta con diez secciones de grado en cada turno y que está por consiguiente en condiciones de contar con dicha funcionaria, de acuerdo con la resolución en vigor, a la maestra de la misma escuela, Srta. Rosa Romano Vita, que padece de laringitis.

2º Designar regente ad-honorem de la misma escuela a la M. N. Sra Corina Agustina Fraga de Brizuela, que presta servicios en la nombrada escuela.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.103.—I.—1921.—Disponer se otorgue poder, en la forma de práctica, a favor del Visitador Dn. Francisco G. Sudriá, quien desempeña interinamente el cargo de Inspector de la Sección 11ª.

Exp. 3.571.—L.—1921.—Exonerar de su cargo al director de la escuela Nº 1 de San Antonio de los Cobres, (Gobernación de Los Andes) Dn. Humberto H. Schettini, por haber hecho abandono injustificable de su puesto y dirigirse en forma impertinente a la Superioridad.

Exp. 9.169.—C.—1921.—Autorizar la adquisición de un tanque de fierro galvanizado (2.000 litros), para la escuela Nº 69 de Vilelas (Chaco) a cuyo efecto se aprueba el presupuesto por importe de $ 170 m|n., que indica a fs. 3 la Oficina de Compras, como más conveniente de los agregados, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto, con refuerzo de conformidad al art. 40 del mismo.

Exp. 9.101.—P.—1921.—1º—Autorizar la realización de los trabajos relativos a desagote y ampliación de pozos en la escuela Nº 7 de La Pampa (edificio de propiedad fiscal), de conformidad al presupuesto de fs. 2 del exp., por importe de $ 350 m|n., como más bajo de los dos agregados y equitativo a juicio de la D. General de Arquitectura.

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 61 Partida 2 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos) y que D. Administrativa proponga las medidas del caso para evitar toda demora en el pago correspondiente.

Exp. 9.340.—I.—1921.—1º—Aprobar la medida que propone la Inspección

G. de Territorios con respecto a las escuelas de la Sección 11.ª, (Los Andes y Formosa), con excepción de las propuestas a favor de los Sres. Torres y Rosi, cuyos nombramientos para los mismos cargos tramitan por otros expedientes.

2º Pasar el expediente a D. Administrativa para que liquide por separado, a favor del Sr. Inspector Gral. de Territorios la totalidad de los viáticos acordados, a efectos de que el citado funcionario haga entrega de los mismos a los interesados, en la proporción propuesta.

Exp. 9.639.—C.—1921.—Nombrar para proveer la dirección de la escuela ambulante "D" de Las Palmas (Chaco), al M. N. Juan Alberto Flores, actual maestro de 3.ª categoría de la escuela N. 16 del citado Territorio; y aprobar los servicios que como director interino de aquella escuela ambulante viene prestando desde el 27 de Abril ppdo.

Exp. 7.428.—I.—1920.—Conceder, sin goce de sueldo, un mes más de licencia, al ordenanza de la Inspección G. de Territorios, Sr. Adalberto Peñaflor, quien se encuentra enfermo.

Exp. 8.861.—C.—1921.—Nombrar, para proveer la dirección de la escuela N.° 13 del Chubut, a la M. N. N. Srta. Lidia Isabel Donzulce, actual maestra de 3.ª categoría de la escuela Nº 5 de Chubut.

Exp. 7.404.—F.—1921.—Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud, se le concedió sin él, desde el 6 al 30 de Septiembre ppdo., al maestro de la escuela Nº 1 de Formosa, Sr. Antonio Cabral, quien se encuentra en las condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio, pero solamente en el puesto diurno.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez y siete horas y cuarenta minutos. — ANGEL GALLARDO. — PABLO A. CÓRDOBA.

Sesión 61.ª

Día 31 de Agosto de 1921

Ausente con aviso
Vocal Señór Boero

En Buenos Aires a las diez y siete y quince minutos del día treinta y uno de Agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente Dr. Don Marcelino Herrera Vegas, y vocal doctor Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 8.409.—P.—1921.—Acordar a la Comisaría de la Sección 16.ª de la Capital, una colección de cuadros de episodios históricos, siempre que hubiesen en depósito.

Exp. 8.075.—M.—1921.—Donar a la 3ra. Compañía de la Escuela de Tiro, una colección de cuadros de próceres, sin marcos.

Exp. 10.255.—7º—1921.—Autorizar el gasto de $ 2.080 m|n., en total para la dotación de alumbrado eléctrico al edificio fiscal de la escuela "Francisco de Vitoria", del C. E. 7º, (Alvarez entre Camargo y Atacama), de conformidad con la siguiente distribución:

Compra y colocación de los artefactos indicados por Arquitectura a fs. 1 del exp., Casa Juan B. Scapusio y Cía., propuesta más baja de las tres agregadas y equitativa a juicio de la D. de Arquitectura	$ 1.250.00.—
Prolongación del cable de la Cía. Alemana Trasantlántica de Electricidad, y conexión domiciliaria	„ 830.00.—
TOTAL	$ 2.080.00.—

imputándose el gasto a la partida de 10 o|o que se asignó para imprevistos en las obras de construcción del edificio recientemente terminado.

Exp. 10.330.—D.—1921.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr. Director Administrativo, Dn. Segundo M. Linares, de la suma de $ 2.000 m|n., recibida de Tesorería el 11 de Julio último, para gastos menores urgentes de la Repartición, debiendo darse a los diferentes gastos las distintas imputaciones que les corresponde según concepto y que indica Contaduría en planilla de fojas 2 vuelta del expediente.

Exp. 3.197.—18º—1920.—Autorizar la construcción de un pozo semisurgente y arreglo del molino existente en el local de la escuela Nº 13 del C. E. 20º, (exp. Nº 30 del C. E. 18º), sita Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, para 20.º (exp. N.º 30 del C. E. 18.º), sita Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, para puesto formulado por la D. Gral. de Arquitectura por importe de $ 350 m|n., realizándose los trabajos por administración; imputándose el gasto mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al Art. 40 del mismo.

Exp. 5.918.—R.—1921.—Archivar las actuaciones por las cuales el maestro de la escuela Nº 3 del C. E. 19, Dn. F. Ramospé, reclamaba de los descuentos practicados por la Asociación Pro Maestros de Escuela, por carecer de atribuciones para modificar los convenios que el citado ha realizado libremente con la mencionada sociedad, manifestándosele por otra parte al recurrente que el Consejo estima como una obligación ineludible de los maestros el fiel cumplimiento de las obligaciones que contraigan.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.277.—S.—1921.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela Nacional Nº 42 de San Juan, Srta. Ernestina Rosales, con anterioridad al 2 de Mayo último.

Exp. 1.661.—M.—1921.—Desestimar el pedido de devolución de descuentos formulado por la maestra ayudante adscripta a la Inspección Seccional de Mendoza, Da. Elisa Elena Seyffert, por cuanto no solicitó en la época oportuna y por intermedio de su superior jerárquico la justificación de las faltas de puntualidad en que incurriera.

Exp. 8.838.—S.—1919.—1º—Dejar sin efecto lo dispuesto por el Art. 4º de la resolución de 10 de Diciembre de 1920 (fs. 13 del exp.) en cuanto se dispuso hacer pasible al Sr. Inspector Seccional de Salta, Dn. José E. Alderete, de la obligación de reintegrar los haberes abonados de más a la Srta. Carmen Villarroel, de conformidad con la resolución general comunicada por Circular Nº 61 del año 1919.

2º Requerir al Sr. Inspector Seccional de Salta, explique por qué razones aparece como suplente en la Esc. Nacional Nº 29 de esa provincia una maestra que fué declarada cesante el año anterior.

Exp. 7.953.—E.—1921.—1º—Aceptar, agradeciéndolas especialmente, las siguientes donaciones que se hacen con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 89 de Perdices (Entre Ríos):

a) de dos hectáreas de terreno ofrecidas por el Sr. Luis Doello Jurado y sus señoritas hermanas Modesta y María T. Doello Jurado.

b del edificio que ofrece la Asociación de Vecinos presidida por el Sr. Bartolomé Mattos.

2º Acordar a dicha Asociación de Vecinos, en concepto de única contribución para terminar el pago de las obras de construcción del edificio de referencia, la suma de $ 3.500 m|n., que se imputará al Item 75, 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos); y cuya entrega se hará efectiva luego de otorgada a favor del Consejo la correspondiente escritura de donación.

3º Autorizar al Inspector Seccional respectivo para recibir y firmar dicha escritura; y disponer que se gire al mismo el importe acordado por el artículo anterior, para que proceda a su entrega en la oportunidad ya indicada y con cargo de rendir cuenta.

Exp. 7.104.—M.—1921.—1º—Proponer a la propietaria de la casa ocupada por la escuela nacional Nº 4 de Luzuriaga (Prov. de Mendoza), celebrar contrato de locación mediante el alquiler de $ 80 m|n. mensuales, con la condición de que practicará las reparaciones necesarias y desde cuya terminación correría ese nuevo alquiler.

2º Que la Presidencia, previo informe de D. Administrativa al respecto, resuelva en lo que atañe a la liquidación de los alquileres atrasados que indica la Inspección General a fs. 22 del expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.499.—N.—1918.—Estar a lo resuelto en fecha 13 de Septiembre de 1918, en cuanto se exoneró al Sr. Antonio Ferreiro, del cargo de maestro que ocupaba en la escuela N.º 2 del Neuquén, no haciendo lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración formulado por el mismo.

Exp. 3.744.—P.—1921.—Archivar las actuaciones, relativas a pedido de envío de un Inspector formulado por los vecinos de A. Van Praet (Pampa), para formular cargos a la directora de la escuela, Da. Restituta M. Méndez de Torres Ardiles, y que en presencia del sumariante se rectifican de la denuncia y la retiran porque lo único que querían era el nombramiento de más maestras.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.278.—6º—1921.—Disponer que D. Administrativa tome nota de la cesión que hacen los Sres. Juan y Santiago Sabaté, de la suma de $ 20.000 m|n., depositada en garantía de licitación de las obras de la "Escuela Bernasconi", a favor del Sr. Alberto B. Moulié, a fin de que se haga entrega al mismo de la expresada cantidad.

Exp. 9.048.—J.—1921.—Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de $ 439 m|n., de conformidad con la siguiente liquidación:

Al Sr. Dn. Martín Unanue, cantidad que se le acuerda en concepto de devolución y correspondiente al importe de los adjuntos sellos Nº 000.871, 000.643, 000.796, 001.166, 000.619 año 1918 y 000.052, 000.083 y 000.050 año 1919, Ley 8890, los cuales fueron agregados demás con motivo de los autos sucesorios de Dn. Enrique Casimiro Villegas, según constancia del exp.......	$	439.00.—
m|n., imputándose el gasto en la siguiente forma:		
a "Fondos Especiales", año 1918, Ley 8890..................	„	218.00.—
a "Fondos Especiales", año 1919, Ley 8890....................	„	221.00.—
TOTAL.........	$	439.00.—

Exp. 9.413.—I.—1921.—Acordar dos maestros más que solicita la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, para el Colegio Marcos Paz, que la misma sostiene, nombrándose para tal efecto a la M. N. Srta. María Micaela Mancieri y M. N. Sr. Heraclio Francisco Ayarbe.
Ayerbe.

Exp. 9.651.—O.—1921.—1º—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Of. Judicial, a favor del apoderado del Consejo, Dn. Antonio M. Frogone, por la suma de $ 30 m|n., por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de Dn. Benito Trebino, cuyos bienes fueron declarados vacantes.

2º Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del expresado Sr. Annio M. Frogone, la suma de $ 30 m|n., importe de los honorarios regulados y a que se refiere el art. 1º, imputándose el gasto a "Fondos Especiales" año 1921.

Exp. 14.523.—I.—1920.—1º—No hacer lugar al pedido de la suma de $ 3.000 m|n., que solicita el director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, para dotarla de un edificio apropiado para su funcionamiento, por cuanto sería improcedente la inversión de esa suma en un terreno que jamás pasaría a pertenecer al Tesoro Escolar.

2º Disponer que Inspección Gral. de Escuelas Nocturnas y Militares, eleve una nómina de las escuelas que funcionan en locales inapropiados, a fin de solicitar del Ministerio de Guerra, que también cuenta con fondos para construcciones, trate de edificar locales para escuelas, dentro de los cuarteles.

Exp. 10.320.—D.—1921.—1º—Aprobar la relación de cuentas generales que eleva la D. Administrativa, por importe de $ 28.239.56 m. nacional.

2º Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de las personas indicadas en la planilla, la expresada suma de $ 28.239.56 m|n., con la imputación que en la misma se menciona.

Exp. 9.732.—2º—1921.—Nombrar para atender el curso de francés de la escuela complementaria que funciona en la diurna Nº 16 del C. E. 2º, a la Srta. Martha Thierry, con sueldo de preceptora.

Exp.... Autorizar al Sr. Presidente, dentro de los términos del inciso 3º del Art. 65 de la Ley 1420, para que en todo caso en que el H. Consejo no pueda sesionar por falta de concurrencia de alguno de sus miembros para constituir quorum, tome las medidas adecuadas a fin de no demorar la tramitación de los asuntos referentes a pagos, ubicación de personal, medidas urgentes relativas al gobierno y administración general de las escuelas, etc., que vengan favorablemente informadas por las oficinas, con cargo de dar cuenta de ellas, para su aprobación, en la primera sesión que se celebre.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.496.—M.—1921.—Autorizar la adquisición de la casa Lutz, Ferrando y Cía., de 94 lancetas para vacunar, al precio de $ 4.38 m|n. c|u., o sea por la suma total de $ 411.72 m|n., con destino a escuelas nacionales de la Prov. de Mendoza.

Exp. 8.467.—B.—1921.—Aceptar y agradecer especialmente los ofrecimientos de donación del terreno y edificio que ocupa la escuela nacional Nº 167 de "Girodias" (Prov. de Buenos Aires); y autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas que indica la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 24 vlta. y 25 del exp., a los efectos de obtener la correspondiente escrituración.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.385.—D.—1921.—Tratándose de un concurso referente a una obra de arte en el que lo principal no es el precio ni la simultaneidad en la presentación, y, en cambio, es de la más alta conveniencia tener el mayor número de concurrentes, el H. Consejo, entendiendo que ha podido prestarse a una interpretación equivocada a pesar de ser clara la redacción del aviso, resuelve:

1º Tomar en consideración las propuestas contenidas en los cinco sobres acompañados por el Director General de Arquitectura, correspondientes a los "Almafuerte" bustos firmados con los lemas "Ars longa" — "Nenia" — — "Namuncurá" y "Excelsior".

2º Invitar por los diarios al proponente cuyo busto fué rechazado por Dirección de Arquitectura por haber sido presentado fuera de la hora indicada en las bases del concurso, a que se sirva presentarlo nuevamente y a la mayor brevedad en la citada Oficina.

3º Publicar por tres días el aviso a que se refiere el artículo 2º, sin perjuicio de enviar también la noticia a los diarios, agregar el exp. Nº 10.385.—D.—1921, al 6.096.—18.—1921, y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos.

Exp. 10144.—4º—1921.—Devolver al C. E. 4º, la terna que eleva para proveer la vicedirección de la escuela N 7 de su dependencia, por cuanto no figura en ella la Sra. Victoria Cornejo de Dursus de Carnanville, la que debió ser incluída de conformidad con las disposiciones en vigor, en virtud de haber sido propuesta anteriormente, cuatro veces por el C. E. 5º, (hoy 4º, para cargos de esa jerarquía, de las cuales dos en primer término, una en segundo y una en tercero, manifestándole asimismo que con respecto a los méritos de los candidatos propuestos, serán tenidos en cuenta por el H. Consejo al efectuar las designaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minnutos. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 62ª.

Día 2 de Septiembre de 1921

Ausente con aviso Vocal *Dr. Ramos*

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día dos de Septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente Dr. Don Marcelino Herrera Vegas y vocal Profesor Normal Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.284.—1921.—1º—Acordar el aumento de sueldo que solicita el maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 1º, Sr. Eduardo Moyano, a partir de la fecha indicada por Estadística en el expediente.

Exp. 9.303.—L.—1919.—Rectificar la resolución del 25 de Abril ppdo., en el sentido de que la compra de los 6.500 tinteros de metal que la misma autoriza, debe hacerse a la razón social "José Lazari e hijo", en vez de al Sr. "José Lazari", como se expresa en dicha resolución.

Exp. 10.653.—O.—1921.—1º—Aprobar la resolución de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Of. Judicial, a favor del apoderado del Consejo, Sr. José María Videla, por la suma de $ 1.000 m|n., por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de Don José y Da. Clotilde Nascimbene, cuyos bienes fueron declarados vacantes.

2º Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del apoderado del H. C. Sr. José María Videla, la expresada suma de $ 1.000 m|n., importe de los honorarios regulados y a que se refiere el Art. 1 , debiendo imputarse el gasto a las sucesiones vacantes de Dn. José y Da. Clotilde Nascimbene, "Fondos Especiales" año 1921.

Exp. 10.394.—D.—1921.—Archivar los balances de Comprobación y Caja que eleva la D. Administrativa, correspondientes al mes de Julio ppdo., por haberse tomado conocimiento.

Exp. 6.531.—18º—1919.—Levantar la cesantía decretada en Julio 14 de 1920 contra la maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 18º, Srta. Adelaida Valdez, y disponer que la Inspección Técnica Gral. la ubique como maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31.

Exp. 9.652.—O.—1921.—1º—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Of. Judicial, a favor del apoderado del Consejo, Sr. Antonio M. Frogone, por la suma de $ 400 m|n., por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de Dn. Leiba Israel Smulovich.

2º Mandar pagar por D. Administrativa, a favor del apoderado Sr. Antonio M. Frogone, la expresada suma de $ 400 m|n., en concepto de los honorarios regulados y a que se refiere el Art. 1º, imputándose el gasto en la forma indicada por Contaduría (D. Administrativa).

Exp. 10.254.—3º—1921.—Autorizar a la Presidencia para que previa comprobación del fallecimiento de la causante y del carácter de hermana de la extinta, se mande liquidar a favor de Da. Rosa Manganaro, los haberes que hubieran correspondido a su extinta hermana Da. Ana Manganaro, como maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 3º, desde el 1º de Junio al 8 de Agosto ppdo., en que se reabrieron las clases.

Exp. 14.786.—7º—1920.—Tomar nota de la resolución adoptada por el C. E. 7º, y a que hace referencia en su nota de fecha Julio 16 ppdo., (fs. 104 del exp) por la cual se levantó el apercibimiento impuesto a la directora de la escuela Nº 1 de su dependencia, Sra. Josefa Ponce de Arnold, y archivar las actuaciones.

Exp. 12.372.—F.—1920.—Aumentar $ 20 m|n. a cada uno, el sueldo de $ 150 m|n., que devengan los Sres. Gregorio Ferreyra, Justo Palma y Ramón Armesto, como guinchero el primero y como chauffeurs los dos últimos, de la Of. de Suministros.

Exp. 3.495.—18º—1921.—Acordar goce de sueldo en la licencia concedida sin goce de él, por resolución de 7 de Abril último, a la Sra. Amalia de Sánchez, portera de la escuela Nº 19 del C. E. 18º, y prorrogarle por tres meses más, también con goce de sueldo y a contar del 18 de Abril ppdo., por encontrarse en las condiciones a que hace referencia el Item 63 del Presupuesto Vigente.

Exp. 7.013.—M.—1921.—Acordar los útiles que solicita el Ministerio de Marina con destino a las escuelas de conscriptos analfabetos que funcionan en las distintas Unidades e Institutos de la Armada que se indica, con excepción de aquellas a que hace mención la D. Administrativa, y a las cuales ya se han acordado útiles, por expediente separado.

Exp. 4.980.—15º—1920.—1º—Dejar sin efecto la suspensión impuesta por el C. E. 15º, a la maestra Sra. Azucena A. de Campos, y aprobada por el H. Consejo, en sesión de 8 de Junio del año ppdo. que el citado Distrito dió por no impuesta por no haber existido causa para ello, y ordenar en consecuencia, se devuelvan a la referida maestra los descuentos de sueldos que se le han practicado con motivo de la aplicación de esa medida disciplinaria.

2º Manifestar al C. E. citado, para lo sucesivo, que las medidas disciplinarias a las maestras deben adoptarse previa investigación sumaria en la forma establecida por el H. Consejo.

Exp. 9.417.—11º—1921.—No hacer lugar a la autorización solicitada por el C. E. 11º, para instituir un premio destinado al personal docente y alumnos que hubieren observado una perfecta asistencia y puntualidad.

Exp. 8.772.—9º—1921.—Acordar pase a la escuela Nº 13 del C. E. 9º, al maestro de la escuela Nº 4 del mismo Distrito, Sr. Alberto F. Giles, siempre que exista todavía la vacante producida en este establecimiento con motivo de la designación de la Srta. M. E. Muñoz, en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 10.613.—6º—1920.—Mandar ejecutar directamente por cuenta de los alquileres que devenga la finca Pavón 2358 al 62, propiedad de don Carlos A. Durante, y ocupada por la escuela Nº 12 del Distrito 6º, las reparaciones indispensables y urgentes, previa notificación al propietario por A. Letrada, de la presente resolución.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.365.—S.—1921.—1º—Acordar licencia de seis meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 28 de Abril último, al Inspector Seccional de Santa Fe, Sr. Vicente Palma.

2º Hacer saber al referido Sr. Inspector, que debe reintegrar al Tesoro Escolar, los haberes que ha percibido con posterioridad a esa fecha, desde la cual no presta servicios, ya que las vacaciones que menciona en su nota de fs. 1, no pudo tomarlas sino en el período reglamentario.

Exp. 229.—B.—1921.—Desestimar por haber resultado infundados, los cargos formulados por el Sr. M. Mesa, contra la directora de la escuela nacional Nº 52 de Buenos Aires, Srta. Clotilde S. Domínguez.

Exp. 9.007.—C.—1921.—Declarar cesante, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo., al director de la escuela Nº 119 de "Bañado de Paja" (Córdoba), Dn. Justiniano Amaya, por haber hecho abandono de su cargo.

Exp. 9.262.—M.—1921.—Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela nacional Nº 34 de Mendoza, Dn. Antonio Juan Hualpa, por no haberse comprobado los cargos.

Exp. 7.230.—S.—1921.—Destituir de su cargo de director de la escuela nacional Nº 84 de Santa Fe, al Sr. Ramón P. Muruaga, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, en razón de que ha hecho abandono de su cargo según ifnorma Estadística a fs. 12 del exp., y por las demás causales determinadas por la Comisión de H. y A. Legales en su dictamen de fs. 14; y dar conocimiento de esta medida al Ministerio de Justicia e I. Pública (Art. 57, Ley 1420).

Exp. 6.334.—S.—1919.—Estar a lo resuelto en Noviembre 5 de 1919, en cuanto se declaró cesante al maestro ayudante interino de la escuela nacional Nº 53 de San Juan, Dn. Filomeno Soria, sin título, quien tiene un concepto profesional deficiente y aplica castigos antirreglamentarios.

Exp. 8.702.—J.—1921.—Clausurar la escuela ambulante "A" de Jujuy, por

no ser necesario su funcionamiento en las estaciones inmediatas a las escuelas fijas 66 y 82.

Exp. 8.932.—B.—1921.—Autorizar a la directora de la escuela Nº 11 de Buenos Aires, para implantar en el establecimiento, un curso de escritura a máquina, después de las horas de clase, en la forma que indica, y siempre que sea enteramente gratuito y no cause ninguna erogación a este Consejo.

Exp. 8.703.—J.—1921.—Aceptar los servicios que gratuitamente ofrece prestar como maestra de labores, la Sra. Teodora T. de Benítez, en la escuela Nº 81 de Jujuy.

Exp. 10.121.—S.—1919.—Adoptar como resolución las conclusiones del dictamen de la Asesoría Letrada, relativo al ofrecimiento de donación del terreno y edificio ocupados por la escuela nacional Nº 82 de Colonia Bicha (Santa Fe), y en el que aconseja la aceptación de la donación e indica el procedimiento más viable para obtener la escrituración del terreno y edificio a favor del Consejo.

Exp. 8.930.—C.—1921.—Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 159 de Córdoba, Sra. Adela Orfilia Rodríguez de Tambosi, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., por haber hecho abandono injustificado de sus tareas; aprobándose los servicios prestados como suplente, por la Srta. Carmen Carranza, a que hace referencia la Inspección Gral. a fs. 6 del exp. (desde el 15 de Marzo hasta la clausura de las escuelas).

Exp. 7.811.—S.—1921.—1º—Crear la escuela nacional Nº 98 en "Chamical", Departamento de la Capital (Salta).

2º Trasladar a la mencionada escuela Nº 98 "Chamical", conservando sus actuales sueldo y categoría, a la Sra. Felisa Contreras de Yañez, actual directora de la escuela Nº 121 El Toro, a su solicitud.

3º Nombrar, E. Escolar de la escuela Nº 98 "Chamical", al Sr. Eugenio Figueroa.

Exp. 6.567.—T.—1921.—Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para que designe un maestro, o maestra, diplomado, con el carácter de auxiliar adscripto y a fin de que se ocupe primordialmente de la atención de la Biblioteca que funciona en el local de la misma.

Exp. 8.705.—L.—1921.—Aceptar los servicios gratuitos que, en carácter de Profesora de Manualidades, ofrece prestar en la escuela Nº 22 de La Rioja, la Srta. Amalia Herrera Roldán.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.434.—P.—1921.—Acordar el reintegro de la suma de $ 183.90 m|n., al director de la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa), Dn. Ernesto Nava, por gastos de flete y acarreo de sus muebles con motivo de haber sido trasladado de la escuela Nº 16 de Villa Alba del citado territorio; con imputación al Inciso 11, Item 51 del Presupuesto vigente (Leyes de duodécimos), hasta el 31 de Julio último.

Exp. 6.587.—C.—1921.—1º—Autorizar la locación de dos salones (parte de edificio de propiedad de la Sra. Sotera G. viuda de Campías), para funcionamiento de grados de las escuelas Nos. 18 y 19 de Puerto Bermejo (Chaco), que disponen de un solo local insuficiente, por la suma de $ 50 m|n. mensuales, y en las demás condiciones indicadas en el documento de fs. 4 y 5 del exp., debiendo la Inspección respectiva gestionar la celebración de contrato según la forma que determina la Asesoría Letrada a fs. 10, y fijar hasta el 15 de Diciembre de 1924 prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo, el término de la locación.

2º Dejar constancia, para los efectos del ajuste en el pago de los alquileres, con respecto al local que ocupó anteriormente la escuela Nº 18 ya citada, y por el que se abonaba $ 70 mensuales, que con fecha 7 de Mayo ppdo. se hizo entrega de sus llaves a la Municipalidad local, como propietaria del mismo.

3º Que D. Administrativa tome nota, a los fines de la pertinente liquidacón de alquileres, de que los dos nuevos salones a cuya locación se refiere el Art. 1º, fueron ocupados con fecha 8 de Mayo ppdo. (constancia de fs. 8 vuelta).

Exp. 9.454.—S.—1921.—Confirmar en su puesto a la maestra de la escuela

Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), Sra Isolina W. del V. de Quiroga, que tiene la antigüedad necesaria y goza de buen concepto.

Exp. 9.923.—C.—1920.—1º—Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado "Oetling" (Chaco), Estación del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, donde existe una población escolar de 80 niños.

2º Trasladar a dicha escuela al actual director de la escuela Nº 27 de Neuquén, Sr. Pedro P. Noriega, propuesto por la Inspc. Seccional, quien se encuentra en período de vacaciones hasta el 1º del actual y reside en Buenos Aires.

3º Disponer que el Inspector Seccional remita oportunamente la cesión gratuita del local ofrecido para esta escuela.

4º Ordenar a D. Administrativa disponga la remisión urgente del material escolar calculado para 50 alumnos, debiendo ser consignados al Sr. Carlos V. Pompert, a Estación "Oetling".

5º Acordar al Sr. Noriega, un pasaje desde Buenos Aires a su destino y $ 50 m|n., para viático.

Exp. 9.560.—C.—1921.—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr. Diego B. Fernández, como maestro de 3.ª categoría de la escuela Nº 32 de Chaco, y nombrar en su reemplazo, maestro de 4.ª categoría interino, al Sr. José María Silva, a quien se le acuerdan los pasajes y viático que indica la Of. Técnica.

Exp. 8.257.—P.—1921.—1º—Crear el puesto de maestra de música para las escuelas Nº 10 de Catriló y 88 de Cayupán.

2º Nombrar, para desempeñar dicho puesto, con cargo de registrar su título en Estadística, a la Prof. Superior de piano, Sra. María G. de Duflós.

Exp. 2.420.—R.—1921.—Trasladar a la escuela Nº 14 del Río Negro, al Sr. Ricardo Ferreyra, director elemental de la escuela Nº 22 de Chubut, haciendo saber al Inspector Secc. respectivo, que debe procurar ubicar en la citada escuela, a la Sra. Emma P. de Ferreyra, esposa del director, en la primera vacante que se produzca, en vista de no haberse producido ninguna vacante de director elemental en el territorio de la Pampa, a la que pudieran ser trasladados los esposos Ferreyra, conforme a lo dipuesto oportunamente por el H. Consejo.

Exp. 9.089.—P.—1921.—Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para que proponga el traslado como maestro de primera categoría (a su pedido), del actual director de la escuela Nº 122 de Pampa, Sr. Carlos Muñoz.

Exp. 9.380.—M.—1921.—Acordar dirección libre a la escuela Nº 76 de Misiones, debiendo la Of. Técnica proponer el maestro que ha de atender el grado que estaba a cargo del director.

Exp. 9.676.—F.—1921.—1º—Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr. Diego G. Vera, como maestro de 4.ª categoría interino, de la escuela Nº 23 de Formosa.

2º Nombrar en la misma categoría, al mencionado Sr. Diego G. Vera, para la escuela Nº 18 del mismo territorio, acordándosele los pasajes y viático que indica la Inspección respectiva.

Exp. 10.357.—R.—1921.—Aceptar los servicios gratuitos que como maestra de labores, ofrece la Sra. Clara M. de Arrieta, para la escuela Nº 25 de Lamarque (Río Negro).

Exp. 9.921.—C.—1921.—1º—Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra. Delia Barrios de Vallejos, como maestra de 3.ª categoría para la escuela Nº 21 de Chaco, efectuado el 7 de Abril de 1920 por no haberse hecho cargo la interesada del puesto.

2º Nombrar en su reemplazo, como maestro de 3.ª categoría, al M. N. Sr. Francisco Altabo, cuyos servicios a contar del 20 de Abril último, se aprueban.

Exp. 9.528.—P.—1921.—1º—Reorganizar el personal de las escuelas de La Pampa, en la forma que se propone a fs. 34 y vlta. del exp. con excepción del nombramiento de la Srta. Elvira Aiello, para la escuela Nº 31, por haber sido ya nombrada (Exp. 5.465.—R.), para la escuela Nº 23 de Río Negro.

2º Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra. Pascua M. de Alonso, como maestra de 3.ª categoría para la escuela Nº 10, por no aceptar el cargo, y designar en su reemplazo, a la M. N. Srta. María Luisa Ré, a quien se le acuerda el pasaje y viático que indica la Inspección.

3º Pasar el exp. a D. Administrativa para que liquide por separado, a fa-

vor del Sr. Inspector Gral. de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a efecto de que el citado funcionario haga entrega de los mismos a los interesados.

Exp. 9.564.—C.—1921.—1º—Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado "Puente Philipon (Chaco), donde existen 58 niños en edad escolar.

2º Nombrar director de dicha escuela, al M. N. Sr. Domingo N. Sudriá, actual director de 2.ª categoría de la escuela Nº 87 de Corrientes.

3º Que D. Administrativa remita la dotación de material necesario.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.036.—1º—1921.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos, conservando sus actuales categorías, solicitan por razones de conveniencia personal las maestras de 1.ª y 3.ª categoría de las escuelas Nos. 16 y 20 del C. E. 1º, Sras. Amalia Ramírez de Velázquez y Adolfa Velázquez de Sztyrle, respectivamente.

Exp. 9.790.—4º—1921.—Autorizar a la Asociación "El Hogar y la Escuela" para colocar una pequeña placa en el frente de la escuela Nº 2 del C. E. 4º, con la inscripción "Asociación El Hogar y la Escuela" C. E. 4º Escuela Nocturna de Mujeres.

Exp. 5.058.—M.—1921.—Estar a lo resuelto en sesión del 19 del mes de Agosto ppdo., por la que se acordó dos puntos de bonificación al M. N. Sr. Arturo Medrano Rosso, en mérito de los 4 años de servicios que como ayudante, ha prestado en la escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional con Muy Buen concepto.

Exp. 4.848.—11º—1921.—Declarar comprendida en los términos del Volante 31, por pérdida de las aptitudes físicas para la docencia, a la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 11º, Sra. Gloria Julia Repetto de Stagnaro, debiendo dársele ubicación en la escuela Nº 16 del C. E. 13º, a la que por exp. 3.018 se le ha concedido una maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31.

Exp. 4.109.—7º—1921.—Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 2.ª categoría de la escuela Nº 6 del C. E. 8º, eleva la Sra. Italia Troisi de Prianto, con antigüedad del 21 de Marzo ppdo., quedando de hecho sin efecto la licencia que por cambio de estado se le acordó por Exp. 3.524.—E. y dejándose constancia en la foja de servicios de la misma que no se la declara cesante en atención a sus años de servicios con buen concepto profesional, pues, es censurable su proceder al pretender conseguir prórroga de licencias por enfermedad, cuando en realidad esperaba un nombramiento para la Escuela Normal de Humahuaca.

Exp. 2.248.—7º—1921.—Aprobar el proyecto preparado por D. Gral. de Arquitectura, cuyo presupuesto importa la suma de $ 1.306 m|n., relativo a la construcción de tres puertas vidrieras a colocarse en el último patio cubierto del edificio fiscal de la escuela Nº 7 del C. E. 7º, (Pringles Nº 263), autorizándose a la Presidencia para que disponga la ejecución de dicha obra mediante licitación privada, una vez sancionado el presupuesto definitivo para el ejercicio, si es que la respectiva partida permite la imputación del gasto, transfiriéndose dicha ejecución forzosamente hasta principios del año próximo, a cuyo presupuesto se haría la imputación, en caso de que no lo permitiera el presupuesto ya mencionado.

Exp. 9.144.—4º—1921.—Acordar la autorización solicitada por el C. E. 4º, para invertir hasta la suma de $ 500 m|n., de fondos de matrículas en los gastos que originen la colocación de la placa de homenaje al donante del terreno en que se ha construído el edificio fiscal de la escuela Nº 4 de su jurisdicción, autorizada por resolución de fs. 5 del expediente.

Exp. 5.293.—13º—1921.—Computar, a los efectos del aumento de sueldo que solicita la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 13º, Srta. Mercedes Bustos, los servicios prestados en carácter de suplente, con anterioridad a su nombramiento de efectiva, de conformidad con la interpretación hecha por el H. Consejo sobre la disposición del inciso *c* de la resolución de 9 de Agosto de 1920, en el Exp. 8.414.—B.—1920. y precedentes sentados en casos análogos.

Exp. 10.667.—4º—1921.—Nombrar maestras de tercera categoría para la

escuela Nº 21 del C. E. 4º, a las M. N. Srtas. Tomasa Isabel Cárdenas y María Roca, por creación de grados.

Exp. 10664.—19º—1921.—Nombrar maestro de 3.ª categoría de la escuela Nº 5 del C. E. 19º, en reemplazo del Sr. Rodolfo J. Ghioldi, que fué declarado cesante, al Maestro Normal, Sr. Alfredo Tomás Ferrari.

Exp. 10666.—7º—1921.—Nombrar maestros de 2.ª y 3.ª categoría respectivamente de la escuela Nº 17 del C. E. 7º, por aumento de inscripción, al P. N. Sr. Aaron Zapiacho y M. N. Srta. Pascua M. Loigo.

Exp. 10.672.—6º—1921.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 10 del C. E. 6º, a la M. N. Srta. Amanda Muñiz, en lugar de la Sra. Elena R. de Benavente, que pasó a otro puesto.

Exp. 10.673.—15º—1921.—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 15º, a los siguientes M. Normales:

Escuela Nº 8: Alfredo Marino, en lugar del Sr. Santiago Faas, que fué ascendido.

" " 16: Francisca Dominga Torselli, en lugar de la Sra. Elvira L. de Palacios, que pasó a otro puesto.

" " 7: María Elda González, en lugar de la Sra. Elisa P. de Mitileno, cuya renuncia tramita por Exp. 10.037.—15º.

Exp. 10.665.—1º—1921.—1º—Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuelo Nº 3 del C. E. 1º, a la M. N. Srta. Enriqueta Aldazábal, por haber sido designada maestra auxiliar, la Sra. Luisa M. de Gallone.

2º Nombrar maestra de 3.ª categoría para la escuela Nº 18 del mismo Distrito, a la M. N. Srta. Rita Torres Casal, por renuncia de la Srta. Ernestina Noel.

Exp. 4.323.—15º—1921.—Aprobar el proyecto de formación de un jardín en el patio del edificio que ocupa la escuela Nº 15 del C. E. 15º, sito en la calle Blandengues 2564, de propiedad del Sr. José Verduri, autorizándose al efecto, la inversión de la suma de $ 450 m|n., en que la D. Gral. de Paseos, lo justiprecia, la que deberá ser atendido con fondos de matrículas del citado Consejo Escolar, a cuyo respecto conviene consultarlo.

Exp. 10.671.—2º—1921.—Devolver al C. E. 2º, la terna que eleva para la provisión de un cargo de maestra en la escuela Nº 3 de su dependencia, en reemplazo de la Srta. María Esther Quiquisola, que pasó a otro puesto, en virtud de no haberse incluído en la misma, a la P. N. con 15 puntos, Srta. María Luisa Redoano, anotada en ese Distrito, el 18 de Agosto último.

Exp. 10.421.—C.—1921.—Designar delegados a la Tercera Conferencia de Profilaxis Antituberculosa que se realizará en La Plata, el día 23 de Octubre próximo, a los Dres. Alberto Zwank y Domingo S. Cavia.

Exp..... Autorizar a la D. Administrativa (Contaduría), para transferir a la cuenta del Consejo N. de Educación, la suma de $ 1.200.000 m|n. de curso legal de los fondos de cuenta, Ley 4874, para el pago de los sueldos y gastos del personal de las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, con cargo de reintegro.

Exp. 7.430.—4º—1921.—Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la designación de director interino efectuada por el C. E. 4º, para la escuela nocturna "A" de su depedencia a favor del preceptor de la misma, Sr. Gabriel Dauga, en reemplazo del titular, Sr. Pedro Z. Conde, que gozaba de licencia, por cuanto el diplomado más antiguo de ese establecimiento no es el referido Sr. Dauga, sino Dn. José M. Santibañez; debiendo hacerse saber al mencionado C. E. que las designaciones de directores interinos deben recaer sobre el preceptor más antiguo.

Exp. 5.666.—C.—1921.—Hacer saber a la Comisión de Residentes Gibraltareños en la República Argentina, que no es posible acceder a su pedido sobre colocación de la piedra fundamental de la escuela "Antonio Zinny" en el "Barrio Cafferata", hasta tanto la Comisión Nacional de Casas Baratas no conteste sobre la cesión de cuatro lotes más de terreno en dicho barrio que se le ha solicitado.

Exp. 10.670.—3º—1921.—Nombrar maestras de 3.ª categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 3º, a las siguientes M. Normales:

Escuela Nº 18: Juana María Elena Haurie y Marina Chojo, en lugar de las Srtas. Ida Pacinotti y Ana G. Gamble, que fueron ascendidas.

" " 21: Agustina Celia Mosquera, en lugar de la Sra. Rosa C. Nocetti, que fué ascendida.

" " 13: Celia Lucía Cinat, en lugar de la Sra. Elena O. Casas, que fué ascendida.

" " 3: Elvira Verónica Gallarini de Oyuela, en lugar de la Srta. Angela Nagera Ezcurra, que pasó a otro puesto.

" " 1: Marcela María Agueda Guillen, en lugar del Sr. Angel Mantevani, cuya renuncia tramita por Exp. 10.462.—3º.

Exp...... Incluir en la nómina del personal a quien se acordó permiso para asistir a las fiestas celebradas en la Prov. de Catamarca, con motivo del Centenario de su autonomía, no computándose como tales, las inasistencias en que haya incurrido por dicha causa, desde el 20 hasta el 31 de Agosto ppdo., el siguiente personal docente de las escuelas de la repartición:

Domingo Varela	maestro de	1a.	categoría	Escuela	Nº	4	del C. E.	20º.
Ramón A. Salvatierra,	"	1a.	"	"	"	7	"	8º.
Raul Fernández,	"	2a.	"	"	"	11	"	14º.
José L. Saavedra,	"	3a.	"	"	"	18	"	3º.
Inocencio Díaz,	"	1a.	"	"	"	1	"	5º.
J. Octavio Páez,	"	3a.	"	"	"	18	"	8º.
Josefa S. de Saravi,	Vice	———	———	"	"	7	"	18º.

Exp. 9.161.—20º—1921.—Acordar el pase que, por razones de distancia, solicita la Vicedirectora nombrada para la escuela Nº 7 del C. E. 20º, Sra. María O. Salas de Chapo, a la Nº 11 del mismo Distrito, donde existe una vacante por ascenso de la Srta. Amalia Alcoba; debiendo el C. Escolar elevar la terna que tramita por exp. 8.121.—20º, para la Nº 7.

Exp. 9.828.—3º—1921.—Aprobar las designaciones de Vicedirectoras interinas, efectuadas por el C. E. 3.º a favor de las maestras Srtas. Julia Valdez, Odilia J. Uncal y Elena Casas, para las escuelas Nos. 9.12 y 13 de su jurisdicción, respectivamente, a pesar de no haberse hecho de acuerdo con las disposiciones reglamentarias; reiterándosele al C. E. citado, la resolución respectiva así como también la conveniencia de que en cada caso que no sea posible darle cumplimiento, haga constar las razones correspondientes.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 8.926.—L.—1921.—Adscribir, para atender, exclusivamente, a la salud de su señora esposa, por el término de 3 meses, a la Inspección Gral. de Provincias, al Inspector Viajero, actualmente a cargo de la Inspección Seccional de La Rioja, Sr. Salvador Pizzuto.

Exp. 8.325.—E.—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término que le fué concedido sin él, en la licencia del 1º de Mayo al 1º de Agosto ppdos., a la directora de la escuela Nº 42 de Tucumán, Srta. Carmen Pellegrini.

Exp. 7.350.—C.—1921.—Acordar goce de medio sueldo durante el término que le fué concedido sin él, en la licencia del 2 de Agosto al 29 de Octubre de 1920, a la directora de la escuela Nº 18 de Catamarca, Sra. Petronila Gutiérrez de Aguilera.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.379.—M.—1921.—1º—Acordar, para proveer la dirección de la escuela Nº 90 de Misiones, el pase propuesto del actual director de la Nº 63 del mencionado territorio, Sr. Octavio M. Torroija.

2º Nombrar para llenar la vacante que en la escuela Nº 63, deja el Sr. Torroija, al M. N. Sr. Valentín Vergara, actual maestro de 3.a categoría de la escuela Nº 24 del Territorio de que se trata.

3º Trasladar a la escuela Nº 63 de Puerto Azara (Misiones), a la maestra de la escuela Nº 19 del mismo Territorio, Sra. Isabel S. Ortega de Vergara, en reemplazo de la Sra. Brunilda L. de Ortega, que pasó a otro destino.

4.º Nombrar maestro de 3.a categoría para la escuela N.º 24 de Misiones,

en reemplazo del Sr. Valentín Vergara, al M. N. Sr. Lisardo Morales, y acordar al mismo los pasajes y viático que se indica.

5.° Trasladar, a su pedido, de la escuela N.° 83 a la N.° 19 de Misiones, en reemplazo de la Sra. Isabel F. O. de Vergara, a la Srta. Julia Panario.

6º Nombrar maestra de 4.ª categoría interina para la escuela Nº 83 de Misiones, en reemplazo de la Srta. Panario, a la Srta. Ernestina Aguilera, que según Inspección, tiene estudios normales y ha desempeñado suplencias con concepto satisfactorio en escuelas de territorios.

Exp. 9.719.—T.—1921.—Adoptar, excepcionalmente, en vista de las razones expuestas por el interesado, las siguientes medidas:

a) Considerar como vacaciones los meses de Mayo, Junio y Julio, en que el Sr. Joaquín Quesada, Subpreceptor de escuelas militares adscripto al Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, no ha prestado servicios, trasladándose a esta Capital a efectos de someter a uno de sus hijos a tratamiento médico, aprovechando el único buque de que pudo disponer en el año.

b) No computar como inasistencias la no concurrencia a su puesto del citado subpreceptor, desde el 1º de Agosto hasta la fecha en que pueda hacerse cargo del mismo.

c) Conceder al Sr. Quesada, el pasaje oficial correspondiente a objeto de que pueda embarcarse en el transporte nacional cuya salida está anunciada para el 15 del corriente, según el interesado.

d) Abonar al Sr. Joaquín Quesada, sus haberes por el mes de Agosto, y anticiparle, además, los correspondientes a Septiembre y Octubre; debiendo la D. Administrativa proceder en forma tal, que el interesado pueda percibir dichos sueldos antes de su salida.

Exp. 1.461.—F.—1920.—1º—Aceptar y agradecer el concurso que ofrecen los vecinos de Fortín Fontana (Formosa), asiento de la escuela nacional N.° 25, relativo a construcción de un local económico para el funcionamiento del citado establecimiento.

2º Acordar como única contribución para los gastos de construcción, la suma de $ 1.500 m|n., que se imputará al Item 85, Partida 1 del Presupuesto en vigor (para edificación escolar en toda la República); y que deberá ser girada al Inspector Secc. respectivo, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

3º Solicitar del Ministerio de Agricultura con respecto al terreno fiscal propuesto para la edificación, que sea concedido definitivamente a favor del Consejo, ampliando, si es posible, su superficie hasta una hectárea; y, en caso de no poder hacerse dicha cesión, se confirme cuando menos el permiso para edificar que ha concedido el Destacamento de Policía local; y disponer que esta gestión se active en lo posible, a los efectos de dar comienzo cuanto antes a la construcción del edificio.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 15.191.—C.—1914.—1º—Disponer que los CC. EE. remitan directamente a la Of. de Estadística, en el mismo día de su presentación, todo pedido de goce de medio sueldo (en las licencias concedidas por enfermedad sin goce de él), que formule el personal docente de las escuelas.

2.º La Of. de Estadística elevará dichas solicitudes haciendo constar la antigüedad del peticionante, así como las medidas disciplinarias que haya merecido y las inasistencias o licencias de los últimos dos años.

3º La Inspección Técnica Gral. deberá hacer constar el concepto profesional que haya merecido el solicitante dentro de los últimos cinco años.

4º La Presidencia resolverá directamente los pedidos de medio sueldo del personal de las escuelas, siempre que constate un concepto general de "Bueno", y cumplidos que sean los requisitos determinados en esta reglamentación, sobre el trámite de esas solicitudes.

Las solicitudes del personal que no cuente cinco años de antigüedad deberán ser resueltas por el H. Consejo previo dictamen de la Comisión Didáctica.

5º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. —ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 63.ª

Día 5 de Septiembre de 1921

En Buenos Aires, a las dieciseis horas y cincuenta minutos del día cinco de Septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente Dr. Dn. Marcelino Herrera Vegas, y vocales Profesor Normal Dn. Jorge A. Boero y Dr. Dn. Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se levó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.554.—M.—1921.—Asignar un maestro ayudante adscripto, para que preste servicios como auxiliar de la Sección fotográfica del Museo Escolar "Sarmiento", con el sueldo mensual de $ 100 m|n., a fin de dar regular cumplimiento al trabajo de esa índole encomendado al Taller de dicho Museo.

Exp. 6.942.—S.—1921.—Hacer saber al Sr. William Sandoz, que a pesar de encontrar conveniente su propuesta sobre exhibición en las escuelas de una serie de proyecciones luminosas autocromáticas del sistema "Lumiére", no le es posible aceptarla por no haberse sancionado el presupuesto correspondiente al año en curso y no existir por consiguiente partida a que imputar el gasto.

Exp. 6.966.—D.—1921.—1º—Aprobar el proyecto formulado por la D. Gral. de Arquitectura, para la realización de obras de reparación general en los catorce edificios escolares fiscales de la Capital y con los presupuestos parciales que se indican a continuación:

C. E.	1º — Rodríguez Peña 747	$	45.836.64	m|n.
„	2º — Talcahuano 678	„	32.840.45	„
„	3º — Perú 782	„	31.325.56	„
„	4º — Rocha 1226	„	20.747.92	„
„	5º — Montes de Oca 439	„	14.925.19	„
„	5º — Montes de Oca 455	„	14.357.62	„
„	6º — San Juan 2261|77	„	39.801.20	„
„	7º — Almagro 850	„	26.280.28	„
„	10º — Alvarez 2849	„	18.216.27	„
„	13º — Dúngenes 1960	„	7.843.30	„
„	18º — Arrecifes 3950	„	7.380.00	„
„	19º — Rioja 1732	„	11.235.70	„
„	20º — Tellier 2435	„	8.644.48	„
„	20º — Piedrabuena entre Cruz y Chilabert	„	612.80	„
	TOTAL	$	280.047.50	m|n.

2º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de dichas obras, autorizando a tal efecto a que las mismas se distribuyan en los siete grupos propuestos por Dirección Gral. de Arquitectura a fs. 79 del exp.

3º Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación del pliego de bases y condiciones que debe agregarse para regir en la antedicha licitación.

4º Imputar el gasto a la respectiva partida de Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.

Exp. 9.925.—V.—1921.—Acordar pase a la escuela Nº 13 del C. E. 7º, en reemplazo del Sr. Diego I. Olmos, que fué ascendido, al Vicedirector de la escuela Nº 9 del mismo Distrito, Sr. Gustavo Hembold.

Exp. 4 054.—10º—1921.—Declarar físicamente inhabilitado para el servicio, al maestro de la escuela Nº 2 del C. E. 10º, Sr. Justino P. Luján, y ubi-

carlo para que preste servicios en carácter de auxiliar, en la escuela donde actualmente revista.

Exp. 3.717.—18º—1921.—Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa calle Monte Dinero 3751, propiedad de Dn. Germán Batmale, y ocupada por la escuela Nº 14 del Distrito 18º, (antes 4 del C. E. 17) en las condiciones: Alquiler: $ 400 m|n. mensuales, Término: 5 años; Obras: de construcción de pieza para portero y cocina y demás reparaciones habituales por cuenta del propietario.

Exp. 9.804.—14º—1921.—Aprobar el proceder del C. E. 14º, al disponer el traslado de la maestra de la escuela Nº 7 de su jurisdicción, Srta. Graziella E. Márquez Fernández, a la Nº 11 del mismo Distrito, donde existía una vacante por ascenso del Sr. José Continanza, debiendo recordarse a la citada corporación que en lo sucesivo debe ajustarse en un todo a lo que establece la resolución de 2 de Enero de 1917 (Volante 1.).

Exp. 9.759.—P.—1921.—1º—Designar para constituir la Comisión de Compras, a efectos de intervenir en las licitaciones, a los siguientes funcionarios: Contador, Jefe de Suministros, Jefe de Compras. Este último actuará como Secretario.

2º Los Inspectores Generales de las Escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, Nocturnas y Jefe del Cuerpo Médico Escolar, harán saber a la Presidencia cuando consideren conveniente se modifique cualquier artículo o útil de los declarados reglamentarios a los efectos que corresponda.

3º Cada vez que sea necesaria la intervención de un técnico, en la adquisición o recibo de artículos, las Inspecciones Generales asesorarán a la Comisión de Compras, a pedido de la D. Administrativa.

4º La Comisión que establece el art. 1º, estudiará las propuestas obtenidas, manifestando las que a su juicio deban aceptarse y acompañará su informe de una planilla en que figuren los artículos licitados con los precios ofrecidos por cada proponente; y de otra con las adjudicaciones de artículos, expresando cantidad, precio, importe de aquellos e importe total de la licitación.

5º La Comisión dejará constancia en un libro de actas, del resultado del estudio de las propuestas, así como de las disidencias que pudieran haber entre los miembros que la forman respecto a la adjudicación u otros motivos.

Exp. 10.056.—8º—1921.—Autorizar al Comité Seccional de la Confederación Nacional de Maestros, para hacer uso en los días Domingos, para celebrar sus sesiones, de una de las aulas de la Escuela N.º 6 del Consejo Es colar 8.º.

Exp. 9987.—2.º—1921.—Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31, a la maestra de la escuela N.º 16 del C. E. 2.º, Srta. Eva Bóveda y ubicarla en la escuela donde actualmente presta sus servicios en carácter de maestra auxiliar.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9011.—J.—1º—1921.—Aprobar la clausura de la escuela Nº 28, de "El Moreno" (Jujuy) desde el 12 de Mayo hasta el 10 de Junio del año en curso en virtud de lo manifestado por el señor Presidente del Consejo de Higiene de la citada Provincia, Dr. Héctor Quintana, en su nota N.º 108 que corre agregada a fs. 2 del exp.

2.º—Disponer que la Inspección G. de Provincias intime a la Directora de la citada escuela, Srta. Salazar la presentación del original del escrito cuya copia corre a fs. 7 del exp., a fin de constatar si es real o fraguado dicho documento, antes de resolver el apercibimiento solicitado por dicha Inspección.

Exp. 7044-C.—1.º—1921.—Declarar cesante a la actual directora de la escuela N.º 83 de Córdoba, Sra. Rosa Papio de Rodríguez, por carecer de título profesional y haber merecido concepto profesional deficiente.

2.º—Confirmar en el cargo que desempeña, al actual director de la escuela N.º 54 de Córdoba, Sr. Leonardo Pacheco, quien se encuentra dentro de las condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.

Exp. 14.028-S—1920.—Clausurar la escuela N.º 21 de Salta, por encontrarse en malas condiciones el local que ocupa la misma a consecuencia de una fuerte correntada.

Exp. 7807-C.—1921—Confirmar en su puesto a la maestra ayudante, sin

título, de la escuela N.º 31 de Corrientes, Sra. Delia Depiaggio de Ocampo, quien cuenta la antigüedad reglamentaria para gozar de tal beneficio y merece Buen Concepto profesional.

Exp. 9010-S.—1.º—1921.—Modificar el actual período de vacaciones de las escuelas Nos. 13, 45, 75, 91, 121, 135 y 144, debiendo funcionar en adelante, con vacaciones de verano, como las demás escuelas nacionales de la misma provincia.

2.º—Por el corriente año y a objeto de no perjudicar la enseñanza, ya que esas escuelas se hallan actualmente en vacaciones, deberán iniciarse las clases el 1.º de Septiembre y clausurarse el 31 de Enero del año próximo.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9930-P.—1921.—Aceptar y agradecer la donación de un piano marca "Zimmerman" hecha por la Sociedad "Domingo F. Sarmiento", cooperadora de la Escuela N.º 39 de Anguil (Pampa), para la escuela de referencia y tener en cuenta para su oportunidad el pedido sobre nombramiento de un profesor de música.

Exp. 9923-C.—1921.—Crear una nueva sección de primer grado en la Escuela N.º 32 de Chaco, nombrando para atenderla, al M. N. Sr. José A. Gualtieri, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Exp. 6483-R.—1919.—Autorizar la provisión de los útiles necesarios para instalar un taller de encuadernación, (guillotina, prensa, papeles, cartón, etc.) en la Escuela N.º 32 de General Roca (Río Negro), como asimismo una linterna para proyecciones, con accesorios, quedando facultada la Presidencia para disponer la compra, mediante un gasto total de $ 1.073.21 m|n, en la primera oportunidad que se tengan recursos disponibles, ya que por el momento no habría cómo imputar el gasto, según informa la D. Administrativa a fojas 36 del expediente.

Exp. 9833-F.—1.º—1920.—Aceptar y agradecer especialmente, la donación a que se refieren estas actuaciones: un edificio de un aula de mts. 12 x 6, construído por suscripción entre el vecindario y del que ya se ha hecho entrega a la Inspección respectiva, — para funcionamiento de la Escuela N.º 36 de Formosa (Kilómetro 109 del F. C. F. a E.).

2.º—Solicitar del Ministerio de Agricultura que sea reservado para fines escolares el terreno en que está ubicado dicho edificio, una vez que se resuelva la mensura y deslinde de las tierras fiscales de ese lugar.

3.º—Acordar, con destino a la ampliación del mismo edificio (construcción de dos nuevos salones de metros 6 x 6) la suma de $ 650 m|n que se solicita, — la que deberá ser girada al Inspector Seccional respectivo con cargo de rendir cuentas, tan pronto como se sanciones el Presupuesto definitivo para el ejercicio, si es que la correspondiente partida del mismo, permite la imputación; o si no, a principios del año entrante, a cuyo Presupuesto se hará la imputación.

Exp. 8.475.—R.—1921.—Aceptar la propuesta formulada por don Marcial Muñoz, de aumento de $ 30 m|n. sobre el alquiler que se abona por la casa en que funciona la escuela número 33 de Cipolletti (Río Negro), a contar de la fecha en que queden realizadas las siguientes mejoras: construcción de un nuevo salón, dotación de vereda a todo el frente del edificio, ampliación de los servicios sanitarios, y agregado de un nuevo patio cercado con alambre tejido, en vista de que, a juicio de la Inspección respectiva, son de toda necesidad las ampliaciones, y a que el aumento del alquiler exigido es equitativo, a juicio de la misma Inspección, y de la Dirección de Arquitectura.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 10.742.—1921.—13.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 7 del C. E. 13.º a la M. N. señorita Catalina Goyetche, en reemplazo de la señora Elvira Lacasa de Montero, que pasó a otro puesto.

Exp. 10.743.—1921.—18.º—Nombrar maestras de tercera categoría de la escuela número 9 del C. E. 18.º a los M. N. señorita Cruz Ripodas y Alfonso S. Alcaide, por creación de grados.

Exp. 10.744.—3.º—1921.—Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela número 19 y 2 del C. E. 3.º a las M. N. señoritas Amelia Labrunee y

Araminda Belausteguigoitia, en reemplazo de la señorita Margarita Páez, designada maestra auxiliar y por renuncia de la señora Rosa A. Montini de Cuomo, respectivamente.

Exp. 7.961.—3.°—1921.—Hacer saber al C. E. 3.° que la terna elevada para la provisión del cargo de vicedirectora en la escuela número 16 de su dependencia, en la que figuraba en primer término la señorita María Parel, estaba en condiciones legales.

Exp. 10.077.—14.°—1921.—Hacer constar que la terna de maestra de grado para la escuela número 7 del C. E. 14.°, a que se refiere la resolución del 17 de Agosto último, ha sido devuelta por un error no imputable a dicho C. Escolar.

Exp. ......—Nombrar Profesores de Dibujo de las escuelas números 1 y 2 del C. E. 4.°, en reemplazo de la señora María Luisa Mosconi Matti de Andino, que falleció, a las señoritas Gioconda Ghigliaza y Elisa Loureiro, respectivamente.

Exp. 5.954.—A.—Hacer saber al señor Luis S. Acosta, que el H. Consejo lo tendrá en cuenta al proveer una vacante, en mérito de sus buenas aptitudes y corrección acreditadas en los varios años que fué empleado de la Repartición.

Exp. 5.384.—I.—1921.—Nombrar maestro adscripto a la Inspección General de escuelas de la Capital, con sueldo de cuarta categoría, al señor Eduardo Deffis.

Exp. 8.937.—P.—1921.—1.°—Aprobar el pliego de bases y condiciones formulado por D. Administrativa (División de Compras) para la impresión del folleto titulado "Cómo obtener mejor semilla de maíz", incluyendo en el mismo el "Proyecto de concurso nacional".

2.°—Destinar la suma de $ 2.200 m|n., cantidad de la cual puede disponerse sin llamado a licitación, para la impresión del referido folleto, debiendo a tal efecto, llarmarse a un concurso de precios.

3.°—Determinar luego de sancionado el Presupuesto definitivo para el ejercicio, la imputación del presente gasto.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9.400.—F.—1921.—1.°—Aceptar la renuncia presentada por doña Delia Vera de Paiva, del cargo de directora de Escuela Elemental que desempeñaba en la escuela número 31 de Formosa, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.°—Nombrar directora para la escuela número 31 de Formosa, ya citada, y en reemplazo de la señora de Paiva, a la actual maestra de primera categoría de la escuela número 10 del mismo Territorio, M. N. señora Guadalupe Bermúdez de Boy.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. ......—Acordar al personal de la D. Administrativa (Contaduría), indicado en la planilla adjunta, el 50 o|o de sus respectivos sueldos, como remuneración extraordinaria y con carácter excepcional, por los trabajos efectuados desde el 25 de Junio al 14 de Octubre de 1920 y desde el 24 de Noviembre de 1920 al 1° de Febrero de 1921.

El doctor Herrera Vegas vota a favor, por tratarse de circunstancias excepcionales, como consta en el mensaje del señor Presidente, y por las razones que se dan en el mismo.

El señor Boero da también su voto a favor, por las mismas razones que el doctor Herrera Vegas.

El doctor Ramos vota en contra de esta resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos. — ANGEL GALLARDO. — *Pablo A. Córdoba.*

Sesión 64.ª

Día 7 de Septiembre de 1921

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día siete de Septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Na-

cional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, y vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.966.—E.—1921.—1.º—Aprobar la relación de los registros, planillas y formularios que eleva la Oficina de Estadística, con destino a la provisión de todas las escuelas durante el año próximo y cuyo importe total se calcula, según D. Administrativa, en la suma de $ 25.000 m|n

2.º—Disponer, a los efectos de la compra, el llamado a licitación pública, por el término de ley.

3.º—Aprobar para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones propuesto por D. Administrativa, autorizándose su impresión en número de cien ejemplares.

4.º—Imputar el gasto de la adquisición, a las respectivas partidas del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

Exp. 10.599.—D.—1921.—1.º—Aprobar la relación de fs. 2 del exp., formulada por la División de Compras (D. A.) con referencia a los materiales que es preciso adquirir para la construcción de pizarrones encomendada al Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros y cuyo costo se calcula en pesos 35.000 m|n.

2.º—Disponer para los efectos de la adquisición, el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose para regir en la misma el pliego de bases y condiciones propuesto por D. Administrativa y que obra a fojas 3 del expediente.

3.º—Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.

Exp. 8.766.—6.º—1921.—Autorizar a la D. Administrativa para que adquiera la máquina hormiguicida solicitada para la escuela número 15 del C. E. 6.º, cuyo importe de $ 18.00 m|n., se imputará a fondos de matrículas del referido Distrito.

Exp. 10.025.—M.—1921.—Donar a la Dirección Gral. Administrativa del Ministerio de Marina, con destino a la escuela de electricidad de la Armada 16 ejemplares "El Nene 1.º", único de los textos que solicita y que hay en existencia en la Repartición.

Exp. 10.671.—1921.—1.º—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Of. Judicial, a favor de los apoderados del Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de Agosto ppdo., y cuyo importe total asciende a la suma de $ 5.850 m|n.

2.º—Mandar pagar por D. Administrativa, la expresada suma de $ 5.850 m|n., a favor de los apoderados del Consejo que se indica, en concepto de los honorarios regulados, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$	1.000.—
Alberto J. Austerlitz	„	850.—
Julio González	„	650.—
José María Videla	„	650.—
J. Ignacio Ríos	„	750.—
Santiago López	„	700.—
Luis Holmberg	„	650.—
Julio Urtubey	„	600.—
Total	$	5.850.—

imputándose el gasto en la forma indicada por la misma.

Exp. 11.521.—6º—1919.—Contestar a la Municipalidad de la Capital, con respecto a su proyecto de un nuevo trazado para las calles Rondeau y Progreso, entre las de Catamarca y Luca, que sirven de límite sud y norte respectivamente, al terreno adquirido para la construcción del "Instituto Bernasconi", que este

Consejo desea se mantenga el actual trazado de dichas calles, por cuanto la rectificación mencionada ocasionaría una pérdida de muchos metros de terreno; debiendo remitírsele los antecedentes de esa Repartición que obran en el expediente.

Exp. 5.052.—14.°—1921.—No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 14.°, referente a la creación de una escuela nocturna en el local Giribone número 107, por cuanto, según manifiesta la Inspección G. de escuelas para adultos, dicha creación no se justifica, máxime si se tiene en cuenta que el año pasado funcionó en ese local una escuela de igual categoría, cuya clausura se ordenó por falta de alumnos.

Exp. 9.946.—1.°—1921.—Acordar el aumento de sueldo que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela número 16 del C. E. 1.°, señorita María Inés Velázquez, a partir de la fecha que indica Estadística.

Exp.10.162.—2.°—1921.—Acordar la permuta que de sus puestos solicitan las maestras de tercera categoría, señorita Jorgelina Angélica Menzzutti y señora Celia V. M. de Frumento, de la escuela número 4 del C. E. 2.°, con las maestras de la escuela número 12 del mismo Distrito, señorita María Leticia Gagliardi e Irla Panisi, de segunda y tercera categoría, respectivamente.

Exp. 9.414.—D.—1916.—Desglosar del exp. las fs. 56 en adelante y pasar las actuaciones al C. E. 6.° para que informe si el recurrente don Ceferino M. González, guardián de la Plaza de E. Físicos del mismo Distrito, tiene un horario mínimo de 8 horas de trabajo y no recibe habitación.

Exp. 2.273.—10.°—1897.—Hacer entrega a su propietario, de la finca sita en la calle Soler 3920, local que ocupó la escuela número 7 del C. E. 10.°, — clausurada —a cuyo fecto deben levantarse las existencias de la misma, por intermedio del Depósito y fecha, proceder a la entrega de las llaves, bajo recibo, al representante legal de la sucesión propietaria de ese inmueble, hasta cuya oportunidad habrá que practicar la correspondiente liquidación de alquileres.

Exp. ......—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 6 del corriente:

"Habiendo fallecido el doctor don José B. Zubiaur, ex vocal del Consejo Nacional de Educación, y no siendo posible convocar a sesión extraordinaria dada la premura del tiempo, el suscripto, como un homenaje por los servicios prestados a la instrucción primaria por ese educacionista, resuelve:

1.°—Disponer que el personal y alumnos de las escuelas más próximas al cementerio del Oeste concurran con sus banderas enlutadas al acto del sepelio.

2.°—Designar al Subinspector Gral. de Provincias, señor José Onairdia, para que haga uso de la palabra en el mismo acto.

3.°—Designar a los Inspectores Técnicos de la Capital, señores Salvador Lartigue, Jaime Uranga y F. Julio Picarel, para que concurran a la casa mortuoria en representación del H. Consejo.

4.°—Invitar a los miembros de los CC. EE., personal técnico y administrativo de la Repartición y el personal docente de las escuelas a acompañar sus restos al cementerio del Oeste.

5.°—Dirigir nota de pésame a la familia del extinto".

Exp. ......—No considerar como inasistentes a los maestros de las escuelas dependientes de este Consejo, que hayan concurrido a las sesiones del Congreso de Educación, celebrado recientemente en la ciudad del Paraná.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7.080.—E.—1921.—1.°—Trasladar a la directora de la escuela Nac. número 51 de Entre Ríos, señora Teresa M. S .de Rígoli, a la número 113 de la misma Provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

2.°—Hacer saber al Visitador señor Rosendo M. Vilches, por intermedio de la Inspecc. Secc. respectiva, que debe dar estricto cumplimiento, en lo sucesivo, a las disposiciones reglamentarias sobre formación de sumarios (Circulares 614 y 803 de la Inspección General).

3.°—Hacerle saber igualmente que el Reglamento prohibe se tome declaración a los alumnos de las escuelas en sumarios instruídos a sus maestros, "por no tener sus declaraciones fuerza probatoria y ser contraria a los principios de educación moral".

Exp. 9.245.—S.—1921.—Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela nacional número 131 de San Luis, señorita Rosa Antonia Olivetto y trasladarla a otra localidad, conforme lo ha solicitado la interesada.

Exp. 8.926.—L.—1921.—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha de ayer, la siguiente resolución: "Hácese constar que la adscripción a la Inspección G. de Provincias, por el término de 3 meses, del señor Inspector Viajero actualmente a cargo de la Inspecc. Secc. de La Rioja, don Salvador Pizzuto, y acordada por resolución adoptada en sesión de 2 del actual, debe considerarse concedida, excepcionalmente, para atender la salud de su señora esposa; y no para atender, exclusivamente, la salud de la misma, como por error en ella se dispone.

Exp. 9.295.—S.—1921.—Confirmar en sus puestos, al personal docente de las escuelas nacionales de Salta, que a continuación se menciona: Fanny Tarco, Benito David Torino, Enriqueta Zeballos de Armonia, Eufemia Burgos y Tránsito Saravia de Gervais.

Exp. 9.371.—C.—1921.—Confirmar en sus cargos a las directoras de las escuelas de la Prov. de Córdoba, señorita Elina Olguin Páez y señoras Dolores Carbone de Montiel Maciel y Carmen Soria de Pereyra, quienes se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.

Exp. 454.—S.—1921.—1.°—Autorizar a la Inspecc. Secc. de San Juan para celebrar contrato de locación por las casas ofrecidas, mediante los alquileres mensuales de $ 25 m|n., para la escuela de "Barrial", y de $ 15 para la de "Sierra Chaves".

2.°—Que la Inspección proponga oportunamente las medidas que convenga adoptar con respecto a la escuela de "Puchuzún", cuya nacionalización ha sido también solicitada.

Exp. 6.223.—I.—1921.—Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local en que funciona la escuela nacional número 146 de "Colonia Avellaneda" (Santa Fe); y aprobar el contrato de fs. 151 del exp. relativo a ella y que está en forma.

Exp. 5.457.—T.—1921.—Declarar cesante, con anterioridad al 15 de Marzo de 1921, a la directora de la escuela nacional número 262 de Tucumán, señora Matilde D. de Federico, sin título profesional y que presta servicios en calidad de interina, en vista de no haberse presentado al puesto, después de vencida la licencia que se le acordó.

Exp. 7.955.—S.—1921.—Desestimar la denuncia de fs. 1 del exp., en razón de que la información sumaria levantada por el Visitador señor Ricardo E. Figueroa, así como de lo informado por la Inspecc. Secc. e Inspección Gral. de Provincias, resulta que los cargos hechos en la misma en contra de la directora de la escuela número 44 de Salta, señorita Isabel González Rioja, carecen de fundamento; y ordenar el archivo del expediente, previa manifestación a la auxiliar, señorita María Cira Gómez, que presta servicios en calidad de interina, de que debe mejorar su actuación, a fin de levantar el concepto profesional con que se encuentra clasificada, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.

Exp. 9.012.—S.—1921.—Declarar cesante con anterioridad al 9 de Mayo del corriente año, a la maestra interina de la escuela nacional número 45 de San Juan, señorita María C. Quiroga, atento a las consideraciones que hace la Comisión de Hacienda y A. Legales en su dictamen.

Exp. 11.233.—E.—1920.—Hacer saber al director de la escuela nacional número 13 de Entre Ríos, a don Raimundo L. Montiel, que debe manifestar en qué escuela y qué año obtuvo su título de Maestro Normal.

Exp. 8.396.—S.—1921.—Declarar cesantes en sus cargos a la directora de la escuela número 11 y maestra ayudante de la número 44 de Salta, señoritas Sara Fernández y María Cira Gómez, sin título la primera, subpreceptora normal la segunda, ambas interinas y de concepto deficiente.

Exp. 8.922.—S.—1921.—1.°—Apercibir muy severamente a la directora de la escuela número 66 de San Luis, señora María Brígida Ligorria de Carraza, por las deficiencias en que ha incurrido y trasladarla a otra localidad.

2.°—Hacerle saber que debe registrar su título de M. N. en la Oficina de Estadística.

3.°—Disponer que la Inspección respectiva adopte las medidas del caso, a fin de que no continúe con dos maestros una escuela de tan escasa asistencia media.

Exp. 7.079.—S.—1921.—Declarar cesante, con anterioridad al 29 de Marzo ppdo., por abandono de puesto y deficiente concepto, al señor Francisco Velazco, del cargo de maestro auxiliar adscripto a la Inspección Secc. de San Juan, y nombrar en su reemplazo al señor Eleazar Montenegro, reconociéndosele los servicios que haya prestado como suplente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 13.985.—B.—1920.—1.°—Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela número 2 de Viedma (Río Negro), señorita Romilda Quiroga, desde el 15 de Junio al 30 de Noviembre de 1920, sin que esto importe declararla comprendida en la resolución de 3 de Marzo de 1904. 2.°—Hacer saber a la citada maestra, en cuanto al reclamo de haberes que formula, lo manifestado por D. Administrativa a fojas 38 del expediente.

Exp. 133.—C.—1921.—1.°—Apercibir al maestro de la escuela número 5 de Chubut, don Esteban Miranda, por su censurable proceder con los alumnos y alumnas, el día 27 de Noviembre de 1920, y por haberse abrogado facultades de la dirección, abusando de su carácter de esposo de la directora.

2.°—Manifestar a la directora de la citada escuela que en esta emergencia no ha procedido con la serenidad y energía debida y que no debe tolerar, bajo ningún concepto, que su esposo ocupe otro lugar en la escuela que el de maestro de su dependencia.

Exp. 10.597.—I.—1921.—Reducir el personal técnico de la Sección 10.ª, que comprende la parte Oeste de los Territorios de Río Negro y Chubut, y como consecuencia, mantener un solo visitador en la aludida Sección, trasladándose al de la misma Seccional, señor José I. Quiroga, a la Sección IV (Territorios del Chubut, Santa Cruz y T. del Fuego), a cargo del Inspector señor Daniel V. Ochoa, donde existe un solo Visitador y son indispensables sus servicios.

Exp. 9.753—M.—1921.—Confirmar en la tercera categoría, a la actual maestra de cuarta, interina, de la escuela número 1 de Misiones, señora María A. Fernández de Marti, quien goza de muy buen concepto profesional y tiene la antigüedad reglamentaria para obtener tal beneficio.

Exp. 10.352.—P.—1921.—Acordar la permuta que de sus puestos solicitan los maestros de tercera categoría de la escuela número 75 de Pampa, señorita Serafina V. Ramallo y señor Francisco Becerra, de la número 31 del mismo Territorio.

Exp. 8.885.—P.—1921.—1.°—Crear un primer grado superior en la escuela número 55 de Pampa.

2.°—Trasladar para atender dicha nueva sección, al actual maestro de la escuela número 59 del mismo Territorio, señor Silvio E. Molinatti, quien así lo solicita.

3.°—Nombrar maestro de cuarta categoría de la escuela número 59 de Pampa, en reemplazo del señor Molinatti, al señor Miguel Eduardo Suárez, cuya reincorporación ha sido autorizada por el H. Consejo.

Exp. 9.373.—P.—1921.—Confirmar en la tercera categoría, a la actual maestra de cuarta, interina de la escuela número 100 de Pampa, señora Hortensia E. G. de Amieva, quien se encuentra en las condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.

Exp. 7.390.—F.—1919—1.°—Designar con antigüedad al 26 de Abril ppdo., fecha desde la cual presta servicios, al M. N. señor Antonio Cabral, para dirigir la escuela de Encausados analfabetos, que funciona en la Cárcel de Formosa.

2.°—Asignar al señor Cabral, el sueldo de preceptor de acuerdo con lo dispuesto a fs. 7 del expediente.

3.°—Dejar sin efecto la resolución de Marzo 7 ppdo., por la cual se dispuso que el curso nocturno de la escuela número 1 de Formosa pasara a la número 31 del mismo Territorio.

4.°—Autorizar a la Inspección para proponer el traslado de dicho curso nocturno, a otra escuela de la localidad, como así también, la designación de maestro que ha de atenderlo.

Exp. 10.946.—R.—1919.—1.°—Dejar sin efecto la resolución de fs. 12 del exp. y ordenar la liquidación de los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue la finca que ocupa la escuela número 23 de Río Negro, a nombre del señor Cándido C. Méndez, en su carácter de propietario.

2.°—Pasar el expediente a la Inspección Seccional para que, consultando los intereses de la escuela, trate de llegar a la celebración de un contrato ad-referéndum por la misma finca, en las condiciones menos onerosas que sea posible.

(Continúa en el próximo número).

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(N.º 586, Octubre de 1921)